



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

SÁNCHEZ HERRERO, Marina

Secretario:

BUSTOS, Carlos Facundo

Subsecretaría:

SUAVE, Noemí (a/c)

Concejales Presentes:

AYALA, María Eva
BENEITO, Cristian
BUSSETTI, Julián
CHEPPI, Juan Manue
Ciano, Ariel
CRESPO, Valeria
CUESTA, Mariana
GARCÍA, Diego
GARCÍA, Guido
GONZÁLEZ, Angélica
GUGLIELMOTTI, Miguel Ángel
LICEAGA VIÑAS, Ricardo
MARTÍNEZ, María Cecilia
MORRO, Mercedes
NEME, Agustín
NÚÑEZ, Daniel
Pujato, Gustavo Horacio
RANELLUCCI, María Florencia
RECALT, Luis Emiliano
ROMERO, Marianela
SÁNCHEZ HERRERO, Marina
SÍVORI, María Virginia
TACCONI, Horacio
VOLPONI, Guillermo

Concejales Ausentes:

Actas de Sesiones

PERIODO 108°

- 22ª Reunión -

**- 3ª Sesión
Extraordinaria-**

**Mar del Plata, 18 de
enero de 2024**

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto de Convocatoria
3. Declaración de Urgencia e Interés Público
4. Orden del Día

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

5. Conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Deliberativa ponemos en consideración la alteración del Orden del Día a efectos de dar tratamiento al (expte 1710-D-23) y (expte 1711-OS-23)

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZAS

6. Instituyendo la distinción a otorgarse en el marco del Día Internacional de las Personas Mayores, a celebrarse el 1 de octubre de cada año. (expte 1255-CJA-23)
7. Implementando en el Partido de General Pueyrredon una campaña preventiva dirigida a las y los adolescentes sobre los riesgos del juego con apuestas online. (expte 1425-BUP-23)
8. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 235/2023, mediante el cual se impusieron los nombres “Soldado Claudio Alejandro Romero” al Jardín de Infantes Municipal n° 26 y “Sargento Primero René Pascual Blanco” al Jardín de Infantes Municipal n° 31. (expte 1614-D-23)
9. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 237/2023, mediante el cual se autorizó el uso de un espacio de dominio público para realizar los festejos por el 150º Aniversario de la Fundación de la Capilla Santa Cecilia. (expte 1638-D-23)
10. Convalidando Resolución dictada por la Secretaría de Economía y Hacienda, mediante la cual se adjudicó la Licitación Privada n° 35/23 para la adquisición de medicamentos para uso veterinario con destino a la Secretaría de Salud. (expte 1640-D-23)
11. Convalidando contratos de locación de servicios suscriptos con las Empresas de Transportes Peralta Ramos S.A. y 12 de Octubre S.R.L. por los cuales el SAME prestará atención de emergencia médica por posibles eventos a los pasajeros en uso del servicio del transporte público. (expte 1662-D-23)
12. Convalidando el Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública n° 49/22 para la adquisición de víveres secos con destino a la Secretaría de Educación. (expte 1667-D-23)
13. Convalidando el Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo por el cual se modificó el artículo 54º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto n° 25.800, en relación a los francos fijos y/o rotativos. (expte 1668-D-23)
14. Convalidando la Resolución dictada por la Secretaría de Economía y Hacienda mediante la cual se adjudicó la Licitación Privada N° 79/22, para la adquisición de medicamentos con destino a la Secretaría de Salud. (expte 1669-D-23)
15. Convalidando el Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública n° 25/23, para la adquisición de equipos médicos con destino a la Secretaría de Salud. (expte 1674-D-23)
16. Convalidando el Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo por el cual se otorgó la Bonificación por Francos Fijos y/o Rotativos al personal de vigilancia en los establecimientos educativos de la Secretaría de Educación. (expte 1675-D-23)
17. Convalidando la Resolución dictada por la Secretaría de Economía y Hacienda mediante la cual se adjudicó la Licitación Privada N° 85/23, para contratar el alquiler de impresoras con destino a la Agencia de Recaudación Municipal. (expte 1676-D-23)
18. Convalidando el Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública N° 61/22, para la adquisición de insumos médicos con destino a la Secretaría de Salud. (expte 1677-D-23)
19. Convalidando el Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública N° 21/23, para la adquisición de víveres secos con destino a la Secretaría de Desarrollo Social. (expte 1680-D-23)
20. Convalidando el Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública N° 57/22, para la adquisición de medicamentos con destino a la Secretaría de Salud. (expte 1681-D-23)

21. Convalidando el Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública N° 58/22, para la contratación del servicio de emergencias médicas con destino a la Secretaría de Educación. (expte 1683-D-23)
22. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la Empresa Telefónica de Argentina S.A., por el Servicio de Enlaces de Telecomunicaciones prestado durante los meses de noviembre de 2020 y mayo y junio de 2022. (expte 1699-D-23)
23. Otorgando el título "Ciudadano Ilustre" al señor Florencio Aldrey Iglesias, por su destacada contribución al desarrollo integral y crecimiento sostenible de la ciudad de Mar del Plata y del Partido. (expte 1046-VM-24)

RESOLUCIONES

24. Declarando de interés el emprendimiento digital denominado Urban Mysteries, por su valía a la hora de difundir el patrimonio histórico, cultural y arquitectónico de la ciudad. (expte 1714-U-23)
25. DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: Declarando de interés el acto oficial del Día Nacional del Guardavidas a llevarse a cabo el 4 de febrero en Playa Grande. 2) ORDENANZA: Otorgando el título "Vecino Destacado" al Sr. Daniel César Lugea, por su valioso aporte a la actividad de los guardavidas. (nota 2-NP-24) (nota 2-NP-24)
26. Declarando de interés la 68ª Edición de la Convención Nacional e Internacional Hebrón 2024, que tendrá lugar en Estación Chapadmalal entre los días 7 y 18 de febrero de 2024. (nota 4-NP-24)

DECRETOS

27. Exptes. y Nota 1701-FDT-2020; 1266-FDT-2023; 1288-FDT-2023; 1300-FDT-2023; 1368-FDT-2023; 1391-VM-2023 y 172-NO-2023; disponiendo su archivo.
Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 253/2023, mediante el cual se expresó reconocimiento a la firma Acampora y Asociados Propiedades S.R.L. por conmemorarse 50 años de trabajo ininterrumpido en el mercado inmobiliario. (expte 1628-U-23)

COMUNICACIONES

28. Solicitando a la Administración de Punta Mogotes arbitre los medios necesarios a fin de poner en condiciones los estacionamientos exclusivos para personas con discapacidad y/o movilidad reducida del Complejo. (expte 2067-U-21)
29. Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para proceder a la realización de diversas tareas en la zona comprendida entre la calle San Juan y las Avenidas Jara, Luro y Libertad. (expte 1668-FDT-22)
30. Solicitando al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para garantizar el buen estado de los juegos infantiles y el cambio de luminarias en la Plaza "El Colmenar" y asegure el servicio de recolección de RSU en Batán y su zona de influencia. (expte 1982-FDT-22)
31. Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires informe en relación a la Escuela Secundaria N° 38. (expte 1078-VJ-23)
32. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe las medidas tomadas y cuáles son las que piensa tomar para reducir los altos índices de robo y hurto automotor como así también, los que sufren viviendas y comercios. (expte 1318-FDT-23)
33. Solicitando la implementación de un Programa de "Formación de Agentes para la Prevención, Abordaje y Resolución de Conflictos Mediante el Sistema de Mediación". (expte 1485-CJA-23)
34. Solicitando al Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires informe los motivos del retraso en el pago de los subsidios al transporte público automotor. (expte 1027-VJ-24)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los dieciocho días del mes de enero de dos mil veinticuatro, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:56, dice la

Sra. Presidenta: Con la presencia de veinticuatro señoras y señores concejales se da inicio a la sesión pública extraordinaria convocada para el día de la fecha. Cabe recordar que esta sesión se está transmitiendo en vivo por medio del canal oficial del HCD en Youtube y el Canal Universidad, pudiendo el audio de la misma ser solicitado con posterioridad.

-2-

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sr. Secretario: (Lee) “**Decreto N° 24**, Mar del Plata, 16 de enero de 2024. Visto el Expediente N° 1043-VM-2024, por el cual Varias Señoras y Señores Concejales solicitan se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y considerando: Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Que Varias Señoras y Señores Concejales han resuelto convocar a Sesión Pública Extraordinaria para el día 18 de enero de 2024 a las 10:00 horas. Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 75° del Reglamento Interno, la Sra. Presidenta del Honorable Concejo Deliberante Decreta: Artículo 1°: Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria para el día 18 de enero de 2024 a las 10:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente temario el cual se detalla en el anexo al presente: I – nomina de asuntos entrados (Decretos de la Presidencia – Asuntos Entrados). II – expedientes con dictamen de comisión. Artículo 2°: Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Artículo 3°: Comuníquese, etc.”

-3-

DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERES PÚBLICO

Sra. Presidenta: A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Corresponde declarar de urgencia e interés público los asuntos incluidos en la presente convocatoria. Sírvanse en marcar sus votos. Aprobado.

-4-

ORDEN DEL DIA

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) **ORDEN DEL DIA**

SUMARIO**I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 7)**

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 1 al 7)

II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 8 al punto 83)

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 8 al 24)

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D. (Punto 25 al 27)

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 28)

D) NOTAS PARTICULARES (Punto 29 al 34)

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO (Punto 35 al 81)

F) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS (Punto 82 al 83)

III - EXPEDIENTES Y NOTAS CON DICTAMEN DE COMISION (Del punto 84 al punto 115)

A) ORDENANZAS (Punto 84 al 103)

B) RESOLUCIONES (Punto 104 al 106)

C) DECRETOS (Punto 107 al 108)

D) COMUNICACIONES (Punto 109 al 115)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

1. Decreto N° 4: Declarando de Interés la realización del Segundo Intercambio Deportivo Cultural de Fútbol entre la delegación Chilena de Stadio Italiano y el representativo de la Coppa Italia, a llevarse a cabo el día 6 de enero de 2024 en la ciudad de Mar del Plata.
2. Decreto N° 7: Convalidando el artículo 2° del DECFC-2023-3133-E-MUNIMDP-INT mediante el cual se prorroga -ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante- a partir del 1° de enero de 2024 y hasta la aprobación de la nueva Ordenanza Complementaria, la vigencia del artículo 74° de la Ordenanza N° 25.800.
3. Decreto N° 10: Designando a los integrantes de la Comisión para el análisis de un sistema de

Compensaciones Urbanísticas, creada por Ordenanza N° 25.115.

4. Decreto N° 16: Autorizando a L'Oréal Groupe en Argentina y a la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer – LALCEC, a utilizar dos (2) espacios de dominio público mediante el emplazamiento de un camión, para el desarrollo de una campaña denominada “Salvá Tu Piel” entre los días 4 y 11 de enero de 2024.
5. Decreto N° 17: Fijando, a partir de la 00:00 hora del día siguiente a la fecha de notificación del presente, las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro.
6. Decreto N° 18: Declarando de Interés la bicicleteada familiar que, en homenaje al fallecido actor Juan Carlos Calabró, se llevará a cabo el día 14 de enero de 2024 en la ciudad de Mar del Plata.
7. Decreto N° 19: Expresando reconocimiento al ciudadano Marcos Siebert, por su destacada participación en los mejores campeonatos de automovilismo a nivel internacional.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

8. Expte 1723-D-23: Autorizando la demarcación de un espacio reservado para carga y descarga, a instalarse sobre la acera izquierda según el sentido de circulación de la calle Hipólito Yrigoyen con Av. Libertad, con estacionamiento exclusivo las 24 horas para vehículos que transporten a personas con capacidades diferentes. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
9. Expte 1732-D-23: Confiando permiso de uso y ocupación con carácter precario y gratuito a la ONG CANCIÓN 91 ASOCIACIÓN CIVIL, de una parcela de dominio fiscal municipal, ubicada en el Barrio El Casal, que será destinada exclusivamente al desarrollo de actividades terapéuticas, sociales y culturales propias de la Institución. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
10. Expte 1733-D-23: Donando a las Señoras Blanca Beatriz Sgromo, Mabel Patricia Sgromo, Norma Susana Sgromo y al Señor Domingo Pascual Sgromo Ferrari, el predio fiscal de dominio privado municipal ubicado en calle Molteni n° 4766 de la Ciudad de Mar del Plata. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
11. Expte 1001-D-24: Convalidando el Decreto N° 3016/22 y su modificatoria, por los cuales se autorizó ad referendum del Honorable Concejo Deliberante, la suscripción de los Convenios de Prestación de Servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento por los meses de enero a diciembre de 2023. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
12. Expte 1011-D-24: Autorizando al señor Ayrton Jesús Ribeiro Soares Pintos al uso de un espacio denominado Plaza Yitzhak Rabin, para la instalación y funcionamiento del CIRCO RODAS, del 08 de diciembre de 2023 y hasta el 07 de abril de 2024. OBRAS Y LEGISLACIÓN
13. Expte 1012-D-24: Autorizando al señor Antonio Mario Ayroldi, en su carácter de titular del Circo Mágico Houdini, la instalación y funcionamiento del circo en el espacio comprendido por las calles Dardo Rocha, Florisbelo Acosta, Concepción Arenal, Ricardo Gutiérrez, del 28 de diciembre de 2023 y hasta el 15 de abril de 2024. OBRAS Y LEGISLACIÓN
14. Expte 1020-D-24: Autorizando a L'OREAL GROUPE EN ARGENTINA Y LIGA ARGENTINA CONTRA EL CÁNCER – LALCEC, a utilizar dos espacios de dominio público en distintos puntos de la ciudad, para el desarrollo de una campaña denominada “Salva Tu Piel”, que tendrá lugar desde el 04 hasta el 11 de enero del corriente. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
15. Expte 1022-D-24: Convalidando la Resolución N° RESOL-2023-247-E-MUNIMDP-SEH dictada por el Secretario de Economía y Hacienda, mediante la cual se adjudica la Licitación Privada N° 54/23, para la Contratación de la provisión de oxígeno, alquiler y prueba hidráulica de tubos y mantenimiento de centrales instaladas, destinados a la Secretaría de Salud. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
16. Expte 1023-D-24: Imponiendo el nombre de Diego Martín Bellinzona a la Escuela Secundaria Municipal N° 217, ubicada en calle Isla Candelaria N° 630, del Barrio Félix U. Camet, registrada en la Dirección Provincial de Educación y dependiente de la Secretaría de Educación. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
17. Expte 1029-D-24: Otorgando permiso precario de uso y explotación de diversas Unidades Turísticas Fiscales, para la temporada 2023/2024, cuyos contratos y/o permisos se encuentran vencidos. TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
18. Expte 1035-D-24: Dando de baja del patrimonio municipal el vehículo Ford Ranger - PAT.:KYJ168 – Def. Civil – Rafam 72077. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
19. Expte 1039-D-24: Eleva INFORME ANUAL AMBIENTAL Período 2022/2023. AMBIENTE

20. Expte 1044-D-24: Aceptando la donación de ocho (8) cámaras HIKIVISION IP 4MP BULLET COLORVU LITE. LENTE 2.8 MM H265+ IP67 LUZ BLANCA HASTA 30 M, para ser instaladas en el Estadio "José María Minella" y en el Centro Municipal de Hockey, efectuada por la Asociación de los Testigos de Jehová. SEGURIDAD, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
21. Expte 1045-D-24: Aceptando las donaciones ofrecidas por las Sras. CIBERT CECILIA MARÍA ISABEL, LAURO MARÍA y VORANO CARLA ELENA, con destino al Museo Casa sobre el Arroyo, previa incorporación al patrimonio municipal. EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
22. Expte 1051-D-24: Autorizando a la firma MARESOLE S.A. a adoptar el Factor de Ocupación Total, la implantación edilicia, la cantidad y dimensiones de módulos de guarda y estacionamiento de vehículos que surgen del plano de anteproyecto de construcción, destinado a vivienda multifamiliar en el predio delimitado por el Boulevard Marítimo Félix U. Camet y las calles Liniers y Juan A. Peña, de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACIÓN
23. Expte 1052-D-24: Autorizando a la firma IBP S.A. a afectar con el uso de suelo, Estación de Servicio al Automotor, la manzana comprendida por las calles Vértiz, C. Ceretti y San Salvador de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACIÓN
24. Expte 1053-D-24: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a dar de baja en forma definitiva de su patrimonio, el vehículo Furgón Ford Transit 190 L, Dominio CDP 813, censo interno N° 178 y a donárselo a la Cooperativa de Trabajo del Parque LTDA. LEGISLACIÓN Y HACIENDA

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.

25. Expte 1017-D-24: Dando respuesta a la Comunicación N° 6212, por la cual se solicita informe sobre el estado de la obra de construcción del edificio para el Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) N° 2. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1889-CJ-2021.
26. Expte 1032-D-24: Dando respuesta a la Comunicación N° 6263, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo realice las acciones necesarias para instalar una garita o refugio de pasajeros, en la parada de colectivos de la calle San Francisco y su intersección con la calle Los Granados del Barrio Las Dalias y se evalúe las acciones para garantizar la accesibilidad, resguardo y seguridad en dicho Barrio. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1093-FDT-2023.
27. Expte 1048-D-24: Dando respuesta a la Comunicación N° 6237 en relación a la provisión de servicios de agua y cloaca para el Barrio El Frutillar de Estación Chapadmalal. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1249-FDT-2023.

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

28. Expte 1735-OS-23: OBRAS SANITARIAS: Eleva informe de la Sindicatura de OSSE correspondiente al mes de noviembre de 2023. AMBIENTE Y HACIENDA

D) NOTAS PARTICULARES

29. Nota 183-NP-23: MARTA BERARDO Y OTROS: Solicitan que se declare de Interés del Honorable Concejo Deliberante, la decimoséptima Reunión Lacanoamericana de Psicoanálisis, que se llevará a cabo durante los días 25, 26, 27 y 28 de septiembre de 2024 en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN
30. Nota 184-NP-23: ANA MARIA LUTRARIO: Solicita se de cumplimiento a la Ordenanza N° 4.049. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
31. Nota 1-NP-24: VARIAS ASOCIACIONES DE TAXIS: Solicitan ajuste tarifario en el servicio de taxis y remises. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
32. Nota 2-NP-24: SINDICATO DE GUARDAVIDAS Y AFINES DE GRAL. PUEYRREDON: Solicita la declaración de Interés del acto oficial del Día Nacional del Guardavidas, a llevarse a cabo el 4 de febrero del corriente en Playa Grande, como así también se otorgue el título de Vecino Destacado al ex Guardavidas Daniel César Lugea. EDUCACIÓN
33. Nota 3-NP-24: SOCIEDAD DE FOMENTO PLAYA LOS LOBOS: Manifiesta preocupación y desacuerdo a los eventos nocturnos que se desarrollan en el predio emplazado en inmediaciones a la Ruta, 11 Km 536 (Estancia La Moringa). AMBIENTE, MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
34. Nota 4-NP-24: JOSE CARRIZO: Solicita que se declare de Interés la 68ª Edición de la Convención Nacional e Internacional Hebron 2024, que se llevará a cabo del 7 al 18 de febrero de 2024 en Estación

Chapadmalal de la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO

35. Expte 1724-BUP-23: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe y ejecute las intervenciones viales necesarias a fines de garantizar la senda peatonal completa a nivel del suelo, sin interrupción de los Boulevares, en las intersecciones de la Av. Patricio Peralta Ramos y Río Negro y Av. Félix U. Camet y Valencia. MOVILIDAD URBANA
36. Expte 1726-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la bicicleteada familiar que, en homenaje al fallecido actor Juan Carlos Calabró, se llevará a cabo el 14 de enero de 2024 en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN
37. Expte 1727-CJA-23: CJAL. LICEAGA VIÑAS RICARDO MIGUEL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Otorgando el título de Deportista Insigne a Belén Casetta, por su carrera y méritos deportivos, la obtención del Olimpia de Oro 2023 y su reconocimiento deportivo local nacional e internacional. EDUCACIÓN Y DEPORTES
38. Expte 1728-BUP-23: UNION POR LA PATRIA: TRES DESPACHOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la limpieza definitiva y al mantenimiento regular de los microbasurales ubicados en las calles Av. Mario Bravo, Av. Polonia, calle William Morris y calle Intendente Rufino Inda con la intersección de las calles Benito Lynch y Florencio Martínez de Hoz. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de señalización vía cartelera para la prohibición de desechos de residuos en la Av. Mario Bravo, la Av. Polonia y la calle Intendente Rufino Inda, evaluar una campaña de concientización dirigida hacia la comunidad para disminuir el volumen de desechos y residuos. 3) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que considere la instalación de cámaras del Centro de Operaciones y Monitoreo en las inmediaciones del predio descampado ubicado en la intersección de Av. Mario Bravo y Av. Polonia. AMBIENTE Y OBRAS
39. Expte 1729-BUP-23: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe cómo se planea utilizar el dinero incluido en el presupuesto 2023 de la Secretaría de Desarrollo Social, para ser destinado en canastas navideñas, así como también qué ocurrió con la Adjudicación N° 1310/23. SALUD Y HACIENDA
40. Expte 1731-AM-23: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a Sesión Pública Especial, con el objeto de manifestar la posición del Partido de General Pueyrredon frente a la Ley Ómnibus y el DNU 70/2023, por constituir un atropello a las instituciones de la República y violar expresamente diferentes artículos de la Constitución Nacional. LABOR DELIBERATIVA
41. Expte 1734-AM-23: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar diversos ítems referidos a la instalación de la carpa del circo Rodas en el predio de uso público ubicado frente al Faro de Punta Mogotes. OBRAS Y LEGISLACIÓN
42. Expte 1736-BUP-23: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, evalúe y ejecute la instalación de un semáforo de cuatro tiempos en la intersección de las Avenidas 228 y Avenida Colón, reductores de velocidad, señalización de zona escolar, límite de velocidad y luminarias en el sector mencionado y sus inmediaciones. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
43. Expte 1737-VM-23: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando rechazo ante las modificaciones al Régimen Federal de Pesca propuestas por el proyecto "Ley de Bases y Puntos de Partida para La Libertad de los Argentinos" presentado por el Poder Ejecutivo Nacional, ante el Congreso de la Nación Argentina. INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN
44. Expte 1738-BUP-23: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice las gestiones pertinentes ante la empresa de transporte público de pasajeros que presta servicio con la Línea 715, a fines de crear un nuevo ramal o realizar un cambio en su recorrido para que conecte la Ciudad de Batán con el Puerto de Mar del Plata, a través de la Circunvalación. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
45. Expte 1739-BUP-23: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando enérgico rechazo a la propuesta de eliminación del INADI (Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo), contenida en el Proyecto de Ley Ómnibus enviado al Congreso de la Nación por el Poder Ejecutivo el día 27 de diciembre de 2023. DERECHOS HUMANOS
46. Expte 1740-VM-23: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: CONVOCATORIA A SESIÓN: Convocando a Sesión Pública Extraordinaria para el día 05 de enero de 2024. ARCHIVADO

47. Expte 1002-CJA-24: CJAL. AYALA MARIA EVA: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la Agrupación PapelNonos, a 35 años del inicio de sus actividades, por su aporte a la educación, la cultura y a la promoción del envejecimiento saludable y activo. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para la presentación de la Agrupación PapelNonos en escenarios municipales durante todo el año 2024, en ocasión de acompañar la celebración de los 35 años de actividad. EDUCACIÓN Y SALUD
48. Expte 1003-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la Peña Siempre con Boca-Mar del Plata por su trayectoria y por su labor social. EDUCACIÓN Y DEPORTES
49. Expte 1005-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al comercio “El Gringo” por su trayectoria, esfuerzo, dedicación y aporte desinteresado durante los 45 años de ininterrumpida labor, contribuyendo al crecimiento y pujanza de nuestra ciudad. EDUCACIÓN E INDUSTRIA
50. Expte 1006-VM-24: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: CONVOCATORIA A SESIÓN: Convocando a Sesión Pública Extraordinaria referente al proyecto de modificación de la Ley Nacional de Pesca. LABOR DELIBERATIVA
51. Expte 1007-VM-24: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando rechazo ante las modificaciones al sector turístico propuestas por el DNU 70-2023 y el proyecto Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos presentado por el Poder Ejecutivo Nacional ante el Congreso de la Nación Argentina. TURISMO
52. Expte 1008-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Instituto de Obra Médico Asistencial de la provincia de Buenos Aires (IOMA), informe sobre el estado y la vigencia de los convenios firmados entre dicha institución y diversos prestadores en el ámbito del Partido de General Pueyrredon. SALUD
53. Expte 1009-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo evaluar la posibilidad de la instalación de un semáforo en la intersección que conforman la Av. Constitución y la calle Blas Parera, de la ciudad de Mar del Plata. MOVILIDAD URBANA
54. Expte 1010-VM-24: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: CONVOCATORIA SESIÓN: Convocando a Sesión Pública Extraordinaria para el día 5 de enero del corriente. ARCHIVADO
55. Expte 1013-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción al Mérito Deportivo a Agustín Núñez, por su carrera y méritos deportivos, locales, nacionales e internacionales. EDUCACIÓN Y DEPORTES
56. Expte 1014-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, que el Centro Municipal de Análisis Estratégico del Delito y la Violencia (CeMAED), incluya en sus informes periódicos estadísticas específicas sobre botones antipánico. SEGURIDAD
57. Expte 1015-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la obra “Guardianes de la Bristol”, escrita y dirigida por Gonzalo Gobbi y con un elenco de actores y actrices marplatenses. EDUCACIÓN
58. Expte 1016-CCARIMDP-24: COALICIÓN CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo como zona exclusiva para ascenso y descenso de pasajeros con prioridad, para personas con discapacidad o con movilidad restringida, el tramo comprendido por la Avenida Patricio Peralta Ramos/Félix U. Camet entre la intersección de las calles Santa Cruz hasta 50 metros posteriores a la calle Río Negro, mano a Avenida Constitución. DERECHOS HUMANOS, MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
59. Expte 1018-CCARIMDP-24: COALICIÓN CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 3º de la Ordenanza N° 23.928, referente a infracción y multas en caso de prestación de servicio de transporte de personas sin habilitación municipal. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
60. Expte 1019-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe diversos ítems en relación al incidente del día 6 de enero de 2024 en la Plaza Colón, que provocó la muerte de una mascota. OBRAS
61. Expte 1021-CJA-24: CJAL. MARTINEZ MARIA CECILIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando Patrimonio Cultural Inmaterial del Partido de General Pueyrredon a la Guardia Nacional del Mar, por su labor artística y cultural de prestigio nacional e internacional y baluarte de la identidad de la ciudad; e Incorporando a la misma en el “Programa de Protección y Difusión del Patrimonio Intangible

- del Partido de General Pueyrredon”, del Ente Municipal de Turismo y Cultura (EMTURyC). EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
62. Expte 1024-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando preocupación por la interrupción por parte del Gobierno Nacional, en los pagos a prestadores del programa INCLUIR SALUD, cuyos beneficiarios son personas con discapacidad que perciben pensiones no contributivas. SALUD Y DERECHOS HUMANOS
63. Expte 1025-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, que arbitre los medios y acciones necesarias para dar solución a la difícil situación que vienen atravesando los prestadores en materia de discapacidad. DERECHOS HUMANOS
64. Expte 1026-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando rechazo al DNU 70/23 y al Proyecto de Ley Ómnibus, presentados ambos por el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional, en lo relativo a Personas Mayores, en tanto agravia derechos primarios tales como el carácter alimentario y la sustentabilidad económica de las jubilaciones y pensiones, el derecho a la salud, la no discriminación y al envejecimiento saludable. SALUD Y LEGISLACIÓN
65. Expte 1027-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, informe sobre diversos ítems en relación al paro de transporte público automotor realizado los días lunes 8 y martes de 9 de enero del corriente, en el Partido de Gral. Pueyrredon. MOVILIDAD URBANA
66. Expte 1028-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre el funcionamiento de todos los Centros de Atención Primaria de la Salud (C.A.P.S.) y sobre la planta del personal profesional y no profesional actualizado perteneciente al Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias (C.E.M.A.) y a la Unidad Gerontológica, detallando especialidades y las áreas que se desempeñan. SALUD
67. Expte 1030-VJ-24: VAMOS JUNTOS: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando profunda preocupación por el conflicto en torno al Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) que perjudica a miles de beneficiarios en la ciudad de Mar del Plata, que ven afectado su derecho constitucional a la salud. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, tome las medidas necesarias para restituir de manera inmediata la atención y cobertura médica de sus afiliados en todos sus niveles: provisión de medicamentos, tratamiento y atención en las clínicas y prestadores en los que se vio interrumpido el servicio de salud. SALUD
68. Expte 1031-CML-24: CREAR MAS LIBERTAD: PROYECTO DE ORDENANZA: Derogando la Ordenanza N° 25.029. INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN
69. Expte 1033-CCARIMDP-24: COALICIÓN CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE ORDENANZA: Colocando en las señaléticas de las calles, un breve párrafo en el que se de información sobre la personalidad o hito al que hace referencia el nombre de cada una de ellas, y un código “QR” que remita al archivo digital de calles del Municipio de General Pueyrredon. EDUCACIÓN Y OBRAS
70. Expte 1034-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Ente Municipal de Turismo y Cultura (Emturyc) y al Ente Municipal de Deportes (EMDER), la elaboración de un informe que contenga en forma detallada, los beneficios para el sector turístico, gastronómico y comercial del Partido de General Pueyrredon, de la realización de los Juegos Nacionales Evita. TURISMO Y DEPORTES
71. Expte 1036-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando preocupación por el incremento exponencial del precio de los medicamentos y solicitando al Gobierno Nacional, que proceda a tomar medidas tendientes a que los mencionados se encuentren al alcance de quienes los necesitan, evitando la suspensión de tratamientos farmacológicos. SALUD
72. Expte 1037-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que informe a través de la Secretaría de Educación, sobre el estado edilicio de la Escuela Secundaria Municipal N° 208 Alejandro Bustillo. EDUCACIÓN Y OBRAS
73. Expte 1038-BFR-24: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés el evento Costa Cannabis, que se llevará a cabo los días 03 y 04 de febrero del corriente, en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN Y INDUSTRIA
74. Expte 1040-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de realizar el asfaltado y construcción de cordón cuneta en distintas calles del Barrio Alfar de la ciudad de Mar del Plata. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione ante el Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR), el funcionamiento periódico del denominado camión

- almejero por el Barrio Alfar, a fines de retirar los restos de poda y preservar la Reserva Forestal. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
75. Expte 1041-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien establecer las modificaciones necesarias en el organigrama del EMTURyC, a fin de plasmar en la vigente Ordenanza N° 15.121 la anexión de la ex Secretaría de Cultura, sus funciones, objetivos y sectores a los que representa. LEGISLACIÓN
76. Expte 1042-AM-24: ACCION MARPLATENSE: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando preocupación por la situación que atraviesa la ONG Posada del Inti y los efectos perjudiciales que la ausencia de su trabajo generaría en la comunidad. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Encomendando al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar a la brevedad, sobre diversos puntos relacionados a la situación que atraviesa la ONG Posada del Inti. SALUD
77. Expte 1043-VM-24: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: MENSAJE: Convocando a Sesión Pública Extraordinaria para el día 18 de enero de 2024. TRAMITE INTERNO
78. Expte 1046-VM-24: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de Ciudadano Ilustre al Sr. Florencio Aldrey Iglesias, por su destacada contribución al desarrollo integral y crecimiento sostenible del Partido General Pueyrredon. EDUCACIÓN
79. Expte 1047-BFR-24: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Ministerio del Interior y a la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Nación, la continuidad del Programa PreViaje atento al impacto positivo para el sector turístico, gastronómico y comercial del Partido de General Pueyrredon. TURISMO
80. Expte 1049-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que efectúe, la limpieza definitiva de los microbasurales ubicados en la calle Marcelo T. de Alvear, entre Luis Sandrini y Angelina Pagano y en la calle Gianelli, entre Juan Casacuberta y Elías Alippi. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que, evalúe y ejecute la instalación y mantenimiento de luminarias en las calles Cerrito, entre Luis Sandrini hasta Juan Casacuberta, Angelina Pagano, entre Cerrito y Marcelo T. de Alvear, Juan Casacuberta, desde Gianelli hasta José Hernández, Marcelo T. de Alvear, desde Angelina Pagano hasta Hugo Wast, Luis Sandrini, entre Cerrito y Marcelo T. de Alvear y Santiago Daneri, entre Cerrito y Marcelo T. de Alvear. AMBIENTE Y OBRAS
81. Expte 1050-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos ítems en relación a la realización de distintas actividades relacionadas con la nocturnidad en la zona sur de la ciudad, particularmente en inmediaciones del Barrio Playa Los Lobos. AMBIENTE, SEGURIDAD Y LEGISLACIÓN

F) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS

82. Expte 1725-CJA-23: CJAL. Pujato Gustavo Horacio: Solicita licencia al cargo como Concejal para el día 28 de diciembre de 2023. LEGISLACIÓN
83. Expte 1730-CJA-23: CJAL. Nuñez Daniel Alberto: Solicita licencia a su cargo como Concejal para el día viernes 5 de enero de 2024. LEGISLACIÓN

III - EXPEDIENTES Y NOTAS CON DICTAMEN DE COMISION

A) ORDENANZAS

84. Expte 1255-CJA-23: Instituyendo la distinción a otorgarse en el marco del Día Internacional de las Personas Mayores, a celebrarse el 1 de octubre de cada año.
85. Expte 1425-BUP-23: Implementando en el Partido de General Pueyrredon una campaña preventiva dirigida a las y los adolescentes sobre los riesgos del juego con apuestas online.
86. Expte 1614-D-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 235/2023, mediante el cual se impusieron los nombres "Soldado Claudio Alejandro Romero" al Jardín de Infantes Municipal n° 26 y "Sargento Primero René Pascual Blanco" al Jardín de Infantes Municipal n° 31.
87. Expte 1638-D-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 237/2023, mediante el cual se autorizó el uso de un espacio de dominio público para realizar los festejos por el 150° Aniversario de la Fundación de la Capilla Santa Cecilia.
88. Expte 1640-D-23: Convalidando Resolución dictada por la Secretaría de Economía y Hacienda, mediante la cual se adjudicó la Licitación Privada n° 35/23 para la adquisición de medicamentos para uso

- veterinario con destino a la Secretaría de Salud.
89. Expte 1662-D-23: Convalidando contratos de locación de servicios suscriptos con las Empresas de Transportes Peralta Ramos S.A. y 12 de Octubre S.R.L. por los cuales el SAME prestará atención de emergencia médica por posibles eventos a los pasajeros en uso del servicio del transporte público.
 90. Expte 1667-D-23: Convalidando el Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública n° 49/22 para la adquisición de víveres secos con destino a la Secretaría de Educación.
 91. Expte 1668-D-23: Convalidando el Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo por el cual se modificó el artículo 54° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto n° 25.800, en relación a los francos fijos y/o rotativos.
 92. Expte 1669-D-23: Convalidando la Resolución dictada por la Secretaría de Economía y Hacienda mediante la cual se adjudicó la Licitación Privada N° 79/22, para la adquisición de medicamentos con destino a la Secretaría de Salud.
 93. Expte 1674-D-23: Convalidando el Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública n° 25/23, para la adquisición de equipos médicos con destino a la Secretaría de Salud.
 94. Expte 1675-D-23: Convalidando el Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo por el cual se otorgó la Bonificación por Francos Fijos y/o Rotativos al personal de vigilancia en los establecimientos educativos de la Secretaría de Educación.
 95. Expte 1676-D-23: Convalidando la Resolución dictada por la Secretaría de Economía y Hacienda mediante la cual se adjudicó la Licitación Privada N° 85/23, para contratar el alquiler de impresoras con destino a la Agencia de Recaudación Municipal.
 96. Expte 1677-D-23: Convalidando el Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública N° 61/22, para la adquisición de insumos médicos con destino a la Secretaría de Salud.
 97. Expte 1680-D-23: Convalidando el Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública N° 21/23, para la adquisición de víveres secos con destino a la Secretaría de Desarrollo Social.
 98. Expte 1681-D-23: Convalidando el Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública N° 57/22, para la adquisición de medicamentos con destino a la Secretaría de Salud.
 99. Expte 1683-D-23: Convalidando el Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública N° 58/22, para la contratación del servicio de emergencias médicas con destino a la Secretaría de Educación.
 100. Expte 1699-D-23: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la Empresa Telefónica de Argentina S.A., por el Servicio de Enlaces de Telecomunicaciones prestado durante los meses de noviembre de 2020 y mayo y junio de 2022.
 101. Expte 1710-D-23: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Fijando el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central y Entes descentralizados que regirá para el Ejercicio Financiero 2024. 2) ORDENANZA COMPLEMENTARIA: Fijando a partir del 1° de enero de 2024 la suma del sueldo básico para agentes municipales.
 102. Expte 1711-OS-23: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Aprobando el Reglamento General del Servicio Sanitario para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad Estado. 2) ORDENANZA: Fijando el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos de OSSE para el ejercicio 2024.
 103. Expte 1046-VM-24: Otorgando el título "Ciudadano Ilustre" al señor Florencio Aldrey Iglesias, por su destacada contribución al desarrollo integral y crecimiento sostenible de la ciudad de Mar del Plata y del Partido.

B) RESOLUCIONES

104. Expte 1714-U-23: Declarando de interés el emprendimiento digital denominado Urban Mysteries, por su valía a la hora de difundir el patrimonio histórico, cultural y arquitectónico de la ciudad.
105. Nota 2-NP-24: Nota 2-NP-24: DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: Declarando de interés el acto oficial del Día Nacional del Guardavidas a llevarse a cabo el 4 de febrero en Playa Grande. 2) ORDENANZA: Otorgando el título "Vecino Destacado" al Sr. Daniel César Lugea, por su valioso aporte a la actividad de los guardavidas.
106. Nota 4-NP-24: Declarando de interés la 68ª Edición de la Convención Nacional e Internacional Hebrón

2024, que tendrá lugar en Estación Chapadmalal entre los días 7 y 18 de febrero de 2024.

C) DECRETOS

107. Exptes. y Nota: 1701-FDT-2020; 1266-FDT-2023; 1288-FDT-2023; 1300-FDT-2023; 1368-FDT-2023; 1391-VM-2023 y 172-NO-2023; disponiendo su archivo.
108. Expte 1628-U-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 253/2023, mediante el cual se expresó reconocimiento a la firma Acampora y Asociados Propiedades S.R.L. por conmemorarse 50 años de trabajo ininterrumpido en el mercado inmobiliario.

D) COMUNICACIONES

109. Expte 2067-U-21: Solicitando a la Administración de Punta Mogotes arbitre los medios necesarios a fin de poner en condiciones los estacionamientos exclusivos para personas con discapacidad y/o movilidad reducida del Complejo.
110. Expte 1668-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para proceder a la realización de diversas tareas en la zona comprendida entre la calle San Juan y las Avenidas Jara, Luro y Libertad.
111. Expte 1982-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para garantizar el buen estado de los juegos infantiles y el cambio de luminarias en la Plaza "El Colmenar" y asegure el servicio de recolección de RSU en Batán y su zona de influencia.
112. Expte 1078-VJ-23: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires informe en relación a la Escuela Secundaria N° 38.
113. Expte 1318-FDT-23: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe las medidas tomadas y cuáles son las que piensa tomar para reducir los altos índices de robo y hurto automotor como así también, los que sufren viviendas y comercios.
114. Expte 1485-CJA-23: Solicitando la implementación de un Programa de "Formación de Agentes para la Prevención, Abordaje y Resolución de Conflictos Mediante el Sistema de Mediación".
115. Expte 1027-VJ-24: Solicitando al Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires informe los motivos del retraso en el pago de los subsidios al transporte público automotor.

Sra. Presidenta: En el Punto I constan los comunicados de la Presidencia. En el Inciso A), del punto 1) al 7) del Orden del día, constan los Decretos dictados por la Presidencia. En el Punto II se detallan los asuntos entrados del punto 8) al 83) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Si no hay observaciones se darán por aprobados. Aprobados. Conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Deliberativa ponemos en consideración la alteración del Orden del Día a efectos de dar tratamiento al expte 1710-D-23. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Sra. Presidenta: Conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Deliberativa ponemos en consideración la alteración del Orden del Día a efectos de dar tratamiento a proyecto de ORDENANZA: Fijando el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central y Entes descentralizados que regirá para el Ejercicio Financiero 2024. ORDENANZA COMPLEMENTARIA: Fijando a partir del 1º de enero de 2024 la suma del sueldo básico para agentes municipales. (expte 1710-D-23). DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Aprobando el Reglamento General del Servicio Sanitario para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad Estado. 2) ORDENANZA: Fijando el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos de OSSE para el ejercicio 2024. (expte 1711-OS-23). Sírvanse marcar sus votos. Aprobado

-5-

DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: FIJANDO EL PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS QUE REGIRÁ PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2024. 2) ORDENANZA COMPLEMENTARIA: FIJANDO A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2024 LA SUMA DEL SUELDO BÁSICO PARA AGENTES MUNICIPALES. (EXPTE 1710-D-23)

Sra. Presidenta: Concejal Neme.

Sr. Neme: Gracias, Presidenta. Como hemos mencionado en la sesión anterior, vamos avocarnos al Presupuesto elaborado para el año 2024. Quiero destacar en el contexto en el cual hoy nos encontramos, de poder tener en este Concejo Deliberante, una propuesta de Presupuesto para este año, elaborada por el Intendente junto a todo su equipo de Gobierno. Creo que es algo que hay que valorar y no solo por el contexto sino por la incertidumbre y porque en muchos municipios por órdenes del gobierno no se ha tomado la misma decisión y nosotros celebramos haber dado este proceso. En lo personal, este es el tercer año que me toca como Presidente de Bloque ser miembro informante y en estos tratamientos uno lo disfruta, lo trabaja y aprende; cuando me toque dejar la presidencia seguramente siga trabajando desde la banca para la Comisión de Hacienda y agradezco a todos los concejales que vienen trabajando al respecto en la misma. En este sentido, el Presupuesto de Gastos es de \$199.519.000.000.- de la Administración Central y Entes Descentralizados. Hay tres prioridades que venimos manifestando y expresando hace tiempo en los distintos presupuestos, partiendo de que no se puede gastar más de lo que se tiene; todos lo que han sido parte del oficialismo o quienes han conducido la ciudad, saben que tomar estas decisiones llevan muchas veces a priorizar algunas cuestiones y para otras los recursos no alcanzan, son decisiones que se toman dentro de un contexto, de un plan de gobierno de ciudad. Desde que iniciamos la gestión junto al Intendente Guillermo Montenegro, hubo cuestiones fundamentales que se reflejan año tras año y una vez más en cada uno de los Presupuestos. En lo personal, la seguridad y tratar de mejorar la misma en nuestra ciudad, no es solo una demanda de los vecinos, donde muchas veces entramos en discusiones que la gente no tiene por qué saber ni cuál es la incumbencia de un municipio, de la provincia o el gobierno nacional, sea de cualquier color político. Acá quienes tenemos la responsabilidad de representar y ocupar estas bancas tenemos una materia pendiente donde debemos seguir poniéndonos de acuerdo en cuestiones básicas, lógicamente con distintos matices. Es importante que en este nuevo Presupuesto –no me baso en lo económico- tiene una complejidad social que vive nuestro país desde hace muchos años y creo que en materia de seguridad hay mucho por hacer. Creo en la seguridad de forma interdisciplinaria, creo que hay que empezar por la educación del hogar y para eso tenemos que ponernos de acuerdo con dar respuestas ante que la lleven adelante aquellas personas que decidan cometer delitos o poner en juego la tranquilidad y la vida de otras personas. Con respecto a la seguridad, observamos y seguimos viendo como paulatinamente aumenta la inversión en materia de seguridad; puntualmente en el área de tecnología con más de \$350.000.000.- en algo que para mi criterio – lo hemos discutido en este Concejo con algunas diferencias- va a ser una buena iniciativa para nuestros vecinos como es el “software de reconocimiento facial”, seguir aumentando las cámaras de seguridad, las distintas alternativas, los más de 250 botones antipático que están previsto. Queremos continuar con la inversión en materia de rodantes e insumos; el año pasado en el Presupuesto los vecinos, con el esfuerzo y pago de sus impuestos, lograron adquirir 25 camionetas totalmente equipadas que las donamos a la Policía de la Provincia de Buenos Aires para que desde el Municipio se pueda contribuir seguridad, ya que las Fuerzas de Seguridad son con potestad del gobierno provincial y las Fuerzas Federales son postead del gobierno nacional. Acá redoblamos el objetivo adquiriendo 5 camionetas blindadas, de seguir aumentando la provisión de combustible que hace el Municipio a la Policía de la Provincia de Buenos Aires y de seguir mejorando junto al gobierno provincial ya que cuando hay diferencias se manifiestan. En este sentido desde el Municipio con el Gobernador y su equipo anterior en materia de seguridad se vincularon muy bien y ese es nuestro deseo para esta nueva gestión, de poder hacer nuevas estrategias en beneficio de todos los vecinos; en compra de equipamiento por parte del Municipio y cederlo a la policía de la provincia, duplicar el aumento del combustible para los patrulleros de la provincia de Buenos Aires y también la reparación de los vehículos que se han llevado objetivos muy importantes y nuevamente están en este Presupuesto. Otra de las cuestiones importantes es que la seguridad no solo la vemos en cuanto a lo delictivo sino en un sentido amplio, es un gran acierto haber integrado el operativo de Seguridad en Playas al área de seguridad para tener una mirada y una gestión transversal al respecto de la seguridad de nuestros vecinos y en este caso de quienes visitan y disfrutan de nuestra ciudad y principalmente de las playas. Otro de los objetivos que están planteados en este Presupuesto y viene a representar una continuidad que tiene que ver con las nuevas designaciones de la nueva Secretaría Local, Inversión e Integración Público Privada. Como todos saben, hemos tomado una decisión de vincular dos áreas que son estratégicas para fortalecimiento del empleo y la inversión en nuestra ciudad; esto tiene que ver con la incorporación de Inspección General al área de Desarrollo Local, lo que estamos proponiendo en esta unificación no solo es mejorar la estructura organizativa del Municipio sino lo que puntualmente buscamos es que una persona o una empresa que quiera invertir en nuestra ciudad pueda comenzar y finalizar su trámite en el mismo área con el mismo equipo de gestión, con el mismo asesoramiento y no estar deambulando en los distintos estamentos gubernamentales. En este sentido se ha avanzado mucho, este Cuerpo ha trabajado mucho al respecto ya que todas estas Ordenanzas salieron por unanimidad y con acuerdo logramos el Régimen Especial de Habilitaciones, logramos incentivos a la construcción, logramos impulso al Distrito tecnológico. Creo que es una cuestión donde hay mucho para trabajar en conjunto ya que todos compartimos la misma visión respecto a que nuestra ciudad necesita más empleo e inversión de forma estratégica y creo que este Presupuesto nuevamente lo refleja. Cuando nosotros asumimos en el año 2019, había muy poco interés en el Parque Industrial, con trabajo, con inversión y con esa vinculación público privada que tanto insistimos, logramos que el mismo se haya llenado y eso es un orgullo para nosotros. Ahora para el Ejecutivo Municipal, para el Intendente y para nosotros comienza un camino de inversión, tiempo, trabajo y recursos en todo lo que tiene que ver con la concreción del nuevo Parque Industrial II. En este proceso hay que seguir insistiendo y trabajando sobre el Régimen Especial de Habilitaciones, creo que tenemos que asumir un compromiso el Ejecutivo Municipal como los concejales de los distintos bloques en seguir identificando aquellas cuestiones burocráticas para las personas o empresas que quieran invertir, lo hemos hecho en la industria del “Gin”, le identificamos una actividad y creo que a todos nos llegaba la demanda de muchos emprendedores locales que decidían irse a otra ciudad porque no tenían una Ordenanza; la trabajamos, nos pusimos de

acuerdo y hoy nuestra ciudad tiene más de 25 etiquetas que nos están representando a nivel provincial, nacional e internacional. Corresponde que si hay una demanda prioritaria y una de las obsesiones más grande de esta gestión, tiene que ver con el permanente esfuerzo que estamos realizando para arreglar las calles de la ciudad. El año pasado hemos logrado adquirir una planta de asfalto que triplica su producción y mejora el rendimiento y los materiales que son puestos en nuestra ciudad, tanto en las calles pavimentadas como en aquellas que faltan y eso nos llena de orgullo porque hace más de 25 años que nuestro Municipio llevaba la misma plata de asfalto. Ver que esta gestión en cada de uno de los Presupuestos debatidos previamente en las Comisiones, haya logrado año tras año sus objetivos y renovándolos en términos de mejoramiento en las calles en nuestra ciudad nos llena de orgullo, sabiendo que aún falta mucho por hacer pero creo que estos objetivos planteados por el ENVIAL reflejan ese camino y ese rumbo que tenemos que llevar adelante. Los recursos son finitos, las demandas son muy grandes, dinámica, permanente y cambian constantemente pero creo que en estas tres áreas se viene haciendo un trabajo constante y paulatino con políticas concretas en materia de seguridad con un plan y un rumbo en convertirnos en la ciudad del sí en lo que tiene que ver con la vinculación público privada, con seguir mejorando las calles de nuestra ciudad y seguir volcando recursos a estos. La tasa vial va a contribuir y nos va hacer observar inmediatamente este esfuerzo volcados en las calles. Ni hablar de los objetivos propuestos en salud, en inclusión social, en continuar con el posicionamiento de nuestra ciudad, en términos turísticos se ha hecho un trabajo espectacular recuperando un segmento etario que no venía a nuestra ciudad como es el caso de los más jóvenes y hoy vemos que ellos se vuelcan temporada tras temporada nuestra ciudad para disfrutarla. Como siempre Guillermo dice públicamente o en reuniones que tenemos eso de tomar conciencia de lo que se ha logrado, cada noche en nuestra ciudad tenemos un River-Boca, más de 120.000 chicos en la ciudad paseando, disfrutando y detrás de esa iniciativa de recuperar a nuestro jóvenes hay mucho trabajo interdisciplinario ya sea desde el Municipio como así también desde el gobierno nacional trabajando en conjunto en materia de turismo y seguridad, el gobierno provincial en materia de seguridad y ni hablar en cuestiones de salud y cuidado que creo que es algo que hemos logrado, qué no debemos perder y debemos seguir trabajando. En términos generales yo quería hacer mención a estas cuestiones, tres lineamientos que vienen a corroborar nuevamente sí en el Presupuesto 2024 en donde hay que tomar decisiones y las herramientas de este Presupuesto muestra los objetivos y a la consolidación del rumbo que viene proponiendo Guillermo Montenegro para la ciudad que el estamos metiendo mucho trabajo, mucho corazón y con muchas cuestiones por hacer y esperamos poder contar con esta herramienta y con las anteriores que ya se han aprobado para encarar de la mejor forma el año 2024. No es una herramienta que necesita el Intendente ni los concejales, sino lo necesita la ciudad y los vecinos para poder seguir mejorando. Muchas Gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Ranelucci.

Sra. Ranellucci: Buenos días. En esta línea quería exponer sobre el Presupuesto de OSSE teniendo en cuenta que es de \$32.466.548.596,85.-cuando pensamos en esta herramienta que necesita esta empresa, que este año está cumpliendo 40 años de servicio a la comunidad. Este número significa muchas cosas, porque en este tiempo se ha llegado al 70% de cobertura en los barrios y se ha hecho más que cuando esta empresa era nacional (70 años antes), es por eso que se puede ver como en estos 40 años la empresa Sanitaria Sociedad de Estado ha mantenido y progresado en un trabajo intenso y cercano a los vecinos. En función a los números y datos que tenemos del servicio, el 87,4% de las viviendas ocupadas tienen desagüe de red pública, casi un 27% más de lo que es el promedio de la provincia de Buenos Aires. De esas viviendas, un 91,8% tienen agua corriente y es un porcentaje un poco menos alrededor de un 15,10% la diferencia con los vecinos de la provincia de Buenos Aires. Son números que nos indican que el trabajo diario que hace OSSE, es fundamental e importante, es por eso que creemos que este Presupuesto que presentaron y que necesitan, es fundamental para seguir garantizando este servicio para todos los marplatenses y batanenses, pero también para aquellos que nos elijen esporádicamente en el año ya sean turistas o vecinos que tienen vivienda acá y residen en otra ciudad. A veces nos parece algo común y tan simple como abrir una canilla y tener agua, tirar una cadena y que el desecho se vaya de nuestra vivienda, es algo tan natural y habitual, pero la realidad es que todo eso es un privilegio para esta ciudad que nos brinda OSSE. Esas acciones implican gastos que son tres; uno es el personal, hoy actualmente hay 781 personas, un 52% del Presupuesto va hacia ese recurso humano. Tenemos menos personal que hace 3 años y desde la empresa se trabaja mucho el valorar y reconocer al máximo el recurso humano. Tenemos un anticipo jubilatorio dos veces y medio mayor a años anteriores. Otro de los grandes gastos que presenta la empresa y es clave, son los insumos, lo podemos ver en el aumento que hubo y cómo la inflación pega fuerte en el aumento en donde el cloro tiene un 138%, donde la energía -que todo lo que sucede en OSSE necesita energía- tiene un 138% de aumento, podemos ver la caja de PBC que es el medidor que muchas veces vemos por fuera de las viviendas, tiene un 176% de aumento. Si vemos el porcentaje de aumento que han tenido todos estos insumos y que son claves para el suministro del agua pueda llegar a todos esos vecinos que faltan aún. Otro gran gasto es la obra, OSSE, no solamente brinda un servicio en otros lugares del país, sino también se ha caracterizado en ser un gestor de obra articulando con nación y provincia pero también teniendo este escaso de infraestructura que los vecinos aportan para poder llegar a aquellos que todavía no lo tienen. Esto es un concepto de solidaridad que se implementó en la gestión de Pulti y se mantiene en el tiempo porque es una forma que un vecino que tiene este servicio pueda colaborar para que aquel que no lo tiene, le pueda llegar. Tenemos obras en el Presupuesto que todavía faltan terminar y que en conjunto con la provincia creemos que lo podemos lograr, cuando hablamos de este tipo de obras que son de servicio público, hablamos de brindarle a los vecinos una mejor calidad de vida que sin dudas Mar del Plata y Batán son vecinos de la provincia de Buenos Aires y el Gobernador nos tiene presente en su Presupuesto y

esperemos que las obras de: Estación Chapadmalal, Colina Alegre, Las Canteras, Jardín de Stella Maris podamos este año tenerlas finalizadas. Tenemos obra con el gobierno nacional que es el Acueducto Oeste que ya tiene otra dimensión, otra escala pero estamos a la espera de la organización nacional y que defina como van a seguir sus acciones de obra'. Con respecto al compromiso de OSSE y de nosotros los funcionarios es tener siempre al día y estar a disposición para que esa obra pueda finalizar. La obra que se realiza en el Parque Industrial II, que hace 28 años que se viene hablando y se trata de su ampliación y nunca llegaba y llegó, el Parque Industrial II se está ampliando, pero para que eso suceda tiene que haber infraestructura y eso es por lo cual OSSE trabaja fuertemente para poder llevar y acompañar la ampliación del Parque II para que otras nuevas empresas e industrias puedan instalarse en nuestra ciudad. Esta empresa como es OSSE se comprometió y participó de la ampliación de los nuevos polos productivos y económicos para nuestra ciudad y eso nos llena de orgullo. Cuando hablamos de este número, sin duda hay que saber que esta tarifa que nos propone este Presupuesto, fue pensado hace bastante y vemos el ejemplo de cómo la inflación pega fuertemente a la gestión, no solamente al bolsillo de los vecinos, sino también con una tarifa retrasada de estos 4 años de inflación del 350%. Cuando vemos este Presupuesto y teniendo en cuenta que hay un 350% de retraso sin dudas es urgente acompañarlo y poder darle esta herramienta para que este servicio siga funcionando y siga extendiéndose hacia los vecinos que no lo tienen. Cumpliendo los 40 años de OSSE vemos como se ha trabajado fuertemente no solamente en el servicio básico sino en las obras que se han hecho en el trabajo de bandera azul con el aval de calidad del agua de mar, ya que antes éramos tapa de diarios en donde decía que no se podía consumir ya que estaba contaminada, en tres o cuatro administraciones distintas logramos que eso dejara de ser tapa y es un trabajo de OSSE que quizás no se note pero que lo vemos cuando nos metemos al mar. Pero que nunca nos preguntamos ¿qué pasa con todos nuestros desechos escatológicos? eso es un trabajo fuerte que se viene haciendo desde la construcción del Emisario Submarino que fue realizada en la gestión del ex Intendente Pulti junto a la nueva planta de afluentes. Hoy ya dejamos de ser noticia a nivel nacional y nuestras playas pasaron a ser importantes a nivel internacional gracias a estas obras ya que nos posicionan en la elección de que más turistas puedan elegir nuestra ciudad. Todo lo antes dicho, son trabajos del recurso humano que compone OSSE, donde constantemente se hacen análisis del agua. Quizás el vecino no lo tiene en cuenta, pero desde los análisis que detectan muchas veces se descubren conexiones clandestinas y así es una de las maneras de mantener el servicio. Necesitamos que este Presupuesto continúe, que el servicio se mantenga en esta calidad y que vaya mejorando, porque también creemos en las mejoras. Cuando hablamos del futuro y del brillo de Mar del Plata, OSSE está en un programa llamado BID que es Auarating (es una auditoría interna que tienen que tener aquellos que quieren aplicar a los financiamientos y a los programas del BID). Ellos lo siguen haciendo y ha sido un desafío a pesar que muchas veces no es fácil implementar procedimientos de revisión de programas y de sistemas de trabajo. Se han tomado muy en serio poder estar en este programa, porque claramente también quieren estar en la sintonía y poder aplicar a los programas y financiamientos que el BID pueda dar. Sin dudas, OSSE es una empresa que trabaja mucho la sustentabilidad, tanto económica, ambiental, social y política que ahí nos engloba un poco más a nosotros, donde esta mirada es una de las cosas que podemos mostrar y enseñar a otros lugares del mundo. Hace poquito estuvo una comitiva de Venezuela, aprendiendo con nuestro recurso humano OSSE de cómo trabajar, de cómo llevar adelante las políticas, en el de sanidad y garantizar el agua corriente, potable, a los habitantes; eso es algo a destacar, porque uno a veces no valora lo que tiene, sino que lo valoramos cuando no tenemos agua o algún inconveniente y es ahí cuando nos preocupamos. OSSE que está a punto de cumplir sus cuarenta años es una empresa 100% capital público, que nos da orgullo a los marplatenses, a los batanenses que vivimos acá pero también es admirada, es valorada y es reconocida por otros organismos a nivel nacional e internacional. Creo que hay que seguir fortaleciendo y dándole las herramientas, en este entorno que sabemos que tienen que afrontar con números con un retraso muy amplio de la tarifa, pero que es fundamental que puedan seguir teniendo las cosas básicas para garantizar el servicio a todos los vecinos de nuestra ciudad. Nos encantaría hacer más obras, sí, claramente, hay mucha obra cotidiana que quizás los que damos vuelta por la ciudad, siempre nos encontramos con alguna camioneta de OSSE, o alguna persona con el uniforme, arreglando y haciendo una obra que eso es demanda del vecino, eso también tiene un valor y se trabaja todos los días. Los vecinos del Barrio José Hernández me decían preocupados por una situación, en seguida los ayudamos y ahí estaba el equipo solucionando el problema. Es interesante destacar que OSSE la podemos encontrar en cualquier rincón, lugar de los barrios de Mar del Plata con este espíritu solidario de llevar el agua a aquel que todavía no la tiene, y creo que los marplatenses y los batanenses estamos comprometidos con eso, no solamente porque hay que pagar un porcentaje, sino también porque es un orgullo y sabemos que los marplatenses son muy solidarios. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala Martínez.

Sra. Martínez: Gracias, señora Presidenta. Hoy sin dudas nos toca someter a votación un conjunto de normas, que sin desmerecer a otras estoy convencida que son las Ordenanzas más importantes que nos toca tratar año a año porque son herramientas fundamentales que debe contar el Intendente para llevar adelante su gestión. Esta Ordenanza tiene la contracara, son las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, es muy difícil no relacionarlas y hablar de una sin remitir a la otra. Adelantamos nuestra postura en la sesión preparatoria, cuando hablamos de las mismas, lo hicimos en la Asamblea y nosotros tenemos una mirada de gestión distinta del actual Intendente. Fuera de esto pudimos ver una vez más, que este Presupuesto (lamentablemente) se actualiza por inflación, más allá del cambio de Secretaría, de que se pasan direcciones de un lado para el otro, se cambian el nombre de las áreas pero el Presupuesto se ajusta por inflación ¿por qué remarcamos esto?, porque cuando leemos el Presupuesto no podemos ver hacia dónde quiere ir el plan de gobierno, pero analizando

pudimos ver que al ir desmenuzando cuestiones que están adentro y volvemos a ver, que un año más, se sostienen costos altísimos de servicios y de gastos. Vemos gastos y servicios que para nosotros no son prioritarios para un Municipio que realmente tiene que caminar en una administración sumamente austera, que fije prioridades y abandone cuestiones que se vienen trayendo de larga data y a nuestro entender no son una demanda ciudadana, lo dijo el miembro informante del oficialismo, “los recursos son finitos y las demandas son muy grandes”. Cuando hablamos de sostener costos altísimos, me refiero a lo que vamos a gastar en recolección de residuos, en estos más de cuatro años, el aumento acumulado de la partida de recolección de residuos es de 1.530%. El proceso que lleva recolectar residuos no termina en la recolección en sí misma, se agregan otras cuestiones, por ejemplo: los comerciantes de nuestra ciudad, por una Ordenanza -a nuestro criterio, en algunas cuestiones es absurda- tienen que pagar un contenedor aparte, o sea esos residuos se recolectan y se juntan por un costo aparte que lo paga el que produce e invierte. Hoy esta partida de recursos alcanza los \$23.000.000.000.- ni la Secretaría de Salud, ni la de Seguridad, ni la de Industria, tuvieron esta suerte, si esta ciudad brillara “como los pisos de un billar”, vaya y pase, pero eso no pasa. A mí no me molesta que la recolección de residuos, ni lo vea mal que lo haga un privado, lo que veo es una falta de correlato entre lo que gastamos y el servicio que prestamos. Por eso yo invito a cualquiera de los concejales que estamos acá sentados, a que vayamos y le preguntemos a los vecinos si ven si hay una concordancia entre el gasto, la recolección, el barrido, la limpieza y el mantenimiento de espacios públicos. “El Municipio resalta su sentido austero y mantenemos un promedio estable del gasto en personal”, lo dijeron el Secretario de Legal y Técnica y el miembro informante, “persona que se va, persona que se reemplaza”. Nosotros lo dijimos durante la campaña, si durante diez años sostenemos que el personal que se jubila, (salvo el personal que es esencial) no se reemplaza, y hacemos convocatorias internas, vamos a poder ir bajando este promedio. Un promedio que se viene sosteniendo de gasto del 55% y que para 2024 este promedio es del 60% y la partida aumenta 226% y no sabemos si se está incluyendo la paritaria o van a tener más personal, nada de esto nos contestaron. Me quiero detener en dos temas que, a mí sí, me presentan una situación de alerta, de sorpresa y realmente creo que acá podríamos entrar y regular el gasto. Para el año 2024 el gasto en Publicidad y Propaganda, aumenta para la Administración Central un 160%, el año pasado el aumento era del 90%, cuando sumamos el gasto de Publicidad y Propaganda, de la Administración Central y de los Entes Descentralizados es más del 90% y yo en esto no sumo el Fondo de Promoción Turística que conforme a la Ordenanza que nos obliga a establecer un porcentaje -a nuestro criterio- muy alto, para la promoción de Mar del Plata, (que es pauta), alcanza los \$3.000.000.000.-. Usted puede decir que es un aumento conforme a la inflación, pero cuando vemos cuánto se aumentó desde que asumió Intendente en publicidad y propaganda, la partida aumentó un 2.047%, ahí sí que le ganamos a la inflación y ninguna Secretaría tuvo la suerte que tuvo la publicidad y la propaganda, porque los aumentos son 1.500%, 1.600%, 1.800% o más. Mirando el expediente y viendo cuadro por cuadro que se nos presentó, me encuentro con la sorpresa que tenía un archivo que se llamaba “reducción de brecha de género” y veo discriminado cuánto íbamos a gastar en cada Secretaría en “reducción de brecha de género”. Celebré porque no iba a tener que discriminar está vez año por año, Secretaría por Secretaría y Ente por Ente. El tema fue, que cuando ví el monto total, el Municipio decidió afectar a la reducción de “brecha de género” \$4.000.000.000.- eso representa el 2,15% del Presupuesto Municipal, aumentó en comparación al año pasado un 405% siendo la mayor proporción en desarrollo social y en salud; no tenemos pediatra, no tenemos guardia las 24 hs, no se consiguen turno pero tenemos plata para la reducción de la brecha de género, el acumulado es el 50% de lo que llevamos en estos cuatro años de inflación 500%, me cuesta entender que en este contexto gastemos en esto, cuando yo hablo de fijar gastos prioritarios, me refiero a estas cosas. Tengo un amigo que es un emprendedor gastronómico, lo vi hace pocas semanas donde inauguró su nuevo emprendimiento y me comentaba que la travesía sigue siendo la misma; en habilitaciones, en publicidad, en el Juzgado de Faltas y él sigue lidiando con no poder obtener una habilitación en forma rápida, porque no es tan rápido como dicen y esto trae otros problemas, porque al no tener la habilitación rápida no puede dirigir rápido al REBA y comprar alcohol en forma legal. Esto no es el único problema, esto genera que un empresario, un emprendedor gastronómico, no tenga bonificados premios, le dan algo de bebidas en forma gratuita, le dan sombrillas, reposeras, vasos y eso para un emprendedor es un montón de dinero, son muchos beneficios. Para los marplatenses que se dedican a la gastronomía, la temporada va de noviembre a marzo y si la habilitación tarda meses ellos pierden una temporada. Hoy en día si se quiere habilitar un boliche bailable, “habilitar el REBA” hay que ir a La Plata, año 2024, no solamente no podemos hacer trámites (digitales cosa que sean más rápidos) sino que tiene que hacerlo viajando 400 kilómetros. Yo con esas cosas me enoja porque considero que mi amigo, más que un emprendedor es un sobreviviente de esta sistema. Este plan donde el Estado nos cuida, no termina ahí, porque para poder empezar a trabajar, gracias “al acuerdo entre privados”, descargar mercadería se tiene que hacer de madrugada, porque no pudimos dar solución de tener espacios de carga y descarga, por ejemplo en lugares como la costa, así que quien le vende las hamburguesas, los panchos, la bebida acuerdan descargar 4:30 o 5:00 de la mañana. Hoy decidimos en este Cuerpo Legislativo, darle grandes noticias, porque a partir de hoy “mi amigo”, va a sufrir un aumento del 120% con el aumento de la monotasa, cuyo pago es mensual, no sabemos si además va a pagar un 159% de TSU, porque no sabemos cómo va a quedar liquidado, más un 120% del aumento en la sobretasa de la Contribución de la Salud, que si algún empleado se lastima la mano o le pasa algo, no sabemos si hay algún centro de salud más cerca que tenga una guardia. El promedio de tasa de publicidad será un 118% más, va a recibir un aumento de agua que veremos en marzo de cuanto es, va a pagar un 119% en la GRSU que va a sumado con el aumento del agua y va a tener que seguir pagando un pésimo servicio para tener un contenedor que además de ser malo, porque no saben cuándo pasa, dejan la basura tirada, no se lo limpian, larga un olor nauseabundo, al empresario o al emprendedor gastronómico le sale una fortuna. De la TISH el empresario gastronómico va a pagar más, porque como factura más, va a tener que pagar más, así que si sale de la alícuota del 0,6% tenga que pagar el 0,8% y sobre eso va a aportar al Fondo de

Promoción Turística que decidimos que vaya más dinero para la publicidad y la propaganda, que por ejemplo para reparar espacios turísticos, prioridades. Todos estos aumentos que yo estoy enumerando, seguramente me estoy olvidando de alguno, porque no estoy nombrando el impuestazo que viene de provincia. Todo esto lo va a recibir una persona que no limita su vida en la ciudad a este emprendimiento, cuando vaya al local va a cruzar calles que están en mal estado, cada tanto no le funciona el poste de luz que esta frente a su casa, si se le rompe el auto se toma un colectivo que no sabe si llega, ni cómo, ni cuándo; paga un costo altísimo por un servicio que sale una fortuna pero además si vas en el auto a cargar nafta vas a pagar un 3% más, la verdad que no sé cómo le voy a transmitir tantas buenas noticias próximamente cuando lo vea. Esta historia es 100% real y nos coloca a una distancia muy grande para poder ser la ciudad del sí. Yo no me quiero quedar detenida en esto, ni quiero resaltar, porque nuestro mandato recién comienza y somos nuevo bloque político, pero nosotros estamos dispuestos a trabajar a destajo para darle a nuestros vecinos, normativas que no solo lo lleven a la ciudad que merecen, sino alivio fiscal a las personas que emprenden, producen y que eligen Mar del Plata. Lamentablemente estamos convencidos que este Presupuesto no va a venir a resolver problemas estructurales que tiene nuestra ciudad y las problemáticas que los vecinos reclaman, cuando caminamos por la calle. No necesitan nuestros votos, al final de esta sesión el Intendente va a tener el Presupuesto aprobado que es una herramienta que necesita. Pero sepa, señora Presidenta que al final de este camino seguimos sosteniendo cuestiones que prometemos en cada elección que vamos a cambiar y afirmo esto porque si yo voy a las sesiones del año pasado, del anteaño, más y más atrás, lo que estoy declarando sigue más vigente. Los vecinos necesitan que quienes tenemos esta vocación de servicio que es la política y estoy convencida que las veinticuatro personas que estamos sentadas acá y nuestros asesores tienen una profunda vocación de servicio, salgamos de presupuestos que son premisas voluntaristas, y digo que son premisas porque la Ordenanza Complementaria del Presupuesto después le permite al Intendente mover las partidas como quiera, y está muy bien, quizás necesite este recurso, pero tengamos claro en donde lo usamos. Desde esta bancada que hoy es minoritaria siempre vamos a llamar al diálogo, vamos a elevar propuestas, vamos a escuchar con respeto a quien quizás no compartimos la mirada del rol que tiene que tener el Estado municipal, provincial y nacional, no vamos a entrar en disputas personales, pero queremos dar los debates, que a veces son incómodos, sobre cuestiones trascendentales de la ciudad, que no son cuestiones ideológicas de un Presidente u otro, sino de cosas que le cambian la vida a nuestros vecinos. Quizás en algunas cosas no nos pongamos de acuerdo, pero estamos convencidos, que hoy es el tiempo para romper con el status que nos trajo hasta acá y no hago responsable de todo al Intendente actual. Nosotros tenemos el convencimiento y la decisión política de hacerlo, aunque esto a veces traiga costos. Quise contar la historia de un amigo, porque la verdad es difícil plantarnos frente a un vecino de nuestra ciudad y pedirle nuevamente un esfuerzo, cuando en todos estos años -y la verdad que excede a esta gestión, no me voy a cansar de decirlo-, no hay un esfuerzo de bajar el gasto público, estamos año a año, sosteniendo un sistema a costa siempre de lo mismo y esto nos atraviesa a todos. Necesitamos de verdad poner la prioridad en otras cuestiones, sacar el foco de ideas que nos dan marketing y publicidad. Este gobierno municipal tiene cuatro años más y por eso vamos a insistir, vamos a llamar a la reflexión, lo dije en la Sesión Preparatoria; el camino que se ha decidido llevar y las cuestiones que sin duda han querido sostener, puede dar resultados electorales a corto y mediano plazo, cuenta con nosotros para trabajar por el progreso de Mar del Plata, dar el salto cuantitativo y cualitativo que nuestros vecinos nos piden, merecen y esperan hace tantos años. Adelanto que nuestro voto es negativo. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Recalt.

Sr. Recalt: Buenas tardes a todos los presentes. Particularmente me voy a referir al Presupuesto de OSSE. Quiero dejar constancia que nuestro Bloque tiene una mirada y un posicionamiento con relación a cómo se está llevando la gestión, pero respeta profundamente y agradece el personal que tiene, un personal calificado, un personal técnico y que a nosotros -a todos los concejales que estamos presentes- sentimos un orgullo enorme por la empresa que tenemos, un orgullo que trasciende el nivel local y que realmente a nivel internacional sacamos chapa de que empresa es OSSE, como decía la concejala Ranellucci hoy cumpliendo cuarenta años al servicio de la comunidad. Nosotros desde la Ordenanza que da lugar a la creación somos accionistas y por lo tanto tenemos que ser críticos de esta gestión y somos responsables de lo que está pasando. Esto es una empresa y tenemos que tomar definiciones al ver que está sufriendo decisiones que está siendo adoptada por la actual gestión. Como manifestó el Presidente de la Comisión conjunta de Hacienda y Ambiente -el pasado 27 de diciembre- se refirió a que esta empresa era una "política pública" concordamos en eso y a raíz de eso, realice una investigación principalmente para entender a que se refería con que era una "política pública" Pido permiso para leer: " En palabras de Manuel Tamayo Sáez doctor en ciencias políticas y licenciado en sociología, entiende que las políticas públicas son objetivos de decisiones y opciones que se llevan a cabo en un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno lo consideran prioritarios" es por eso que destaco que a OSSE no se la consideró una prioridad, digo esto porque el Presidente de la Comisión habló que gracias a la sustentabilidad política que se expresó respecto a la anterior conformación de los concejales; se había podido llevar adelante y de alguna manera reconducir en recuperar esas conductas de pago que se habían perdido con algunos usuarios, después de la pandemia. Los ciudadanos después de la pandemia que fue muy difícil para todos hicieron un esfuerzo enorme y han pagado -porque el propio Presidente consideró en relación a la recaudación hubo un 16% más de lo proyectado en la gestión de recursos y cobranzas- porque consideró que este servicio era esencial y pagó porque para el vecino de Mar del Plata OSSE resulta una prioridad y esencial. Sin embargo se tomo una decisión con una idea que lleva

adelante el Intendente que en esta expresión “cerrada” desde mi punto de vista la austeridad, porque considero que la austeridad no tiene que llevar adelante una política pública, que sea eficiente y óptima.

-Siendo las 13:05 asume la Presidencia la concejala Sívori. Continúa el

Sr. Recalt: Recordemos que estamos hablando de recursos que son públicos y que todos los usuarios pagan, elijen y consideran esencial. Cuando se habla de esta austeridad no se tiene en cuenta muchas circunstancias, definiendo la misma pero también la eficiencia y la optimización sobre los recursos públicos. Desde la mirada de este Bloque lo que aquí existió fue una falta de previsión que viene motivada de una decisión de la gestión, cuando se está frente a un organismo hay que tomar decisiones en tanto en los buenos y malos escenarios. Este aumento que de alguna manera se está pidiendo a los concejales que es de un 142% para las cuotas de enero y febrero esto perjudica a los comerciantes de manera inmediata y por sobre todo en estos meses. Ahora mi pregunta es ¿cómo siguen los otros meses? Acá se habla de que la actualización sería en los meses impares y que sé hacer atreves de un coeficiente c) y siento bastante imprevisto siento por parte de lo que se ha expresado. Respecto a las prioridades, me pongo hacer paralelismo respecto a otros aumentos que hubo e insisto en la “prioridad2 porque cuando se toman decisiones hay que fijar prioridades y este gobierno municipal tomó una decisión con no actualizar una tarifa de un servicio esencial, lo cual desde esa mirada muchas veces tenemos que tomar decisiones que quizás resultan contrarias a la política que se quiere desarrollar pero que hoy nos llevan a ver una empresa modelo deficitaria. La conducción habló y se estima que este déficit puede llegar a \$1.006.000.000.- es una situación que a A partir de este retraso y este desfase que existe, que tiene un negativo de un 349%. Para 2023 se había hablado de una actualización de un 80% con una actualización de la cláusula gatillo del 20% para el último trimestre y esto está pasando con esta empresa modelo que hoy presenta un Presupuesto de \$32.466.000.000. Es un número ampliamente superior a los \$10.895.000.000.- que habían sido presupuestados para el ejercicio de 2023. Esta falta de previsión, pone en jaque a la empresa, esta falta de decisión respecto de la actualización de la tarifa, de un servicio esencial, de una prioridad para los marplatenses, como es el servicio y la provisión de agua potable, hoy nos lleva a un déficit de \$1.006.000.000.- ¿somos conscientes en este Cuerpo, qué casi fundimos la empresa Coca-Cola? Esta conducción de no tomar estas decisiones, de no llevar adelante una actualización, en pos de la austeridad ¿pensó también en la austeridad y le preguntó al vecino si prefería realmente que se aumentara la publicidad, viático, propaganda en un 2.000%,? ¿Le preguntó al vecino respecto a la TSU que aumentó en más de 1.141%? ¿Le preguntó al comerciante si la TISH que iba a ser un 800%, era prioritario el aumentarlo o no? tomó la decisión y entiendo que la mayoría lo permitió con lo cual son las reglas del juego y me parece legítimo. Me gustaría hacer el ejercicio de preguntarle al vecino que hubiese preferido que se actualizara si la ¿publicidad, viático y propaganda? ¿o la tarifa del agua? que seguramente resulta mucho más esencial en su vida, de lo que pueda llegar a dar a conocer el gobierno o de lo que pueda llegar a resultar no prioritario desde este Bloque. Hablando de decisiones -porque cuando uno está conduciendo un organismo tiene que tomar decisiones- esta gestión municipal no tomó la decisión de sacar la GIRSU de la boleta de pago que llega a cada casa. La recolección de residuos no termina ahí, sino que además de llevar un acumulado de 1.500% hay que agregarle la GIRSU, esta contribución, que es una contribución que se recauda directamente desde OSSE tiene un fin particular que es trabajar en lo que es: “la gestión integral de residuos sólidos urbanos por el funcionamiento de la planta de separación final de residuos y la inclusión social a comunicación y educación ambiental y sustentabilidad del ambiente natural y urbano” además de llegar a un récord histórico casi de lo que se va a pagar por la recolección de residuos, no solamente pagamos eso, sino que en la boleta de OSSE seguimos pagando la GIRSU y esto también le cae a cualquier vecino. A partir de esta visión, yo creo que ha resultado poco eficaz, ineficiente y el poder administrar correctamente también es una consecuencia en donde está puesta la mirada de una gestión, ¿cuál es el rumbo que se le quiere dar a una gestión? Yo en lo particular si me hubiese tocado tomar la decisión hubiese preferido decirle al vecino que se le iba a aumentar la tarifa de OSSE, un servicio esencial en su vida y no la publicidad, viático propaganda, pero entiendo que son prioridades y decisiones. No nos queda otra salida que la de salvaguardar la única empresa modelo que tenemos de la cual definiendo orgullosamente por los trabajadores que la componen, totalmente en desacuerdo en la manera que se ha gestionado en estos años, lamentablemente nos ha llevado a un déficit y por lo tanto adelantamos y anticipamos nuestro voto negativo respecto al presupuesto de OSSE. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Sívori): Concejala Ayala.

Sra. Ayala: Gracias, señora Presidenta. Interesante el debate y lo nutrido de las expresiones que venimos escuchando. Creo que hay un elemento que ha sido transversal que es plantear lo simple, el caso, la casuística, para poder pensar lo estratégico, aunque seguimos insistiendo que Acción Marplatense no lo ve. Me gustaría remitirme a algo más elemental, más simple más conceptual que probablemente deben haber escuchado en más de una ocasión y sabemos que es un recurso que ha sido utilizado en los albores de la democracia y reiterado tantas veces en este recinto y en tantos otros. Probablemente hoy podamos lograr que esa cita tenga o renueve su sentido y tiene que ver con partir de ¿qué es un Presupuesto Municipal? Pido permiso para leer: “un Presupuesto Municipal nos permite conocer cuál es el esquema de los recursos que espera disponer el Municipio y las inversiones o gastos que proyecta realizar durante un año para posibilitar la ejecución de un plan de gobierno” entonces podríamos decir que un Presupuesto es un plan y en esta definición es que me interesa contrastar algunos hechos, claramente sabemos que hay muchas oportunidades y durante una gran cantidad de años, sobre todo en estos últimos ocho, no hemos podido encontrar una planificación estratégica, vinculada a un

Presupuesto. Pero sabemos que es una noción que nos invita a activar, a hacer algo, tiene que ver con las acciones, con los hechos, no es simplemente un conjunto de números, porque es inaccesible no es accesible para la ciudadanía, no hablan de un Presupuesto en un café, no los vemos conversando los distintos números cada año y haciendo una comparativa. Digo esto, para hacer una pequeña comparación, nosotros planificamos reunirnos, planificamos esta sesión y nos encontramos en este lugar y hago esta alusión preguntándome ¿qué pasaría si en realidad nosotros planificamos que nos encontramos en este lugar y no venimos, no concurrimos a esta sesión? porque un plan, también es una promesa, hay promesa de por medio cuando estamos hablando de un plan y entonces el Presupuesto es una promesa, hablamos de presupuesto y hablamos de una promesa, el plan es una promesa, el Presupuesto en una promesa y en la promesa hay una acción. Nosotros creemos que hay quienes crean esas promesas y quienes aceptan parte de esas promesas que son los contribuyentes con más o menos acuerdo estarán aceptando cual es la propuesta de esta promesa, de este plan y de este Presupuesto. Pero le encontramos un problema en la estructura a esta promesa, a este Presupuesto, creemos que hay un problema en su estructura, en ese edificio presupuestario y ¿cuál es el problema? la pregunta es ¿que está apoyando este Presupuesto en la ciudad de Mar del Plata? ¿Sobre qué apoyamos este Presupuesto y la promesa? Lo que estamos observando es que se apoya concretamente y encierra una mentira. Cuando hablamos de mentira no adjetivamos porque en eso desde Acción Marplatense somos muy claros, nosotros argumentamos y en este caso hablamos de una mentira sustantiva porque entendemos que es algo real, concreto que existe y que podemos desmenuzarlo y contarlos desde cuestiones bastante puntuales.

-Siendo las 13:15 reasume la Presidencia la concejala Sánchez Herrero. Continúa la

Sra. Ayala: Esta mentira sustantiva, no es descalificativa para nada, no está adjetivando, la encontramos concretamente en la obra pública con recursos nacionales, venimos conversando en estos últimos días sobre la obra pública. Sabemos que el Presidente Milei congela la obra pública. Pido permiso para leer: “no hay plata nosotros no tenemos plata, por lo cual esas obras pueden ser entregadas al sector privado y que la terminen ellos” claramente, sabemos, no hay obra pública y el Intendente sobre 60 obras que tenía en el Presupuesto anterior presenta 30, entendemos que también estaría congelando la obra pública, con lo cual nos preguntamos ¿cómo vamos a hacer para financiar el colector Marcos Sastre, el módulo dos del predio de residuos, el Centro de Desarrollo Infantil, el proyecto integral del Hábitat de Villa Evita?. Esto que estamos planteando es una mentira sustantiva porque se sostiene en sí mismo, no sabemos a ciencia cierta si esta promesa se va a poder cumplir. Estamos trabajando sobre un supuesto, un plan que no sabemos si va a suceder y pensando en los antecedentes podríamos tener algunas reincidencias. Encontramos reincidencias cuando hablamos del acuerdo que celebró, con fotografía, por escrito Acción Marplatense para acompañar el Presupuesto 2022, allí estaba planteado el Centro de Salud de Batán, primera vez que estuvo planteado, fue una mentira, eso no sucedió, parece que hubo reincidencia. En el 2022 tuvimos otras reincidencias, como la recuperación de la terminal de cruceros, nuevamente el Centro de Salud de Batán que llamativamente volvemos a tener incumplido, el plan de mantenimiento de calles y engranzados, el plan de descentralización, la gestión integral de residuos y servicios urbanos, el centro cívico del oeste. Hubo mentiras una y otra vez, sustentadas aquí, hay razones concretas para poder plantear esta mentira sustantiva, tiene que ver con el congelamiento de la obra pública y con dos acuerdos que una y otra vez no se cumplieron.

-Siendo las 13:18 se retira el concejal Neme. Continúa la

Sra. Ayala: Esto lo reiteramos cuando hablamos de salud municipal, lo planteamos en la Comisión y no sabemos cómo vamos a poder contratar a los médicos que están haciendo falta en las salas de salud, no sabemos cómo vamos a dar concretamente el acceso a la salud, porque tenemos dificultades pero no podemos responder concretamente de qué manera lo vamos a resolver y es por eso que probablemente haya médicos o no. Lo mismo pasa con los insumos y lo que tiene que ver con los medicamentos, el 1.28% del Presupuesto de salud está dedicado a medicamentos en un contexto donde en el último mes hay un aumento del 100% con lo cual podemos hacernos la pregunta ¿habrá medicamentos en las salas de salud? hubo una decisión, una fusión entre la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Cultura y resulta que de los \$18.000.000.000.- destinados al EMTURyC solo \$50.000.000.- se dedican a programas específicamente culturales, otra mentira, parece que acá la intención es desaparecer la gestión cultural. Cuando nos referimos seguridad nos hablan sobre la tecnología, hacen alusión a ciertos elementos, algunos más atinados otros menos, pero lo que no vemos es un plan integral, no vemos el plan integral de seguridad, no vemos la articulación entre las distintas partes que necesita un plan de seguridad para la ciudad de Mar del Plata, una patrulla municipal que aún no sabemos a qué se dedica, pero además no hay prevención social del crimen, no tenemos programas específicos, financiados sobre todo, centralmente necesario para abordar las causas estructurales del delito, eso no está en seguridad, no lo vemos. La prevención situacional y ambiental, tampoco estamos pudiendo encontrar, donde está aquello que realmente reduce las posibilidades de la comisión de crímenes y el fortalecimiento institucional que también requiere que el CEMAEP sea un centro que permanentemente nos esté informando, pero que además con esa articulación en el resto de las áreas nos digan cómo van a responder frente a las problemáticas que observamos de las estadísticas que surgen del CEMAEP. Lo que vemos y una vez más lo observamos también con la Tasa Vial, intentamos una transgresión al orden constitucional, lo dijimos, lo reiteramos y lo sumamos en Presupuesto. De manera que entendemos que estamos frente a un edificio argumental basado en una mentira, una mentira sustantiva, pero entendemos que hay formas de poder pensar, de financiar las necesidades concretas de Mar del Plata y las formas tienen que ver con el financiamiento internacional, esto tendría sentido si estuviéramos enmarcados en una visión

estratégica de ciudad que además tiene los instrumentos, como: “el plan de acción del BID, el plan maestro de transporte y tránsito o el plan estratégico”, son instrumentos centrales para lo que tiene que ver con una visión estratégica, instrumentos que se han cancelado, que se han abandonado, pero sobre todo que no se han planteado alternativas que los mejoren, no vemos alternativas que los mejoren, probablemente estén, pero no están publicadas, no están desarrolladas, no las podemos encontrar, No se construyeron estos instrumentos, para el archivo. Quiero plantearles por qué no acompañamos este Presupuesto, es que vemos que naufragan y hacen naufragar a Mar del Plata, una ciudad a la que la dejan sin proyecto y un ideal futuro. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Sánchez Herrero): Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidenta. Pensaba hablar más, pero la verdad que después de haber escuchado a Eva Ayala, mi compañera de bancada ser tan contundente con algunas cosas; consideramos que no es necesario ser reiterativo. Hace un par de horas lo escuchábamos al miembro informante hacer referencia a que las tasas municipales, el Intendente y este Concejo Deliberante que en años, anteriores la habían aumentado un 33% de lo que había sido la inflación en estos años y él lo decía como señal de austeridad y a los efectos de no afectarles los bolsillos a los vecinos, lo decía como algo bueno. Yo me pregunto ¿y los servicios? cuanto disminuyó la calidad de los servicios que se brindan a los barrios, no solo en los barrios, sino en el centro también. Para solucionar un inconveniente tenemos que asumir que lo tenemos, si nosotros pensamos que estamos dando un buen servicio, nunca vamos a poder abocarnos a mejorarlo. Esta semana tuvimos una reunión con los vecinos del barrio Jorge Newbery que está alejado de la ciudad; la calle 220 (Portugal) entre Colón y Alberti no hay una luminaria y es una calle que el asfalto está muy bien, pasa el colectivo, doble circulación no tenemos una luz, ¿tan difícil es trabajar sobre esas cosas en particular? La verdad que es complicado, tenemos que hacerlo porque es nuestra responsabilidad, estamos acá para eso, hablar de luminarias en los barrios, del estado de las calles, que ahora con la Tasa Vial estamos obligados a hacerlo cuando pasan cosas en el país que son gravísimas. Cuando ocurre -lástima que no está el concejal Neme porque si no me lo puede rebatir- lo que pasó anoche, lo que vimos ayer, nuestro Presidente estaba hablando en Davos negando el cambio climático, nosotros tenemos que tomar una posición, Mar del Plata tiene que tomar una posición ¿no hay cambio climático? Hacemos zapping, vemos lo que pasa en Corrientes, vemos lo que pasa en Porto Alegre, muertos, vemos el frío extremo con temperaturas nunca vista en el Hemisferio Norte, ¿qué estamos esperando? ¿Creemos que nunca va a haber un evento meteorológico importante en Mar del Plata y que hacemos? ¿Estamos previniendo esto? somos consientes del estado del arbolado urbano, que en cualquier momento vamos a tener vientos importantes y va a hacer un desastre en la ciudad de Mar del Plata. Hay un proyecto muy interesante -de la concejala Cuesta- que no avanza, tenemos que hacer hincapié en eso, son temas importantes de los que se tiene que ocupar el Municipio. Celebro que haya una bancada de concejales libertarios, porque vamos a poder debatir a lo largo del año la noción de gasto público; cuando se demoniza el gasto público de la forma que lo escuchamos, tenemos que analizar ¿qué es? porque si queremos eliminarlo tenemos que ser consientes que todas las cosas que estamos reclamando: mayores luminarias en las calles, mejores condiciones en las calles, remedios en los centros de salud, además de profesionales, todas esas cosas se van a ver limitadas y no es lo que nosotros queremos. Pensamos que el gasto tiene que ser eficiente y que se puede hacer mucho mejor de lo que se está haciendo. OSSE me cuesta entender la diferencia entre querer una empresa municipal que es orgullo de la ciudad, destacar el trabajo realizado por su personal que realmente es notable y no poder facilitar las condiciones para que tengan la tarifa que sea necesaria e imprescindible para poder funcionar. Una cosa que me preocupa mucho de OSSE, el gesto muy importante que tuvo el Presidente de OSSE, el Intendente Municipal con relación a una donación de agua potable que hicieron para Bahía Blanca, cuando nuestro Presidente puntualmente, tomó la postura de ir al lugar y decir “que se arreglen como puedan” con sus recursos, nuestro Intendente con el Presidente de OSSE hicieron una donación importante y hay que destacarlo. Nos preocupa mucho en esta época en donde avanzan las ideas privatizadoras que esto sea puesto en agenda. Cuando lo mencionábamos en la Comisión de Medio Ambiente se nos dijo que queríamos causarles temor al personal, y muy lejos de eso, nosotros no queremos causar miedo ni que haya temor, pero tenemos que estar atentos. Hay que leer el artículo 48º del DNU para tomar real conciencia del peligro que corre una empresa que es orgullo de todos los marplatenses. Nuestro voto es negativo para el Presupuesto. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Cheppi.

Sr. Cheppi: Buenas tardes a todos y todas. Yo quiero hacer hincapié en el Presupuesto que hoy es una carta de intención, es una carta de prioridades. Este Presupuesto está abocado a la seguridad y al eje de la austeridad, ahí diferimos y por eso vamos a votar de manera negativa, porque entendemos que no hay proyecto, no hay plan, no hay una estrategia y no hay un horizonte a futuro. También se ha enmarcado en ocho años de gestión de Cambiemos, si quieren podemos decir cuatro transitados y cuatro por delante, quien pudiera tener ocho años de gestión de municipal para poder de transformar a esta ciudad, tratar de transformar la matriz productiva. Hoy el aumento interanual del Presupuesto en seguridad, ver obras o otras áreas como desarrollo local muestran a las claras cuáles son las prioridades y donde está enfocado el camino de este gobierno municipal, que quizás enfoca y pone el eje en valorar más un reconocimiento facial que en generar puestos de empleo, un nuevo Parque Industrial (que se citó pero aún están buscando terreno), en ampliarlo y ni hablar del polo tecnológico que aún espera en nuestra ciudad en estos cuatro años que pasaron que van y vienen y no está armado el plan. Si ponemos en donde están los ejes de crecimiento y de desarrollo de la ciudad y abrir también las oportunidades a los que queremos vivir en forma sostenible en una ciudad que se va a tornar inviable si continúa por este camino. Es ver el claro

ejemplo de la escuela de oficios digitales que está en la avenida Newbery donde se encuentran amontonados los patrulleros; una escuela que estaba pensada para formar jóvenes en tecnologías como programación, en los nuevos empleos que el futuro requiere, hoy están los patrulleros de la policía bonaerense, que no está mal que tengan un lugar para estar porque es importante la seguridad, pero es la clara imagen de donde está puesta la prioridad del gobierno municipal. Y más aún en un contexto en el cual tenemos un marco nacional de ajuste, donde el empuje del desarrollo local tiene que ser más que nunca del Municipio. Debemos poner ese eje en ver como se han reducido los aportes en las capacitaciones industriales, en los aportes y la ayuda financiera para emprendedores, en los talleres para nuevas tecnologías. Eso marca un camino en el cual diferimos, estamos en contra y que queremos desde nuestro lugar aportar y acompañar. Aprovechando que tenemos concejales de La Libertad Avanza, acompañar y pedir a los legisladores nacionales y provinciales marplatenses que tenemos de este gobierno, que ayuden a Mar del Plata, porque claramente este Presupuesto sin la ayuda nacional y provincial no camina, no existe y va a ser muy difícil. El 9% de aumento para obras no va a alcanzar ni para pintar los cordones, hay que trabajar y pensar en la Mar del Plata para adelante, queremos aprovechar para decirlo, no es que estamos en contra de todo, pero sí que queremos aportar y proponer un nuevo modelo de ciudad, obviamente que en el momento que se dió ese plan estratégico -que nombraba la concejala Ayala- era otro contexto nacional. Hoy no vemos esa creatividad, no vemos gestión, ni el trabajo necesario que requería otro gobierno como fué el de Gustavo Pulti, de agarrar la ruta y golpear las puertas que haya que tocar en Buenos Aires para resolver esos problemas y en organismos internacionales, que hoy no vemos que se esté dando. El BID, la CAF, no hay un perfil para poder aportar a Mar del Plata que es más que nueve provincias, esto más que un Intendente es un mini Gobernador y hay que también dotarlo de eso, sino estamos discutiendo, -sin desmerecer el Presupuesto- como si fuéramos Balcarce y tenemos casi un millón de habitantes eso hay que ponerlo en valor y trabajarlo desde acá. Quería con eso marcar un poco en general y en términos más políticos integrales, ya que como bien se ha dicho la mayoría que hoy tienen hace que esto sea un trámite, pero no dejar de aportar, que podemos acompañar y podemos modificar, si el camino es más y mejor empleo para Mar del Plata y una ciudad que sea viable en el tiempo. Se demostró con el tema de la pesca, que hoy todavía seguimos esperando, la seguridad es importante, todos los estudios de la opinión pública dan que la sociedad de Mar del Plata está preocupada por la seguridad, si no resolvemos el problema de fondo que es estructural y que también es una preocupación de todos los marplatenses como es, la falta de empleo, poco vamos a lograr ahora, 38.000 puestos de trabajo, 40.000 se estima que hoy tiene la pesca en riesgo. Valoro que el gin y las destilerías sean un ejemplo, pero basta de siempre los mismos ejemplos y vayamos por los temas de fondo, trabajemos realmente por incorporar a Mar del Plata, como lo es Tandil, es un gobierno radical al cual vemos. Hay ejemplos cercanos de como se han dado polos tecnológicos y han desarrollado la inversión, uno puede pensar que incorporando la facilidad para un registro de una empresa o la habilitación de una empresa de un desarrollo local, estamos facilitando las inversiones en Mar del Plata, pero para eso hay que generar condiciones, para eso hay que trabajar y claramente el Presupuesto que tiene el área de desarrollo local está muy lejos de eso. Así que a ciento cincuenta años de nuestra querida ciudad y pensándolo a futuro también, aprovechen que tiene ocho años, van a tener doce en total de Cambiemos, Juntos por el Cambio, Juntos por la Libertad o lo que sea y trabajen por un cambio de matriz y ya que tienen la mayoría también, van a encontrar el apoyo, insisto con eso, en ir a buscar la plata donde tiene que estar y esto lo digo también con conocimiento de causa porque nosotros no miramos si Montenegro era o no de nuestro palo, acá en Mar del Plata se bajaron miles de millones de pesos en ayuda para empresas, para pymes, el parque industrial lo recibió, casi todas las empresas del parque industrial tuvieron ayuda, hoy no la van a tener, entonces tenemos que trabajar todos juntos para decirle a Milei y también a Axel que vengán y acompañen a Mar del Plata porque si no, es inviable, va a ser muy complicado y después insistir en esto es trabajar, gestionar, muchas veces cortar el pasto en un baldío no es más que ponerle un poco de gasoil a una máquina y hacerlo y eso muchas veces adopta que espacios públicos sean más seguro. La gestión requiere de trabajo y esfuerzo, así que ahí nos van a encontrar e insistir con esto, que podamos trabajar de acá, para que Mar del Plata sea una ciudad viable y sostenible en el tiempo, para todos nuestros hijos y todos los que queremos seguir viviendo acá y que no nos expulse, muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Ciano.

Sr Ciano: Voy a referirme al Presupuesto de OSSE, que también está en tratamiento, con respecto al Presupuesto lo hace a mi lado Juan Manuel Cheppi, a mí me parece que hay que hacer una primera adquisición, teórica pero fundamental, me parece que tenemos que definir la diferencia entre gasto e inversión y son dos cosas distintas, el gasto es aquello que no genera ningún tipo de mejora a quien hace un gasto o a quien realiza un gasto, la inversión es utilizar, en este caso si es pública, el dinero que se recauda de los impuestos para mejorar infraestructura, servicio, desarrollo de proyectos y ¿por qué digo esto? porque sigo escuchando hablar de gasto, cuando hablamos de inversión y me parece que las palabras tienen significado y significativo, y si hablamos de gasto por supuesto que hay que reducir el gasto, si hablamos de inversión yo creo que hay que privilegiar la inversión y me parece que este concepto tenemos que ponernos de acuerdo los veinticuatro de aquí para que haya más inversión en el Partido de General Pueyrredon, del gobierno nacional, del gobierno provincial y del gobierno local. Si no recuerdo mal, el servicio de agua potable supera el 95% en el Partido de General Pueyrredon, el servicio de cloacas con un porcentaje similar también en el ejido urbano y esto claramente tiene que ver con una decisión que tomaron quienes estuvieron en estas bancas hace cuarenta años, que sostuvieron quienes vinieron después, con el personal de OSSE, ahí voy a coincidir con el concejal Recalt cuando hablaba del personal y del personal jerárquico, me ha tocado trabajar con ellos incluso participar en diferentes foros donde claramente sentís orgullo por la capacidad, técnica y académica del personal de OSSE, pero no podemos tampoco dejar de demostrar preocupación, por algunas cuestiones que

pueden suceder con nuestra empresa y hablo nuestra por ser marplatense, más allá de ser los accionistas nosotros, se entiende de qué manera lo digo, yo celebro, porque escuché unas declaraciones de Carlos Katz, diciendo que de ninguna manera está en agenda la privatización de OSSE y lo celebro porque decían que nosotros desde la oposición queríamos gritar algún nosotros fantasma, no.

-Siendo las 13:38 ingresa el concejal Neme. Continúa el

Sr. Ciano: Queremos que haya un compromiso de todos los que estamos acá que de ninguna manera nosotros vamos a avalar que se privatice nuestra empresa de servicios en General Pueyrredon. Voy a discrepar también con algo que se dijo del espíritu solidario, no porque los marplatenses no tengamos espíritu solidario, sino que las contribuciones que hacemos no tienen que ver con ese espíritu, sino justamente con una progresividad en los tributos para que quienes tenemos más posibilidades aportemos más y quienes tienen menos tengan garantizados sus derechos, como es el agua potable la cloaca y demás, porque esto tiene claramente una cuestión sanitaria y me parece que esto también tenemos que señalarlo. Es que es necesario que contemos con inversión pública para que haya mejora de calles, más cloacas, más agua potable, mejores políticas sanitarias. Celebro la referencia que hizo la concejala informante el tema de OSSE cuando se refería a la calidad del agua y como se trabajó para que ello se logre, con claro acompañamiento del gobierno nacional de ese momento y también buscando financiamiento internacional para hacer una obra como la del Emisario Submarino, por citar un ejemplo. Hay que tener claro que se necesita una empresa como OSSE, habrá que ajustar algo; seguramente, falta claro pero es necesario que siga siendo sostenible, que siga teniendo la relevancia que tiene en General Pueyrredon. Me parece que acá esta discusión, de lo público y lo privado que sobrevuela el debate y tenemos que darlo. Creemos en un estado generando condiciones y en un privado que invierta, en este caso, en una empresa pública como OSSE, como creemos en el Banco Nación, -por citar otro ejemplo-, banco claramente de desarrollo que debe seguir siendo público. De la misma manera que Juan Manuel Cheppi planteó nuestra negativa a acompañar el Presupuesto en este caso, vamos a plantear la abstención, porque entendemos que OSSE necesita de sus recursos, para ser cada vez más eficaz y más eficiente, pero no compartimos la forma, la modalidad, los tiempos, en que se plantea esta modificación o este aumento. Pido permiso para leer: "los diez mejores que tienen mejor calidad de vida se caracterizan por dos cosas, -a ver si podemos ponernos de acuerdo-, un índice alto de libertad económica que permite generar riqueza y un sector público fuerte que es muy eficiente prestando bienes públicos, salud, seguridad, educación, los países que son exitosos lo son porque encontraron un equilibrio y alternan gobiernos que cambian cosas pero mantienen el núcleo de coincidencias" ¿saben quién dijo esto? Rodrigo de Loredó, entonces, no queramos refundar la ciudad del país, cada cuatro años, porque es falso si lo planteamos de esa manera, además que hace daño. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Sívori.

Sra. Sívori: Gracias, Presidenta. Voy a hacer un breve comentario porque hemos hablado muchísimo en las Comisiones sobre el Presupuesto y el tarifario de OSSE. Simplemente para manifestar nuestra abstención y la explico en cuatro pequeños puntos que tiene que ver con muchas diferencias, disidencias a la hora de gestionar la empresa, no coincidimos en muchos planteos que tuvieron que ver con la política tarifaria, que se dio a la empresa en el último tiempo, no solamente porque se podrían haber prestado más servicios en lugares donde todavía hoy OSSE no llega, esa es una buena forma de generar recursos sin apretar y presionar siempre a los mismos contribuyentes, sino además porque hemos notado en muchísimos casos donde nos consultan y que hemos estudiado, que todavía la empresa sigue con tarifas desactualizadas en zonas de la ciudad que quizás podrían aportar más y en lugares donde a lo mejor es más costoso y con menor capacidad contributiva, la tarifa es muy alta. Es por eso que tenemos una mirada de la política tarifaria de la empresa distinta, pero la verdad que en términos de contexto, sabiendo que estamos cuidando a la empresa pública de una ola privatizadora, -más allá de que también han avisado y alertado las autoridades que no es la intención- entendemos que por ahora es así, pero sabemos que se vienen tiempos difíciles. No quiero dejar de nombrar a los trabajadores que siempre hacemos mención a eso y creemos mucho en la empresa, entonces las diferencias son marcadas en la política de gestión, sin embargo es una empresa que queremos defender. No coincidimos en la política tarifaria, en este caso para cuidarla y protegerla de avatares macroeconómicos, es que nos vamos a abstener para que puedan actualizar la tarifa tal cual lo solicitaron, este es un párrafo aparte con respecto a OSSE. Con respecto al Presupuesto, lo primero es marcar como algo no positivo que hayan presentado este Presupuesto, entendemos que en tiempos de incertidumbre hay otros estamentos que han decidido prorrogar el anterior, no siempre eso es bueno, pero en este caso y viendo la falta de certeza que había al momento de presentarlo, la verdad que notamos que el Presupuesto tiene poco sentido de realidad. Creo que hubiese sido más cercano y más parecido a la necesidad de este tiempo prorrogar el anterior y sincerarnos con que la necesidad del Intendente era poder aumentar las tasas, para poder recaudar cuanto antes con aumento. Presentar un Presupuesto, con la base que se presenta es la condición macroeconómica con la que presentó el anterior gobierno y un incremento del 70% es como que uno intenta darle una mirada de seriedad -más allá de que el Presupuesto tiene siempre las características de querer presuponer algo y de planificar como decía la concejala Ayala- y siempre se hace sobre la seriedad de estar planteando algo con estamentos fundamentales, con estructura determinada, con previsiones que se toman a nivel macroeconómico y que lo que vemos en este caso es un Presupuesto que carece bastante de congruencia. Lo notamos en, por ejemplo el gasto en personal que es el principal gasto del Municipio; cuando hacen la elevación dicen que tomaron los parámetros nacionales del 70% -era en ese momento otro país, otro mundo- sin embargo el aumento en gastos de personal

que efectivamente realizan está cercano al 166%, pero sin embargo cuando vamos al informe del contador, -creo que lo dice con mucha claridad y sutileza-, pero lo que está diciendo este gasto en personal no les va a alcanzar para absolutamente nada. Pido permiso para leer: “en cuanto a los parámetros utilizados en el Ejercicio 2024 resultarían a priori conservadores, en el contexto macroeconómico actual. La partida es de \$ 95.979.000.000.- estamos hablando de Administración Central y ahí mismo se tiene que contemplar la inclusión de horas extraordinarias, las designaciones por concurso en trámite del Ejercicio 2023, no aliados prestacionales, licencias no gozadas y adicional por 25 y 30 años de servicio, el mayor gasto por las designaciones por guardavida”. Lo que está diciendo con esto es que la estimación que hacen para el gasto en personal para el 2024, es insuficiente, le dice “a priori conservador”, es que es el principal gasto que tiene el Presupuesto y que tiene este Municipio. Si ya así estamos, hicimos hincapié cuando vinieron los funcionarios, de cuáles son las variables, ¿cómo hicieron para calcular esto? pero es que no existen las explicaciones del caso, entonces nos encontramos discutiendo un boceto poco creíble. Uno quisiera creer que a lo mejor hay un plan más certero y que no nos lo están contando y que esto que mandaron es un borrador que hicieron en el 2023 con variables viejas. Hoy por hoy este Presupuesto tiene poco sentido de realidad, cuando vamos a la estructura de recursos encontramos que se prevé un 120% para incremento de la TSU pero que en realidad en el Presupuesto aparece un 150%, no nos dijeron como van a sostener la cobrabilidad en un contexto tan duro, calculan \$4.000.000.000.- para la Tasa Vial pero cuando empezamos a investigar los litros que se expenden en las estaciones de servicio de Mar del Plata este número es muy chico, entonces nos entendemos como lo proyectaron. Encontramos partidas que aumentaron el 1295% lo preguntamos, es una partida que se llama “otras multas, reclamos e intereses”, no es menor, saber porque piensan recaudar 1295% más que el año anterior. Encontramos obras con financiamiento nacional, cuando ya sabemos y es público y notorio que eso no va a suceder. Entonces es un dibujo mal hecho. Entendemos la necesidad del Municipio de actualizar algunas tasas, de hacer algunas modificaciones de organigrama, de sumar áreas que eso también impide comparar de un año a otro, ahora encontramos bastantes movimientos de una Secretaría a otra, acumulación de dependencias municipales, pero si hay voluntad de que se pudieran comparar, la precisión con que se hace la presentación es otra y nos cuesta hacer una presentación de un año a otro. Nos encontramos con que se prevén recibir subsidios del sistema educativo, estamos en un contexto en el que aparentemente los subsidios no van a tener ningún tipo de continuidad, eso es mucho dinero para el Presupuesto Municipal, sin embargo tienen previsto y sin ninguna explicación figura ese número. Venimos marcando cierta improvisación o que no aparece ese plan de ciudad del que venimos deseosos, -en mi caso este sería el séptimo Presupuesto que analizo- y este es el peor de todos los Presupuestos porque no solamente que ya ni se ve una estructura de ciudad, un deseo de hacia dónde estamos yendo, sino porque además no tiene ningún tipo de congruencia económica, entonces es bastante desalentador. Es un deseo el de poder acompañar un Presupuesto elaborado sobre bases más sólidas y no lo encontramos en este caso tampoco, lamentamos no poder acompañarlo, más allá de todo lo que dijimos en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva y sabiendo que los recursos sobre los que este Presupuesto se sustenta tiene que ver con aumentos que tampoco compartimos, pero ya olvidándonos de los aumentos y hablando de la estructura presupuestaria, de cómo se piensa solventar en llevar adelante las principales funciones de este Municipio. Si viéramos que el Municipio tiene alguna diferencia entre lo que está proyectando en gastos en personal nada más para que no sea una noticia, pero encontramos que hay algún área de servicios que crece en términos reales, eso quiere decir que estamos mirando un Municipio que tiende a acercarse a la gente. Cuando vemos las delegaciones municipales, que son parte de la idea de la descentralización, que es que los servicios estén más cerca de la gente, vemos que se desfinancian, cuando miramos cerquita cada uno de los entes descentralizados tienen recortes en términos reales. Cuando vemos que el Municipio se va a equipar decimos, “ojalá el Municipio se equipe” porque esto haría que pudiera brindar más servicios, un Municipio más potente y los bienes de uso esta vez caen un 60% en términos reales y digo en términos reales, tomando la inflación proyectada a diciembre sin haber visto, hicimos el cálculo antes de que se supo la inflación de diciembre y lo que con esto digo que es aún peor los números que lo que estoy diciendo. Entonces un Municipio que año tras año- porque esta situación se viene sosteniendo- no invierte en infraestructura propia, no invierte en equipamiento ni en tecnología, digo propia, porque tercerizando servicios aparentemente siempre hay una puertita para tercerizar algún servicio más que podría dar el Municipio. Los bienes de uso caen un 60% en términos reales, los bienes de consumo que son todo lo que necesita un Municipio para funcionar, para estar cerca del vecino, lo que se agota con el uso, con el consumo, los medicamentos en la salita, el combustible para los patrulleros, mantener los espacios públicos en condiciones, eso también cae en términos reales un 18%. Ni hablar de las obras, estas se reducen de una manera brutal, así y todo se dejan obras con financiamiento nacional, incorporadas en el Presupuesto. Por eso digo, ¿con qué necesidad se presenta un Presupuesto en estas condiciones?, yo no quiero transmitir mi desgano en esto de ver como otro año se pierde la oportunidad, de que un Presupuesto sea de verdad el reflejo de una gestión que quiere que la ciudad tenga más servicios, que se pueda recaudar, pero no siempre a los mismos, porque aparte la diferencia entre lo que se dice y se hace es lo que genera cierto hartazgo. ¿Cómo es? es un Intendente que no va a generar tasas nuevas, inventa una tasa nueva, no quiere inventar impuestos pero le cobra siempre a los mismos y muchísimo más de lo que de verdad uno cree que podría ser lo necesario, entonces seguimos viendo algunas incongruencias. Algunas cosas que encontramos siempre en los informes de los contadores, preocupación por el recorte en términos reales de los entes, así como dije lo de las delegaciones, digo lo de los entes, el EMSUR tiene un recorte en términos reales del 15%, el EMDER del 13%, entes que entendemos prestan servicios importantes para nuestra comunidad y esto lo vemos con preocupación. Dentro de la información con la que se cuenta, están los informes contables de cada ente y en el EMSUR vemos como se advierte que a partir de la información que se tiene de la asignación de remesas que le da la Administración Central a cada ente para poder funcionar, tuvieron que restringir partidas, entonces se ve que el EMSUR tenía una planificación por área, pensando lo que quería hacer para este

año y cuando se enteró de la asignación de remesas que le tocaba, tuvo que reducir y cuando dice reducir, dice reducir partidas asignadas por obras extraordinarias, resintiéndolo la prestación de algunos servicios adicionales, servicios que seguramente son muy necesarios para nuestra comunidad y así parecido con el EMDER. Nos hemos encontrado con nada nuevo, con respecto a que los contadores de los entes, avisan y explican porque no pueden hacer lo que tenían planificado. Algunas cuestiones del informe del contador de Administración Central que hace hincapié o menciona algunos artículos, que fueron incorporados en la Ordenanza Complementaria que quizás sería interesante que nos comenten, porque se incorporan en la Ordenanza Complementaria, lo de EDEA, lo de la distribuidora de servicios eléctricos, esa información que sería interesante que nos cuenten para que están pretendiendo que votemos esto. Nosotros no lo vamos a acompañar, pero quizás concejales que sí, sería importante que sepan porque nos están pidiendo la incorporación de estos artículos en la Ordenanza Complementaria y acá me refiero al aumento del 1% al 1,6% o sea el 60% más, de lo que el Ejecutivo le retribuye por el servicio de cobranza a entidades bancarias, empresas constituidas legalmente y asociaciones cooperativas. El Municipio va a pagar un 60% más por el servicio de cobranza y por ejemplo lo que le va a pedir a las estaciones de servicio que cobren la Tasa Vial para que después eso sea recurso del Municipio, eso ¿entraría ahí? porque el aumento del 1% al 1,60% es bastante más. En el artículo 81º se autoriza al Departamento Ejecutivo a emitir letras del tesoro, nos llamó la atención ¿que están pensando con esto?, esto también lo plantea el contador municipal. Pido permiso para leer: “en el artículo 81º se autoriza al Departamento Ejecutivo a emitir letra del tesoro en los términos de los artículos 67º y 70º del Decreto 2.980 por hasta un valor no superior al monto de la nómina salarial del Municipio”, al respecto, el contador lo que sí dice que es necesario especificar, que comprende la nómina salarial o sea hasta donde estamos permitiendo que se emitan letras del tesoro, eso lo dice el contador, sería interesante que antes de votar la Ordenanza Complementaria, los concejales que la van a acompañar tengan en cuenta esto. En el artículo 82º se autoriza al Departamento Ejecutivo a tramitar operaciones de leasing con opciones de compra de bienes de uso hasta \$2.000.000.000.- si piensan adquirir algo sin que pase por el Concejo Deliberante, fuera interesante saberlo. Después hace mención a algo que también me parece para tener en cuenta, esto ya estaba en la otra Ordenanza Complementaria pero el contador acá, hace explícito esto. Pido permiso para leer: “se autoriza al Departamento Ejecutivo a eximir del pago los intereses devengados por cumplimiento fuera de término, de las obligaciones establecidas en el artículo 10º de la Ordenanza N° 25.189 que es el Fondo de Unificación del Operativo de Seguridad en Playas siempre y cuando el sujeto obligado haya cumplido con la obligación dentro del mismo mes de vencimiento de la misma”. Lo que dice el contador es tratándose de deudas vencidas y exigibles, o sea si alguien no paga a término ya es una deuda vencida y exigible, lo que sugiere es que en lugar de plantear una eximición en la Ordenanza Complementaria, eso tendría que ser una condonación y se requeriría la mayoría especial de dos tercios miembros del Concejo Deliberante. Esto es algo que está avisando el contador y entiendo que no ha sido modificado en la Ordenanza Complementaria. Me parece que hay algunas cuestiones interesantes, sobre todo las dejo planteadas, porque entiendo, que pueden llegar a traer algún ruido de aquí en adelante o a lo mejor alguna explicación que no tenemos y me parece señalarlas. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Gracias, Presidenta. Estamos aquí para discutir el Presupuesto Municipal 2024, un Presupuesto de más de \$199.000.000.000.- pero en realidad lo que estamos discutiendo, no tiene que ver con un número, si es un número inédito para la historia de nuestro Municipio, pero si le preguntáramos a cualquier vecino cuanto es el Presupuesto Municipal quizás alguno diga \$1.000.000.000.- o \$500.000.000.000.- son números que están muy alejados de la realidad de la gente, pero si probablemente el vecino nos pregunte ¿y esto a mí en que me afecta? Creo que esa es la discusión que hoy estamos dando acá. Porque el Presupuesto es una hoja de ruta, nos pone de manifiesto cuales son las prioridades del Intendente y de su equipo, nos dice cuáles son los planes a futuro para mejorar la vida de los vecinos y vecinas con los recursos de ellos mismos. Sabemos que estamos en un contexto muy complejo, con una inflación muy alta, pero por sobre todo mucha incertidumbre, como ejemplo digo en diciembre se cerró un acuerdo paritario del Intendente del 38% y hoy ya se está volviendo a discutir el acuerdo paritario. Uno podría preguntarse si en contextos difíciles, si en contextos de incertidumbre, ¿vale la pena o no planificar? porque es todo tan volátil, tan cambiante, que uno podría creer que no es necesario planificar y nosotros creemos todo lo contrario que en momentos difíciles, que en momentos de incertidumbre es más importante tener en claro la planificación porque es más importante el rumbo de ciudad al que nosotros queremos ir.

-Siendo las 14:08 asume la Presidencia la concejala Sívori. Continúa la

Sra. Cuesta: Ahí cuando nosotros vemos esto, lo que podemos analizar es el Presupuesto, hacer una primera mirada y lo que vemos es que este Presupuesto está lejos de tener ese rumbo, esa guía, esa hoja de ruta, lo que entendemos es que el Intendente elaboró un Presupuesto, para cumplir con la herramienta del Presupuesto, pero que está muy lejos de ser la guía de gestión de este 2024, no están acá las prioridades, ni la hoja de ruta, para solucionar los problemas de los vecinos y vecinas. Esto lo decimos cuando el Intendente decide incorporar en el Presupuesto las obras que sabemos que no se van a hacer y el también lo sabe, pero decide incorporar las obras aunque sepa que esas obras no se van a hacer. Nosotros creemos que no hay que prometer cosas que no se puedan cumplir y estamos en desacuerdo con esa forma de hacer política, aunque es verdad que nos estamos acostumbrando a tener un Intendente que suele después buscar excusas de por qué no se hicieron determinadas cuestiones. Como decía la concejala Sívori, vamos a ir hablando cada uno de los

concejales, distintos temas. Yo voy a abordar el Presupuesto de dos áreas: una es cultura y otra es educación. El Presupuesto de la Secretaría de Educación incorporada al EMTUR, más allá de la discusión vieja de la unificación, nosotros decíamos que esa unificación iba a traer menos Presupuesto para cultura y efectivamente se comprueba con este Presupuesto, todos los programas que estaban incorporados en la vieja Secretaría de Cultura sufrieron un recorte del 33% es el programa de desarrollo e industria cultural y educativa, que está en el formulario 4 voy a leer el objetivo. Pido permiso para leer: “el programa es un conjunto de acciones y experiencias artísticas que tienen como objetivo primordial la aplicación de proyectos, para estimular, financiar, la creación y la producción artística, apoyar el empleo cultural, profesionalizar el sector cultural. A través de áreas y organismos del ente, se organizarán planes y actividades para el alcance de tales objetivos”. Este programa tiene un recorte del 46% en comparación de cuando estaba la Secretaría de Cultura, es decir que con un recorte del 46% ¿cómo pensamos que se van a realizar proyectos, como se va a fortalecer y estimular las distintas áreas de la cultura en Mar del Plata?. En este Recinto nos hemos cansado de discutir mucho sobre la Secretaría de Cultura, muchos de los problemas que tuvimos en relación a la orquesta, a las bibliotecas (que durante la gestión de Montenegro se cerraron cinco bibliotecas barriales), entendemos que ninguno de esos problemas se van a solucionar con un recorte del 33% del Presupuesto para este área. En la Secretaría de Educación, el Presupuesto es del 11,67% el Presupuesto total, es decir que el esfuerzo educativo que hace este Municipio es ese, pero también vemos un recorte del 13,8% del Presupuesto real, si comparamos Presupuesto 2023/2024 y podemos preguntarnos entonces en un área tan importante como es la educación de nuestro Municipio ¿qué representa la reducción presupuestaria? por ejemplo, la comida de los chicos y chicas del nivel inicial. En este Cuerpo también, lo hemos planteado muchas veces, que durante estos cuatro años los comedores de las escuelas municipales que están en el nivel inicial no se compró carnes rojas y pensábamos que con este segundo mandato el Intendente iba a reflexionar, iba a garantizar proponer una alimentación saludable para la primera infancia de las escuelas municipales, pero no, tenemos la certeza que con este Presupuesto los chicos y las chicas van a tener una alimentación de peor calidad. Si en años anteriores la justificación para no comprar carne tenía que ver con problemas de licitación, no queremos ni imaginar el escenario para este 2024 donde el ítem de alimentación es uno de los que mayor inflación sufre y hay un recorte en las partidas. Por eso tenemos una sospecha que tiene que ver si, el plan del gobierno municipal, tiene que ver con eliminar la universalidad de las meriendas y los desayunos en las escuelas municipales y ante eso nosotros queremos decir, que no se aguantan más retrocesos en el sistema educativo municipal. No es solo el recorte en las partidas de alimentos, es también en los fondos que se utilizan para comprar lavandina y otros productos de limpieza. El año pasado tuvimos el primer paro en la historia del sistema municipal de auxiliares docentes, en parte de los reclamos que hacían los auxiliares, era la falta de elementos para brindar las meriendas y de higiene para garantizar la limpieza en las escuelas y eso también afecta a la calidad educativa. Si hasta acá estábamos en un panorama preocupante, se le suma la gravedad de lo que tiene que ver con el convenio tripartito, este convenio que desde el año 2009 garantiza el sueldo entre provincia y nación de los docentes del sistema de educación municipal, han decidido incorporarlo al Presupuesto pero sin poder explicarnos ninguna gestión para que este convenio se mantenga. Todos somos conscientes de la decisión del Presidente de terminar con la obra pública, de terminar con los subsidios y de hacer que cada jurisdicción se haga cargo de los gastos que tiene. No entendemos cuál es la decisión de incorporarlo, pero también nos preocupa ¿cuál es el “plan b”?, que eso fue la pregunta que nosotros hicimos al Secretario de Hacienda, ¿cuál era el “plan b”? para sostener los más de 3.000 sueldos del Sistema Educativo Municipal, a eso también se le suma el Fondo de Financiamiento Educativo, que muchas veces hemos discutido si ese fondo que el año pasado fueron \$3.000.000.000.- y este año está presupuestado en \$6.800.000.000.-y es un fondo que surgió para que entre otras cosas, trabajar con la infraestructura escolar de las escuelas municipales y provinciales, pero toda esa discusión que dimos durante mucho tiempo, queda totalmente vetusta, queda pasada, porque hoy durante todo ese tiempo esos más de \$3.000.000.000.-, hoy \$6.800.000.000.- se usaban para pago del salario, nosotros criticábamos eso y decíamos que no correspondía, pero esa es una discusión que ya quedo muy vieja. Lo cierto es que se vuelve a incorporar eso, entonces nos preocupa, ¿Cómo se van a pagar los salarios de los docentes municipales? Si no está garantizado el convenio tripartito y si no está garantizado el Fondo de Financiamiento. Por eso nosotros vamos a ratificar nuestro voto negativo y queremos manifestar la preocupación que tenemos por la sustentabilidad del sistema de educación municipal del cual nos sentimos orgullosos, el sistema de educación municipal más grande de la Argentina y hoy está en peligro.

Sra. Presidenta (Sívori): Concejales García, Diego.

Sr. García: Gracias, Presidenta. Mi interés en el Presupuesto está orientado a la salud municipal, una de las principales demandas que tiene la ciudad en relación a esta materia. Sabemos la gran dificultad que hay en todos los barrios en materia de salud y nosotros entendemos que esa demanda que no se puede atender como corresponde, tiene que ver con un problema de inversión presupuestaria. Porque vemos que hay un problema de inversión presupuestaria, porque si comparamos el Presupuesto del año 2023 con el de 2024 tiene el crecimiento de dos puntos, casi un ajuste por la variable de inflación. También pudimos hacer una comparación con otros Municipios, de la provincia de Buenos Aires, como La Plata, Morón, Lomas de Zamora, Pilar, para saber cuál es la inversión que tienen en materia de salud municipal. En Mar del Plata el 12,2%, en La Plata el 23%, en Morón el 31%, en Lomas de Zamora el 34 %, en Pilar el 21%.

-Siendo las 14:16 reasume la Presidencia la concejala Sánchez Herrero. Continúa el

Sr. García: También comparamos las poblaciones, para saber en La Plata hay 772.000 personas, en Morón 334.000, en Lomas de Zamora 694.000, en Pilar 395.000 personas, en Mar del Plata según el último censo 682.000, dividimos el Presupuesto por la cantidad de habitantes y nos da una inversión anual de \$33.900.- por cada uno de los habitantes al año, si lo comparamos con otros Municipios, con el de La Plata, esa inversión es de \$45.000.- al año, Morón \$73.000.- por cada uno de los habitantes, Lomas de Zamora \$43.000.- Pilar \$75.000.- seguramente estos Municipios tienen o conviven con un hospital provincial y también tienen un hospital municipal, pero lo miro en la fuerte inversión como el de Lomas de Zamora en los Centros de Salud Municipales, tienen 40 CAPS, un UPA provincial, dos hospitales municipales y dos hospitales provinciales, ¿Por qué hacen una inversión fuerte en los CAPS?, porque claramente si la gente se acerca y el Municipio se ocupa de la prevención, van a tener menos personas enfermas ocupando una cama en un hospital. Tal vez la estrategia de Mar del Plata es tener alguna vez un hospital municipal, con camas de internación para poder cobrar justamente, la coparticipación que hay a nivel provincial que tanta falta hace. También vemos que hay una idea según el cuadro de metas para el 2024 donde se pretende aumentar las prácticas en atención primaria en 125.473, nos parece bárbaro y sería muy bueno para los vecinos y vecinas, pero en el mismo modo hay 23 cargos menos en el área de promoción, prevención y asistencia en el primer nivel, pasamos de 713 personas en el área de salud a 690, 23 personas menos; va a ser difícil poder cubrir esa demanda si tenemos menos personal, pero vamos a esperar a ver qué sucede en el año con ese tema. Se vuelven a reiterar las obras que estaban en otros presupuesto, nuevo Centro de Salud N°2 presupuestado en 2021, 2022, 2023 y 2024. En la calle Alvear, lo que crece ahí es la arboleda, está preciosa pero no hay ni un cartel que indique que ahí va a funcionar un Centro de Salud y sigue funcionando en el SOIP. La ampliación y refuncionalización en el CAPS El Martillo 2021, 2022, 2023, 2024, CEMA Batán presupuestado en 2023 y ahora también en 2024, el llamado "hospitalito". De quince familias con las que estuve charlando ninguna ha planteado una mejora en los centros de salud y la mayoría se traslada a la ciudad, al Materno Infantil o al HIGA, porque sobre todo los fines de semana la guardia no cumple las funciones que tiene que cumplir y la gente se tiene que trasladar con lo que implica el gasto. Tampoco vemos en el Presupuesto una de las demandas de varios vecinos de la ciudad pero sobre todo de zona sur que hace años que está pidiendo un CAPS la zona Santa Isabel, San Eduardo del Mar, Chapadmalal, Los Lobos, todos esos vecinos y vecinas tienen que trasladarse al CAPS de Serena, porque desde 2016 -recuerdo en el gobierno del Intendente Arroyo- funcionaba un Centro de Salud dentro de la Colonia de Chapadmalal, se cerró el convenio y nunca más se pudo abrir, ni se pretende abrir ningún Centro de Salud en ese lugar, implicando que miles de vecinos y vecinas tengan que trasladarse a Serena. Lo mismo sucede en el norte, la gente que vive en La Trinidad, El Tejado, La Laura, Castagnino, si se enferma el viernes a las cinco de la tarde le conviene ir a Santa Clara del Mar, le queda más cerca que acercarse a los hospitales porque el Centro de Salud del barrio 2 de Abril no funciona las 24 horas. Lo mismo sucede en la zona oeste la gente del barrio La Herradura, Hipódromo hace años que pide un Centro de Salud propio para poder descongestionar el Centro de Salud Ameghino. Años atrás funcionaba en el CDI, una posta sanitaria donde atendían, control de niños sanos, la firma de la asignación universal, eso también se dejó de hacer. Cuando también vemos uno de los principales problemas, la falta de médicos, necesitamos urgente la decisión ejecutiva para la creación del Escalafón Médico Municipal, sería una solución al problema del faltante de médicos y podríamos competir de esa manera con el sector privado, tratando que médicos que estén en la ciudad se quieran sumar a la Planta Municipal. La prevención de los CAPS que es su principal utilidad, para los vecinos y las vecinas, ¿qué prevención vamos a tener en odontología, mamografías ginecológicas? el año pasado llegó a la ciudad un tren sanitario donde muchos vecinos y vecinas, que esperemos que este año vuelva, que la Nación tome esa iniciativa, se podían acercar a hacerse mamografías, controles ginecológicos, odontología, se entregaron anteojos, porque está muy bien el test de agudeza visual que hace el programa "Acercar", pero que te digan que necesitas anteojos y después te vuelvas a tu casa y no los tenés, es un problema. Esperemos también, que se pueda tener en cuenta algún tipo de convenio a nivel nacional, para que ese tren que se llama "Ramón Carrillo" vuelva a Mar del Plata. La inversión en tecnología y esto no tiene que ver con aparatología, tiene que ver justo con una demanda histórica, tenemos una historia clínica digital municipal, que no sabemos porque el sistema o el software que tiene no se puede adaptar a la historia clínica provincial, por lo tanto una mamá que se atiende los controles de embarazo, cuando va al hospital tiene que llevar el cuadernito porque no está sistematizado y eso inclusive al revés, se hace el control en el momento del parto pero después lo tiene que llevar anotado, porque en el Centro de Salud donde continúa el control, no tiene sistema propio o no podemos hacer que esto funcione. La desigualdad que existe también en la situación edilicia de los CAPS, si vemos el Centro de Salud N°1 de Mar del Plata parece que fuera el anexo de la clínica que está a una cuadra o el IREMI, ahora si lo comparas con el Pueyrredon o el del barrio Belgrano no tiene nada que ver, ni siquiera la atención, el de acá tiene odontólogos pero el de allá no. Si tenes la mala suerte de que te muerda un perro y tenes que hacer todo el tratamiento, el sábado y domingo tenes que venir el Centro Antirrábico, al centro de la ciudad, porque en ningún barrio se da una vacuna antirrábica. Tampoco se está atendiendo a una situación histórica que tiene que ver con la atención en contratumos, como hace una persona en un barrio o en cualquiera de estos cinco Centros de Salud que funcionan las 24 horas para atenderse, de manera preventiva, como cualquiera de nosotros, que uno va y saca con una obra social un turno en una clínica y se atiende en horarios, fuera del horario de trabajo, salvo que tenga que hacerse un análisis, alguna cuestión así, eso en los barrios no sucede. Entonces ninguno de los trabajadores y trabajadoras que no cuentan con obra social, pueden atenderse en un CAPS, esperemos que se tome esa iniciativa y puedan tener horarios a contra turno, para que la gente tenga asistencia de consultorio. Con mucha incertidumbre me pregunto ¿qué es lo que vamos a hacer como estrategia? cuando vemos los reiterados aumentos de las prepagas, los aumentos de la medicación, de los servicios privados de salud, sabemos que hay mucha gente que va a quedar fuera del sistema porque no va a poder pagar, porque la situación está complicada y la verdad que esperemos que los Centros de Salud sean de recepción de esos

vecinos y vecinas y no los hospitales provinciales, que son de tercer nivel, son hospitales de agudos y que hoy están haciendo la asistencia de los tres niveles en la asistencia de salud. Vamos a trabajar todo el año en la Comisión de Salud, el seguimiento del Presupuesto o la demanda y la inversión que tiene el mismo, pero muchas preguntas quedan sin responder, tenemos una certeza, creemos que este Presupuesto no va a solucionar los problemas de salud. Por todo lo expresado el voto es negativo, entendemos que la inversión tiene que ser de mucho más dinero y sobre todo ser adaptada a la agenda de los vecinos y vecinas de General Pueyrredon.

Sra. Presidenta: Concejala Crespo.

Sra. Crespo: Gracias, señora Presidenta. Quería aportar ya a lo mencionado por las concejalas y concejales tanto de mí como el de otros, algunas cuestiones que nos preocupan y que tiene que ver con la no continuidad de algunas políticas públicas que se estaban llevando a cabo pero que no se ven reflejadas en este Presupuesto que fue presentado, por lo que entendemos que o bien se van a abandonar o bien no se van a profundizar. Específicamente me quería referir a dos políticas públicas que nos parecen importantes; la primera tiene que ver con la continuidad de la construcción de la casa de medio camino, esto fue una demanda histórica de organizaciones sociales y la gestión municipal tomó esa demanda y llevó adelante esa política pública, si hacemos un relato, fue en la primera declaración de emergencia contra las violencias por motivos de género y diversidad, donde se incorporó la necesidad de la construcción de esta casa de medio camino y se logró que se tomara como una política pública a llevar adelante y es así que el año pasado se inauguró lo que fue la primera etapa de esa casa de medio camino. Para quienes no conocen la idea, el hogar de medio camino es un lugar para aquellas mujeres que están transitando una etapa de salida de lo que es la violencia de género y entendemos que es una política pública necesaria. En el mes de julio se inauguró esta primera etapa de la construcción y resta hacer la segunda planta, se inauguró la primer planta y al día de hoy no sabemos si la política pública se está llevando a cabo, no hay información en la página web, tampoco pudimos hablar con los funcionarios, porque solamente vino el Secretario de Hacienda y esta pregunta se la hicimos en relación a la construcción del hogar de medio camino y no sabía de qué estábamos hablando. Entendemos necesaria la continuidad de esta política pública y no la vemos reflejada en el Presupuesto por lo cual nos preocupa. La segunda observación que vemos en el Presupuesto como una política pública que se venía llevando adelante, o se pretendía llevar adelante y no está reflejada en el Presupuesto, tiene que ver con la trata de personas y es con el lugar emblemático conocido como la "Casita Azul", para quienes no la conocen, este es un lugar que fue expropiado, después de un juicio de explotación sexual y trata de personas y se trabajó con la mesa interinstitucional contra la trata de personas para tratar de expropiar el lugar. Cuando se realiza el juicio no se hace el decomiso de este inmueble, entonces se empieza a trabajar con la mesa interinstitucional contra la trata de personas, junto con legisladores de nuestra ciudad, mandato cumplido, Fernanda Raverta, Pablo Farías, Alejandra Martínez que insistió la última parte de este proyecto, se logra la expropiación y en el año de 2019 termina el proceso judicial, se hace la sesión de ese inmueble al Municipio en el 2022, se votó la aceptación de la donación de ese inmueble para la construcción de un Centro Marplatense de la Memoria y Lucha contra el Delito de Trata, en el Presupuesto de 2023 estaba incluida una partida de \$40.000.000.- para la puesta en valor de ese lugar y no se ha usado ese dinero para la puesta en valor, desconocemos cual ha sido el destino, si sabemos que es la mesa interinstitucional contra la trata de personas, quien trabaja para mantener ese lugar, digamos para que no haya vandalismo, cortar el césped. El Municipio forma parte a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos es parte de la mesa claramente, pero bueno no vemos reflejada esta política pública en el Presupuesto y nos preocupa, no sabemos si se va a abandonar la política pública, si se va a dejar de lado o cómo vamos a seguir con estas temáticas. Un tercer tema que quería mencionar, ya más genérico, con relación al Presupuesto y mucho se ha hablado del plan, del proyecto, del rumbo y entonces quiero manifestar preocupación por lo que pareciera ser el rumbo de esta nueva gestión municipal, como ya han manifestado otros concejales y concejalas que han hablado antes que yo, las tasas de acuerdo a la Ordenanza Fiscal e Impositiva, tiene un aumento que va del 120% pero en algunos casos llega al 300%, nos preocupa la facultad otorgada al Intendente para subir periódicamente las tasas, sin tener la certeza de cuál va a ser la periodicidad y el mecanismo para realizarlo, como bien hoy señaló la concejala Sívori, nos preocupa la creación de esta nueva tasa, dos cuestiones quiero señalar, primero es la oportunidad, se habló de que otros municipios tienen tasas similares y se habló también lo dijo el concejal Ciano de los contextos en que fueron creados, nosotros entendemos y es de público conocimiento la situación que atravesamos y que viene para adelante, por lo que entendemos que las y los marplatenses, las y los batanenses, no están en condiciones de soportar una nueva tasa, ahí hacemos nuestro reparo, por eso estamos en contra de esta nueva tasa y también entendemos que ésta es contraria a la normativa vigente y ahí sí me quiero detener un poco, si bien lo hablamos el día que lo tratamos en Comisión, acerca de la constitucionalidad, legalidad o inconstitucionalidad, queda muy claro que quien puede determinar si es constitucional o no es el Poder Judicial, pero nosotros estamos legislando una normativa o se pretende legislar normativa que es contraria a las leyes vigentes. En este sentido traemos lo que ha manifestado ya el Tribunal de Cuentas, en relación a tasas similares en otros municipios de la Provincia de Buenos Aires, la última resolución fue de junio de 2023. Pido permiso para leer: "con la creación del Fondo Nacional de Vialidad a través del Decreto N°505 del 58 las Provincias que se adhieran a él como así también los Municipios se comprometían expresamente a no establecer gravámenes locales sobre los combustibles líquidos y a no gravar a los lubricantes con impuesto alguno, artículo 29° inciso c), a la cual la Provincia de Buenos Aires adhirió mediante el decreto ley N°7274 del 68, la imposición de un impuesto u otra denominación equivalente que grave líquidos y gaseosos, no resultaría viable por parte de los Municipios sin que ello colisione con la normativa vigente" por supuesto que el tribunal dice que no es su competencia, determinar sobre la legalidad, si lo que

dice es que tienen competencia para determinar las posibles responsabilidades de los funcionarios en caso de perjuicios a las arcas municipales. Por lo tanto nosotros no solo que estamos en desacuerdo o estamos en contra de la creación de esta nueva tasa, sino que queremos dejar asentada nuestras observaciones en cuanto a la legalidad, la constitucionalidad y los posibles reclamos que pudiera tener el Municipio. Por otro lado, si bien no son temas que están en el Presupuesto pero yo me referí al rumbo de esta gestión municipal, entonces no puedo dejar de mencionar iniciativas que se están llevando a cabo, que se han llevado a cabo y que van a repercutir en los destinos de nuestra ciudad, la primera de ellas es una iniciativa que si bien entro el año pasado, se ha impulsado nuevamente hace poquito que tiene que ver con el estacionamiento medido, entonces vemos que el Municipio lo que propone es tercerizar este servicio o sea, que una empresa privada sea la que reciba los beneficios económicos, no solo de la hora sino del pago de la infracción automática, pero lo que más me llama la atención es que se autoriza un aumento cada cuatro meses arrancando por el monto que hoy es \$90.- cada cuatro meses de acuerdo al litro de nafta, todos y todas sabemos lo que está pasando con el aumento del combustible lo que va a ser muy perjudicial para los vecinos y vecinas de nuestra ciudad y también para los turistas. La segunda mención que quiero hacer es que también se aprobó la cesión de dos espacios públicos por la suma de \$580.- yo lo vuelvo a mencionar, \$580.- más unos llaveros, unas remeras y unas gorras, de dos espacios públicos que están en un lugar privilegiado a dos empresas que realmente tienen muy buenos ingresos, entonces retomando todo esto del rumbo, pareciera ser, que el rumbo de esta gestión municipal, es privilegiar a unos pocos y tomar decisiones que perjudican a la mayoría de los vecinos y vecinas del Partido de General Pueyrredon. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejala González tiene la palabra.

Sra. González: Gracias señora Presidenta ha sido duro llegar hasta esta hora, creo que desde que planifiqué que era lo que iba a decir, lo planifique veinte veces, creo que lo más importante de esto es que he escuchado sobradamente material de análisis, de todos los bloques políticos, lo cual enriquece el trabajo, pero bueno como algunas veces un concejal dice que hay una escucha selectiva indudablemente también tenemos una mirada selectiva y en este momento lo que hacemos es un cambio de anteojos o sea voy a mirar desde otro lugar la realidad que han analizado muy bien ustedes. Lo mío va a ser muy breve entiendo que hemos estado discutiendo permanentemente hoy las Ordenanzas Fiscal e Impositiva junto con el Presupuesto, las cuales son tres herramientas de vital importancia para mantener a nuestra ciudad en un estado de operatividad como corresponde. Nuestro Presupuesto o el Presupuesto que ha sido presentado, acá va un cambio de mirada, también es un Presupuesto que se caracteriza por ser austero, que está dedicado específicamente a mantener de manera activa todos los sectores que de alguna manera participa este Municipio, que no son pocos y por otra parte mucho de los servicios que presta son esenciales para el movimiento de esta ciudad. También es importante poder marcar que no podemos dejar de lado el contexto en el que se apoya este proyecto, este desarrollo y esta propuesta de Presupuesto dentro de Mar del Plata, que se apoya en una realidad nacional obviamente en profundo estado de crisis, donde el contexto macroeconómico de los últimos años o de algunos años no solamente los últimos, es un contexto económico complicado e indudablemente esto impacta y la otra cosa importante a tener en cuenta específicamente en este año 2024 es un cambio de paradigma político y económico, indudablemente hay profundísimos cambios, que nos guste o no van a impactar profundamente sobre lo que tiene que ver con todos los aspectos de este país e indudablemente nuestro Municipio no es la excepción, con lo cual pensando en aquella característica que ha tenido el Municipio de poder considerar siempre el proyecto de las tasas, de estos últimos cuatro años es un proyecto que ha tenido en cuenta digamos todo lo que ha sido, poder ser en la medida de las posibilidades casi un 50% muchas de ellas por debajo de lo que tiene que ver con el proceso de inflación real. De hecho es que aquí se ha proyectado una tasa del 120% cuando el año anterior cerró con un proceso acumulado del 200% con lo cual esta Tasa, apunta a no aplicar toda la inflación real ocurrida y que de alguna manera si tenemos en cuenta las dos variables que mencioné recién, tanto sea un cambio de paradigma económico, con una realidad que está produciendo profundos cambios y que se van a acentuar a lo largo de este año, van a hacer que el 120% calculado de lo que tiene que ver con la Tasa Municipal no lleguemos a fin de año, por lo cual de acá surge la posibilidad de un ajuste periódico, que establece este Presupuesto y este proyecto de tasa, un ajuste periódico que está atado a lo que son los costos del Municipio, para mantenerlo operativo. Todos los concejales han sido muy claros y muy exhaustivos en su análisis a mí me cabe pensar fundamentalmente, en hacer esta síntesis, entiendo que también se ha cambiado el sistema, respecto de lo que es la forma de recaudación de la Tasa Vial, que se ha sacado de la TSU y ha sido trasladada para ser cobrada en los combustibles y que por suerte hemos conseguido y sobre todo con todos los bloques que se ha asignado a un fondo, lo cual va a significar que específicamente va a estar depositado para la modificación, el mantenimiento y el trazado de las redes viales de la ciudad de Mar del Plata. Yo diría que ha sido sobradamente trabajado Presupuesto y tasa, me gustaría a modo de cierre de todo lo expuesto es que este Presupuesto que es austero pero que también está equilibrado, es un Presupuesto que apunta a mantener a Mar del Plata en el mercado de competencia de establecimiento de las empresas y las industrias y también tratar de mantener el liderazgo dentro de la estructura de lo que es el turismo nacional e internacional, gracias señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala Romero

Sra. Romero: Gracias, señora Presidenta. Voy a intentar en relación a lo que tenía pensado decir, dar algunas respuestas de algunas de las cuestiones que se han planteado, no con esto busco corregir a nadie ni mucho menos, pero en este sentido en el que manifestaba recién la concejala González, de cambiarnos los lentes para analizar en este caso el

Presupuesto. Lo dije al momento de la discusión de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva y ahí hablábamos a pesar de las dificultades que había tenido, no solo este gobierno municipal, sino todos los gobiernos de la provincia y del país en general. Las dificultades que afrontaban al momento de presentar una propuesta, para el año que tenemos en curso, un proyecto de Municipio y ahí la verdad que y ahí la verdad es que yo vuelvo a referir en esto, yo sí considero que este Ejecutivo a través de este proyecto, nos plantea un destino para nuestra ciudad, en el marco de esta rigidez que nos plantea un Presupuesto. Muchas veces es importante la búsqueda de algunos recursos para optimizar los gastos, para encontrar el buen funcionamiento del estado sabiendo que hay cosas que aún no podemos llevar adelante y en eso escuché atentamente cada una de las intervenciones, que justamente hacen las políticas públicas que se venían desarrollando y que seguramente no son abandonadas por el sector, ni por ninguno de estos bloques, sino hay momentos en los cuales las dificultades que se plantean es necesario focalizar o identificar desde donde sí se puede ser un poco más flexible, porque hay gastos en los que claramente un Municipio debe ser inflexible y es en los sueldos del personal. Entonces siempre ahí como bien manifestaron algunos compañeros de este Cuerpo, el gasto de personal siempre en los Municipios es muy alto y en el contexto que estamos viviendo las paritarias no llevan a que esos porcentajes lamentablemente y no lo digo en perjuicio de los empleados sino que por las circunstancias que tenemos, estos porcentajes sigan creciendo y no podamos destinar esos fondos a la compra de insumos, como bien decían, para equipar al Municipio, que no lo podemos destinar a obras donde nos gustaría mucho más poder hacer obras en este Municipio a través de fondos propios. Lo decía al momento de escuchar al Presidente de OSSE, la depreciación en el porcentaje que había tenido el Presupuesto en el último tiempo en relación a los porcentajes para afrontar los servicios y para afrontar las obras y la verdad es que yo creo que es deseo de todos nosotros que año a año esos porcentajes en obras y en equipamiento del Municipio, sea en los entes, sea en la empresa o sea para la administración central realmente puedan crecer y no se nos lleve este Presupuesto la inflación. Me parece y esto lo digo, incluso, con un tinte de carácter personal, nos gustaría poder hacer mucho más, claro que nos gustaría poder hacer mucho más, nos gustaría trabajar en conjunto con la nación y con la provincia para poder darle muchas más respuestas a la comunidad, claro que sí, pero siempre decimos las dos caras de la misma moneda y lo que se puede hacer con lo que se tiene o con lo que se proyecta tener. Me parece que en esto el Ejecutivo ha sido cauteloso, se ha mencionado mucho respecto a la obra de financiamiento nacional, la verdad que las obras que hoy están en el Presupuesto con financiamiento nacional que está comprometido, no se proyectaron nuevas obras con financiamiento de 2024 en adelante, sino que son obras que no se han recibido los fondos, que no son convenios, que no se han denunciado por lo cual siguen vigentes y es responsabilidad de este Municipio, ponerlo en un Presupuesto y si los fondos deciden las autoridades nacionales no llegan tendrán que denunciar los convenios pertinentes, tendrán que hacer la vía administrativa que corresponda y ahí el Municipio definirá de qué forma afrontará en todo caso, esa deuda que tiene porque hay obras en Mar del Plata que ya están hechas, que no se han pagado los anticipos, que no se han pagado los avances de obra y a eso corresponde lo que hoy figura en el Presupuesto 2024. Se ha hablado del servicio de salud, la verdad que soy defensora de la educación y de la salud pública y me encantaría que en cada uno de los CAPS de la ciudad, exista la totalidad de los médicos que requiere nuestra comunidad, porque claramente las dificultades sociales y económicas que estamos viviendo también trae un correlato en lo que es el servicio de salud público, porque claramente cuando uno no tiene un empleo, cuando uno no puede elegir otro medio si así lo desea, acude a la salud pública y una salud pública que realmente debe ser de calidad. Reconocemos el faltante de médicos pero lo reconocemos no solo en el estado municipal, lo reconocemos en la provincia, lo reconocemos a nivel nacional y eso no puede ser una política que lleve adelante una Municipalidad, eso tiene que ser una estrategia de trabajo conjunta con la provincia y con la nación, para poder dar respuesta en todos los ámbitos. El Municipio viene haciendo modificaciones, lo establece la Ordenanza Complementara que estamos sometiendo hoy a tratamiento, algunas convalidaciones que hemos hecho en los últimos meses, en tratar de jerarquizar al personal médico y poder brindarle la certeza no solo al personal, porque algo que es también para nosotros y en esto que planteaban la diferenciación del personal de salud y resto del personal municipal, por ahí no lo advertimos, pero si un empleado municipal hoy se toma un quince en el Concejo Deliberante, puede que la verdad no genere ningún inconveniente o si se toma un premio en el Concejo o en cualquier parte de la administración central puede que no cause problemas, pero un médico se toma un premio o un quince en una sala de salud, puede dejar a muchos marplatenses o batanenses sin este servicio, entonces claramente necesitamos pensar en cómo trabajamos con los empleados del área de salud, un régimen especial, si trabajamos en una carrera sanitaria o si encontramos una forma distinta de abordar esa situación y la verdad que no hay muchos municipios que hayan resuelto esto, incluso la provincia con una carrera sanitaria, no puede dar respuesta a las dificultades que plantea el sistema en este momento. La verdad que el avance que se ha tenido en materia de salud y en materia de cercanía ha sido mucho, hoy 30 de los 33 CAPS de la ciudad tienen asistencia odontológica, hoy hay 4 guardias de fin de semana en términos odontológicos, en la salud pública de nuestra ciudad digo esas son cosas que no existían en Mar del Plata y Batán, son cosas que realmente le cambian la vida a un vecino o una vecina ante una situación como esa. El tema de salud en el sur, es un tema que lo venimos planteando hace muchísimo tiempo y la verdad que ahí hubo una cercanía de la Secretaría con la comunidad, fue mucho más que en el 2016 que existió el CAPS en el complejo de Chapadmalal la verdad que había circunstancias que no permitían que el Municipio pudiera brindar el servicio en la cantidad de horas que se necesitaban y por eso se tomaron las definiciones en consulta con la comunidad, nos gusta a todos, no nos gusta a todos, porque claramente desearíamos tener un CAPS a pocas cuadras de nuestra casa donde poder atendernos las 24 horas

del día, pero no es posible, porque además debemos trabajar en lo que implica la atención primaria de salud, debemos salir a la calle, se debe trabajar en medidas de prevención, mucho más que lo que se ha trabajado en muchísimos años y que es un camino que se viene transitando. No voy a poder dar respuesta a todo, creo que hay cuestiones que se plantearon con muchísima certeza, que son debates profundos que debe tener este Concejo, pero sí Presidenta, yo creo que este Presupuesto que está en tratamiento, tiene la misma impronta que planteó el Intendente desde su primera gestión, la cercanía con el vecino, la transparencia, el diálogo, la defensa de los intereses de la comunidad, así como lo hizo en el 2020 con la defensa del empleo y las medidas que se tomaba en relación al COVID, lo hace ahora en las modificaciones que se intentan hacer sobre la pesca, siempre lo vemos presente en los escenarios que tiene que ponerse en defensa de los marplatense y batanenses y en esto vemos también este proyecto, la verdad que la ejecución que se pretende hacer para la inversión social en materia de educación, salud, desarrollo social e incluso en términos deportivos, entiendo que es completamente razonable y marca la importancia que tiene para el Ejecutivo Municipal el ciudadano y el buen vivir del vecino y vecina de nuestra ciudad. Lo mismo cuando se plantea una inversión de más de \$1.300.000.000.- en relación a la inversión en tecnología para reforzar un sistema de seguridad que sin ser una competencia específica del Municipio tiene una Secretaría y una inversión importante en poder colaborar con las distintas fuerzas de seguridad y brindarle seguridad a la comunidad. Lo mismo con la vinculación que se viene haciendo y que se pretende profundizar entre el sector público y privado, con las capacitaciones que se hacen para el primer empleo, con el acompañamiento en la apertura de los primeros comercios. Son muchas las cuestiones que podemos plantear desde la positiva, creo que el interbloqueo lo ha hecho con el miembro informante en primer lugar y luego con la intervención de la concejala. Esto que viene planteado desde las diferentes visiones, suma para que podamos seguir discutiendo cual es el proyecto de ciudad que tenemos. En este momento el Departamento Ejecutivo nos ha presentado un Presupuesto que no solo tiene marcada la difícil realidad que estamos viviendo, sino proyecta con responsabilidad aquellos compromisos que desde la nación se han sumado en años anteriores y que deberían llegar durante el 2024 y la ejecución en el marco de las medidas que se creen primordiales para poder continuar ejerciendo y brindando los servicios a la comunidad. En el día de ayer hemos recibido unas modificaciones que están anexadas al expediente y que tienen que ver dónde poner esos fondos que se pueden conseguir. La aprobación que se dio en provincia da el marco de la prórroga de la devolución del Fondo de Emergencia Sanitaria, ese dinero desde el Departamento Ejecutivo nos propone implementarlo en la Secretaría de Educación con vinculación en la Secretaría de Obras para llevar a cabo la obra que es necesaria en la ESMET n°1 reforzando las partidas de bienes de capital para las Secretarías de Salud y Seguridad, creo que una vez más a través de estas modificaciones al momento del expediente, solicito que la votación sea con estas modificaciones que están incorporadas en el mismo. Esto nos demuestra cual es el objetivo y adonde está puesto el ojo de este Ejecutivo. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Neme.

Sr. Neme: Gracias. Quiero recordar los pedidos de modificación que nos llegaron de la Ordenanza Complementaria, referido al artículo 1° el proyecto de la misma se refiere a que el importe del sueldo básico de la categoría inferior del grupo ocupacional administrativo para incluir el efecto del acuerdo salarial suscripto, lo mismo en su artículo 3° y se incorpora la numeración 85) procediendo a enumerar correlativamente los artículos posteriores, eso nos había quedado pendiente. Estas tres modificaciones son las que se enviaron del expediente 1710-D-23.

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1°: aprobado; artículo 2°: aprobado; artículo 3°: aprobado; artículo 4°: de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de Unión por la Patria, Acción Marplatense, Crear más Libertad y Frente Renovador. Proyecto de Ordenanza, con las modificaciones incorporadas por el interbloqueo, en consideración proyecto de Ordenanza Complementaria que consta de noventa y dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1° al 10°: aprobados; artículos 11° al 20°: aprobados; artículos 21° al 30°: aprobados; artículos 31° al 40°: aprobados; 41° al 50°: aprobados; 51° al 60°: aprobados; 61° al 70°: aprobados; 71° al 80°: aprobados; 81° al 91°: aprobados 92° de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de Unión por la Patria, Acción Marplatense, Crear más Libertad y Frente Renovador.

-5-

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: APROBANDO
EL REGLAMENTO GENERAL DEL SERVICIO SANITARIO
PARA OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD
ESTADO. 2) ORDENANZA: FIJANDO EL PRESUPUESTO DE
GASTOS Y EL CÁLCULO DE RECURSOS DE OSSE
PARA EL EJERCICIO 2024.
(EXPTE 1711-OS-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza, en consideración las abstenciones del Bloque de Unión por la Patria, Acción Marplatense, y Frente Renovador. Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, aprobado; artículo 6°, aprobado; artículo 7°, aprobado; artículo 8°, de forma. Aprobado en general y en

particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de Crear más Libertad y las abstenciones de los Bloques Unión por la Patria, Acción Marplatense, Frente Renovador. Proyecto de Ordenanza: En consideración las abstenciones de Unión por la Patria, Acción Marplatense, y Frente Renovador, proyecto de Ordenanza que consta de veintiocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículos 1° al 10°, aprobados; artículos 11° al 20°, aprobados; artículos 21° al 25°, aprobados; artículos 26° al 27°, aprobados; artículo 28°, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de Crear más Libertad y con la abstención del Bloque de Unión por la Patria, Acción Marplatense, Frente Renovador.

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZAS

-6-

**INSTITUYENDO LA DISTINCIÓN A OTORGARSE EN
EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS
MAYORES, A CELEBRARSE EL 1 DE OCTUBRE DE CADA AÑO.
(EXPTE 1255-CJA-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-7-

**IMPLEMENTANDO EN EL PARTIDO DE GENERAL
PUEYRREDON UNA CAMPAÑA PREVENTIVA DIRIGIDA A LAS
Y LOS ADOLESCENTES SOBRE LOS RIESGOS DEL
JUEGO CON APUESTAS ONLINE.
(EXPTE 1425-BUP-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-8-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
N° 235/2023, MEDIANTE EL CUAL SE IMPUSIERON LOS NOMBRES
“SOLDADO CLAUDIO ALEJANDRO ROMERO” AL JARDÍN
DE INFANTES MUNICIPAL N° 26 Y “SARGENTO PRIMERO RENÉ
PASCUAL BLANCO” AL JARDÍN DE INFANTES MUNICIPAL N° 31.
(EXPTE 1614-D-23)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-9-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
N° 237/2023, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ EL USO
DE UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO PARA REALIZAR
LOS FESTEJOS POR EL 150° ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DE LA CAPILLA SANTA CECILIA.
(EXPTE 1638-D-23)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-10-

**CONVALIDANDO RESOLUCIÓN DICTADA POR
LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, MEDIANTE
LA CUAL SE ADJUDICÓ LA LICITACIÓN PRIVADA
N° 35/23 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS
PARA USO VETERINARIO CON DESTINO
A LA SECRETARÍA DE SALUD.**

(EXPTE 1640-D-23)

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Solicito permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejal Recalt.

Sr. Recalt: Solicito permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Solicito permiso para abstenernos.

Sr. Presidenta: En consideración la abstención del Bloque Unión por la Patria, Crear más Libertad y Frente Renovador. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones del Bloque Unión por la Patria, Crear más Libertad y Frente Renovador.

-11-

**CONVALIDANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
SUSCRIPTOS CON LAS EMPRESAS DE TRANSPORTES PERALTA
RAMOS S.A. Y 12 DE OCTUBRE S.R.L. POR LOS CUALES EL
SAME PRESTARÁ ATENCIÓN DE EMERGENCIA MÉDICA POR
POSIBLES EVENTOS A LOS PASAJEROS EN USO DEL SERVICIO
DEL TRANSPORTE PÚBLICO.**

(EXPTE 1662-D-23)

Sra. Presidenta: Concejal Recalt.

Sr. Recalt: Solicito permiso para abstenernos.

Sr. Presidenta: En consideración la abstención del Bloque de Crear más Libertad. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de Crear más Libertad.

-12-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DICTADO POR EL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICÓ LA LICITACIÓN
PÚBLICA N° 49/22 PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS
CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**

(EXPTE 1667-D-23)

Sra. Presidenta: Concejal Recalt.

Sr. Recalt: Solicito permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Solicito permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Solicito permiso para abstenernos.

Sr. Presidenta: En consideración la abstención del Bloque Unión por la Patria, Crear más Libertad y Frente Renovador. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones del Bloque Unión por la Patria, Crear más Libertad y Frente Renovador.

- Siendo las 15:01 se retiran los concejales Neme y Guido Garcia

-13-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DICTADO POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO POR EL CUAL SE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 54º DE LA ORDENANZA COMPLEMENTARIA DE PRESUPUESTO N° 25.800, EN RELACIÓN A LOS FRANCO FIJOS Y/O ROTATIVOS.
(EXPTE 1668-D-23)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-14-

**CONVALIDANDO LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA MEDIANTE LA CUAL SE ADJUDICÓ LA LICITACIÓN PRIVADA N° 79/22, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE SALUD.
(EXPTE 1669-D-23)**

Sra. Presidenta: Concejales Recalt.

Sr. Recalt: Solicito permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Solicito permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejales Ciano.

Sr. Ciano: Solicito permiso para abstenernos.

Sr. Presidenta: En consideración la abstención del Bloque Unión por la Patria, Crear más Libertad y Frente Renovador. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones del Bloque Unión por la Patria, Crear más Libertad y Frente Renovador.

-15-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DICTADO POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICÓ LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/23, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE SALUD.
(EXPTE 1674-D-23)**

Sra. Presidenta: Concejales Recalt.

Sr. Recalt: Solicito permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Solicito permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejales Ciano.

Sr. Ciano: Solicito permiso para abstenernos.

Sr. Presidenta: En consideración la abstención del Bloque Unión por la Patria, Crear más Libertad y Frente Renovador. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones del Bloque Unión por la Patria, Crear más Libertad y Frente Renovador.

-16-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DICTADO POR
EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO POR EL CUAL SE
OTORGÓ LA BONIFICACIÓN POR FRANCO FIJOS Y/O
ROTATIVOS AL PERSONAL DE VIGILANCIA EN LOS
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
(EXPTE 1675-D-23)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-17-

**CONVALIDANDO LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA MEDIANTE
LA CUAL SE ADJUDICÓ LA LICITACIÓN PRIVADA N° 85/23,
PARA CONTRATAR EL ALQUILER DE IMPRESORAS CON
DESTINO A LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL.
(EXPTE 1676-D-23)**

Sra. Presidenta: Concejal Recalt.

Sr. Recalt: Solicito permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Solicito permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Solicito permiso para abstenernos.

Sr. Presidenta: En consideración la abstención del Bloque Unión por la Patria, Crear más Libertad y Frente Renovador. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones del Bloque Unión por la Patria, Crear más Libertad y Frente Renovador.

-18-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DICTADO POR EL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICÓ LA LICITACIÓN
PÚBLICA N° 61/22, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS
CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE SALUD.
(EXPTE 1677-D-23)**

Sra. Presidenta: Concejal Recalt.

Sr. Recalt: Solicito permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Solicito permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Solicito permiso para abstenernos.

Sr. Presidenta: En consideración la abstención del Bloque Unión por la Patria, Crear más Libertad y Frente Renovador. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones del Bloque Unión por la Patria, Crear más Libertad y Frente Renovador.

-19-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DICTADO POR EL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICÓ
LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/23, PARA LA ADQUISICIÓN DE
VÍVERES SECOS CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.
(EXPTE 1680-D-23)**

Sra. Presidenta: Concejal Recalt.

Sr. Recalt: Solicito permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Solicito permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Solicito permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Solicito permiso para abstenernos.

Sr. Presidenta: En consideración la abstención del Bloque Unión por la Patria, Crear más Libertad, Frente Renovador y Acción Marplatense. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones del Bloque Unión por la Patria, Crear más Libertad, Frente Renovador y Acción Marplatense.

-20-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DICTADO POR EL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICÓ
LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 57/22, PARA LA ADQUISICIÓN
DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE SALUD.
(EXPTE 1681-D-23)**

Sra. Presidenta: Concejal Recalt.

Sr. Recalt: Solicito permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Solicito permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Solicito permiso para abstenernos.

Sr. Presidenta: En consideración la abstención del Bloque Unión por la Patria, Crear más Libertad y Frente Renovador. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones del Bloque Unión por la Patria, Crear más Libertad y Frente Renovador.

-21-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DICTADO POR EL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICÓ
LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 58/22, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS CON DESTINO
A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
(EXPTE 1683-D-23)**

Sra. Presidenta: Concejal Recalt.

Sr. Recalt: Solicito permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Solicito permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Solicito permiso para abstenernos.

Sr. Presidenta: En consideración la abstención del Bloque Unión por la Patria, Crear más Libertad y Frente Renovador. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones del Bloque Unión por la Patria, Crear más Libertad y Frente Renovador.

-22-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL
PAGO A FAVOR DE LA EMPRESA TELEFÓNICA DE
ARGENTINA S.A., POR EL SERVICIO DE ENLACES DE TELECOMUNICACIONES
PRESTADO DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE
DE 2020 Y MAYO Y JUNIO DE 2022.
(EXPTE 1699-D-23)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-23-

**OTORGANDO EL TÍTULO "CIUDADANO ILUSTRE"
AL SEÑOR FLORENCIO ALDREY IGLESIAS, POR SU
DESTACADA CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO
INTEGRAL Y CRECIMIENTO SOSTENIBLE DE LA
CIUDAD DE MAR DEL PLATA Y DEL PARTIDO.
(EXPTE 1046-VM-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

-24-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL EMPRENDIMIENTO
DIGITAL DENOMINADO URBAN MYSTERIES, POR SU
VALÍA A LA HORA DE DIFUNDIR EL PATRIMONIO HISTÓRICO,
CULTURAL Y ARQUITECTÓNICO DE LA CIUDAD.
(EXPTE 1714-U-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-25-

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: DECLARANDO
DE INTERÉS EL ACTO OFICIAL DEL DÍA NACIONAL DEL
GUARDAVIDAS A LLEVARSE A CABO EL 4 DE FEBRERO
EN PLAYA GRANDE. 2) ORDENANZA: OTORGANDO
EL TÍTULO "VECINO DESTACADO" AL SR. DANIEL
CÉSAR LUGEA, POR SU VALIOSO APORTE A LA
ACTIVIDAD DE LOS GUARDAVIDAS.
(NOTA 2-NP-24)**

Sr. Presidenta: En consideración el primer despacho, proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Segundo despacho, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-26-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA 68ª EDICIÓN DE LA
CONVENCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL HEBRÓN 2024,
QUE TENDRÁ LUGAR EN ESTACIÓN CHAPADMALAL ENTRE
LOS DÍAS 7 Y 18 DE FEBRERO DE 2024.
(NOTA 4-NP-24)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

-27-

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS**

(EXPTES. Y NOTA 1701-FDT-2020 Y OTROS)

Sra. Presidenta: Proyecto de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-28-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
Nº 253/2023, MEDIANTE EL CUAL SE EXPRESÓ
RECONOCIMIENTO A LA FIRMA ACAMPORA Y
ASOCIADOS PROPIEDADES S.R.L. POR CONMEMORARSE
50 AÑOS DE TRABAJO ININTERRUMPIDO
EN EL MERCADO INMOBILIARIO.
(EXPTE 1628-U-23)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

COMUNICACIONES

-29-

**SOLICITANDO A LA ADMINISTRACIÓN DE PUNTA
MOGOTES ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS A
FIN DE PONER EN CONDICIONES LOS ESTACIONAMIENTOS
EXCLUSIVOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Y/O MOVILIDAD REDUCIDA DEL COMPLEJO.
(EXPTE 2067-U-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-30-

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA PROCEDER
A LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS TAREAS EN LA ZONA
COMPRENDIDA ENTRE LA CALLE SAN JUAN Y
LAS AVENIDAS JARA, LURO Y LIBERTAD.
(EXPTE 1668-FDT-22)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-31-

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE
ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR
EL BUEN ESTADO DE LOS JUEGOS INFANTILES Y EL CAMBIO
DE LUMINARIAS EN LA PLAZA "EL COLMENAR" Y
ASEGURE EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RSU EN
BATÁN Y SU ZONA DE INFLUENCIA.
(EXPTE 1982-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-32-

**SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA
Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
INFORME EN RELACIÓN A LA ESCUELA SECUNDARIA N° 38.
(EXPTE 1078-VJ-23)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-33-

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME
LAS MEDIDAS TOMADAS Y CUÁLES SON LAS QUE PIENSA
TOMAR PARA REDUCIR LOS ALTOS ÍNDICES DE ROBO Y HURTO
AUTOMOTOR COMO ASÍ TAMBIÉN, LOS QUE SUFREN
VIVIENDAS Y COMERCIOS.
(EXPTE 1318-FDT-23)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-34-

**SOLICITANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE
"FORMACIÓN DE AGENTES PARA LA PREVENCIÓN, ABORDAJE
Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS MEDIANTE EL
SISTEMA DE MEDIACIÓN".
(EXPTE 1485-CJA-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-35-

**SOLICITANDO AL MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES INFORME LOS MOTIVOS
DEL RETRASO EN EL PAGO DE LOS SUBSIDIOS AL
TRANSPORTE PÚBLICO AUTOMOTOR.
(EXPTE 1027-VJ-24)**

Sra. Presidenta: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Solicito permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Solicito permiso para abstenernos

Sr. Presidenta: En consideración las abstenciones del Bloque Unión por la Patria y Frente Renovador. Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º,

aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones del Bloque Unión por la Patria y Frente Renovador.

- *Es la hora 15:14*

A P E N D I C E**Disposiciones Sancionadas****ORDENANZAS**

- O-20330: Fijando el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central y Entes descentralizados que regirá para el Ejercicio Financiero 2024 (Sumario 5)
- O-20331: Fijando a partir del 1º de enero de 2024 la suma del sueldo básico para agentes municipales. (Sumario 5)
- O-20332: Aprobando el Reglamento General del Servicio Sanitario para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad Estado (Sumario 5)
- O-20333: Fijando el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos de OSSE para el ejercicio 2024. (Sumario 5)
- O-20334: Instituyendo la distinción a otorgarse en el marco del Día Internacional de las Personas Mayores, a celebrarse el 1 de octubre de cada año. (Sumario 6)
- O-20335: Implementando en el Partido de General Pueyrredon una campaña preventiva dirigida a las y los adolescentes sobre los riesgos del juego con apuestas online. (Sumario 7)
- O-20336: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 235/2023, mediante el cual se impusieron los nombres "Soldado Claudio Alejandro Romero" al Jardín de Infantes Municipal n° 26 y "Sargento Primero René Pascual Blanco" al Jardín de Infantes Municipal n° 31. (Sumario 8)
- O-20337: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 237/2023, mediante el cual se autorizó el uso de un espacio de dominio público para realizar los festejos por el 150º Aniversario de la Fundación de la Capilla Santa Cecilia. (Sumario 9)
- O-20338: Convalidando Resolución dictada por la Secretaría de Economía y Hacienda, mediante la cual se adjudicó la Licitación Privada n° 35/23 para la adquisición de medicamentos para uso veterinario con destino a la Secretaría de Salud. (Sumario 10)
- O-20339: Convalidando contratos de locación de servicios suscriptos con las Empresas de Transportes Peralta Ramos S.A. y 12 de Octubre S.R.L. por los cuales el SAME prestará atención de emergencia médica por posibles eventos a los pasajeros en uso del servicio del transporte público. (Sumario 11)
- O-20340: Convalidando el Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública n° 49/22 para la adquisición de víveres secos con destino a la Secretaría de Educación. (Sumario 12)
- O-20341: Convalidando el Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo por el cual se modificó el artículo 54º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto n° 25.800, en relación a los francos fijos y/o rotativos. (Sumario 13)
- O-20342: Convalidando la Resolución dictada por la Secretaría de Economía y Hacienda mediante la cual se adjudicó la Licitación Privada N° 79/22, para la adquisición de medicamentos con destino a la Secretaría de Salud. (Sumario 14)
- O-20343: Convalidando el Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública n° 25/23, para la adquisición de equipos médicos con destino a la Secretaría de Salud. (Sumario 15)
- O-20344: Convalidando el Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo por el cual se otorgó la Bonificación por Francos Fijos y/o Rotativos al personal de vigilancia en los establecimientos educativos de la Secretaría de Educación. (Sumario 16)
- O-20345: Convalidando la Resolución dictada por la Secretaría de Economía y Hacienda mediante la cual se adjudicó la Licitación Privada N° 85/23, para contratar el alquiler de impresoras con destino a la Agencia de Recaudación Municipal. (Sumario 17)
- O-20346: Convalidando el Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública N° 61/22, para la adquisición de insumos médicos con destino a la Secretaría de Salud. (Sumario 18)
- O-20347: Convalidando el Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública N° 21/23, para la adquisición de víveres secos con destino a la Secretaría de Desarrollo Social. (Sumario 19)
- O-20348: Convalidando el Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública N° 57/22, para la adquisición de medicamentos con destino a la Secretaría de Salud. (Sumario 20)
- O-20349: Convalidando el Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública N° 58/22, para la contratación del servicio de emergencias médicas con destino a la Secretaría de Educación. (Sumario 21)
- O-20350: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la Empresa Telefónica de Argentina S.A., por el Servicio de Enlaces de Telecomunicaciones prestado durante los meses de noviembre de 2020 y mayo y junio de 2022. (Sumario 22)
- O-20351: Otorgando el título "Ciudadano Ilustre" al señor Florencio Aldrey Iglesias, por su destacada contribución al desarrollo integral y crecimiento sostenible de la ciudad de Mar del Plata y del Partido. (Sumario 23)
- O-20352: Otorgando el título "Vecino Destacado" al Sr. Daniel César Lugea, por su valioso aporte a la actividad de los guardavidas. (Sumario 25)

RESOLUCIONES

- R-5057: Declarando de interés el emprendimiento digital denominado Urban Mysteries, por su valía a la hora de difundir el patrimonio histórico, cultural y arquitectónico de la ciudad. (Sumario 24)
- R-5058: Declarando de interés el acto oficial del Día Nacional del Guardavidas a llevarse a cabo el 4 de febrero en Playa Grande. (Sumario 25)
- R-5059: Declarando de interés la 68ª Edición de la Convención Nacional e Internacional Hebrón 2024, que tendrá lugar en Estación Chapadmalal entre los días 7 y 18 de febrero de 2024. (Sumario 26)

DECRETOS

- D-2733: Exptes. y Nota 1701-FDT-2020; 1266-FDT-2023; 1288-FDT-2023; 1300-FDT-2023; 1368-FDT-2023; 1391-VM-2023 y 172-NO-2023; disponiendo su archivo. (Sumario 27)
- D-2734: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 253/2023, mediante el cual se expresó reconocimiento a la firma Acampora y Asociados Propiedades S.R.L. por conmemorarse 50 años de trabajo ininterrumpido en el mercado inmobiliario. (Sumario 28)

COMUNICACIONES

- C-6284: Solicitando a la Administración de Punta Mogotes arbitre los medios necesarios a fin de poner en condiciones los estacionamientos exclusivos para personas con discapacidad y/o movilidad reducida del Complejo. (Sumario 29)
- C-6285: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para proceder a la realización de diversas tareas en la zona comprendida entre la calle San Juan y las Avenidas Jara, Luro y Libertad. (Sumario 30)
- C-6286: Solicitando al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para garantizar el buen estado de los juegos infantiles y el cambio de luminarias en la Plaza "El Colmenar" y asegure el servicio de recolección de RSU en Batán y su zona de influencia. (Sumario 31)
- C-6287: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires informe en relación a la Escuela Secundaria N° 38. (Sumario 32)
- C-6288: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe las medidas tomadas y cuáles son las que piensa tomar para reducir los altos índices de robo y hurto automotor como así también, los que sufren viviendas y comercios. (Sumario 33)
- C-6289: Solicitando la implementación de un Programa de "Formación de Agentes para la Prevención, Abordaje y Resolución de Conflictos Mediante el Sistema de Mediación". (Sumario 34)
- C-6290: Solicitando al Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires informe los motivos del retraso en el pago de los subsidios al transporte público automotor. (Sumario 35)

INSERCIÓNES**ORDENANZAS**

- Sumario 5 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de Enero de 2024**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20330**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1710**LETRA** D**AÑO** 2023**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Fijase en la suma de pesos CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$199.518.967.608,50.-) el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central (número de orden 55), del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público (número de orden 57), del Ente Municipal de Servicios Urbanos (número de orden 59), del Ente Municipal de Turismo y Cultura (número de orden 61) y del Ente Municipal de Deportes y Recreación (número de orden 63) que constan en el Expte. del H.C.D. n° 1710-D-2023, que regirá para el Ejercicio Financiero 2024.

Artículo 2º.- Estímase en la suma de pesos CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$199.518.967.608,50.-), los Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central (número de orden 54), del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público (número de orden 56), del Ente Municipal de Servicios Urbanos (número de orden 58), del Ente Municipal de Turismo y Cultura (número de orden 60) y del Ente Municipal de Deportes y Recreación (número de orden 62) que constan en el Expte. del H.C.D. n° 1710-D-2023, que regirá para el Ejercicio Financiero 2024.

Artículo 3º.- Apruébanse, conforme al Decreto 2980/00, los Formularios correspondientes a la Administración Central, al Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, Ente Municipal de Servicios Urbanos, Ente Municipal de Turismo y Cultura y del Ente Municipal de Deportes y Recreación adjuntos a la presente. Autorízase al Departamento Ejecutivo a adecuar los mencionados Formularios en los cuales tengan incidencia las modificaciones incluidas en los artículos 1º y 2º de la presente.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 5 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de Enero de 2024**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20331**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1710**LETRA** D**AÑO** 2023**PROYECTO****ORDENANZA COMPLEMENTARIA DE PRESUPUESTO 2024**

Artículo 1º.- Fijase a partir del 1º de enero de 2024 en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$270.468,68) el sueldo básico de la categoría inferior del Grupo Ocupacional Administrativo, para los agentes municipales mayores de 18 años de edad que cumplan el horario de cuarenta (40) horas semanales de la Administración Municipal.

Dicho monto estará sujeto a las variaciones que formalmente apruebe el Departamento Ejecutivo durante el presente ejercicio.

Artículo 2º.- Fijanse, a partir del 1º de enero de 2024, las siguientes remuneraciones para el personal titular de cargos electivos, secretarios, subsecretarios, directores generales, cuerpo de asesores y otros funcionarios incluidos dentro de la Planta de Personal Superior:

Intendente Municipal	dieciséis (16)	sueldos básicos - artículo 1º
Secretario Municipal	nueve (9)	sueldos básicos - artículo 1º
Presidente Ente Descentralizado	nueve (9)	sueldos básicos - artículo 1º
Subsecretario Municipal	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º
Delegado Municipal	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º

Vicepresidente Ente Desc.	siete	(7)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Ejecutivo Ente Desc.	siete	(7)	sueldos básicos - artículo 1º
Procurador Municipal	siete	(7)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Orquesta Sinfónica	seis	(6)	sueldos básicos - artículo 1º
Administrador General de la Agencia de Recaudación Municipal	seis	(6)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Banda de Música	cinco	(5)	sueldos básicos - artículo 1º
Director General	cinco	(5)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Orquesta Munic. de Tango	cinco	(5)	sueldos básicos - artículo 1º
Secretario del H.C.D	cinco	(5)	sueldos básicos - artículo 1º
Subprocurador Municipal	cinco	(5)	sueldos básicos - artículo 1º
Defensor del Pueblo	cinco	(5)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Coordinador Jurídico	cuatro	(4)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Coordinador	dos con cincuenta (2,50)		sueldos básicos- artículo 1º
Gerente Coordinador	dos con cincuenta (2,50)		sueldos básicos- artículo 1º
Coordinador Adm. Def. Pueblo	uno con cincuenta (1,50)		sueldos básicos - artículo 1º

Artículo 3º.- Fijanse a partir del 1º de enero de 2024 para el personal cuya remoción esté prevista por régimen especial en leyes que establezcan procedimientos determinados, las siguientes remuneraciones:

Contador General	nueve	(9)	sueldos básicos - artículo 1º
Juez de Faltas	siete	(7)	sueldos básicos - artículo 1º
Tesorero Municipal	seis	(6)	sueldos básicos - artículo 1º
Contador Ente Descentralizado	seis	(6)	sueldos básicos - artículo 1º
Director General de Contrataciones	seis	(6)	sueldos básicos - artículo 1º
Subcontador Municipal	cinco	(5)	sueldos básicos - artículo 1º
Subcontador Ente Descentralizado	cuatro con trece (4,13)		sueldos básicos - artículo 1º
Subtesorero	cuatro con trece (4,13)		sueldos básicos - artículo 1º
Subdirector General de Contrataciones	cuatro con trece (4,13)		sueldos básicos-artículo 1º
Tesorero Ente Descentralizado	cuatro con setenta y ocho (4,78)		sueldos básicos-artículo 1º
Jefe Compras Ente Descentralizado	cuatro con setenta y ocho (4,78)		sueldos básicos-artículo 1º

Artículo 4º.- Establécese para el personal que se desempeña en el sistema de seguridad en playas los siguientes cargos, grupos y régimen horario conforme se detalla:

Guardavida de Playa: con 42 horas semanales, grupos I a XVI en atención a los años de experiencia de cada agente.

Jefe de Sector: con 48 horas semanales, grupos I a XIII en atención a los años de experiencia de cada agente.

Jefe de Operativo Sector Norte/Sur: con 48 horas semanales, grupos I a XII en atención a los años de experiencia de cada agente.

Jefe Único del Operativo de Seguridad en Playas: con 48 horas semanales, grupos I a IV en atención a los años de experiencia de cada agente.

Coordinador General Operativo de Seguridad en Playas: con 48 horas semanales, grupos I a V en atención a los años de experiencia de cada agente.

Timonel: con 42 horas semanales, grupos I a XIII en atención a los años de experiencia de cada agente.

A los fines de determinar en qué grupo debe encasillarse un determinado agente, el Departamento Ejecutivo deberá tomar en cuenta únicamente la experiencia que como guardavidas acredite el susodicho agente en el orden municipal, provincial y/o nacional.

Los sueldos básicos comprenden no sólo las obligaciones emergentes que por Decreto Reglamentario disponga el Departamento Ejecutivo para cada uno de los puestos, sino también la compensación por la privación de licencias higiénicas que en razón de sus servicios se ven impedidos de gozar (por ejemplo: feriados, francos semanales, etc.) como así también las compensaciones por trabajo riesgoso. Este básico no comprende sueldo anual complementario y vacaciones.

En el caso de los Guardavidas de Playa, cuyo lugar de prestación de tareas se encuentra en balnearios ubicados entre el Faro y el límite costero sur del Partido y simultáneamente, la distancia entre dicho lugar y el domicilio del mismo sea mayor a treinta (30) cuadras se abonará en concepto de compensación por gastos de viáticos el equivalente a dos (2) tarifas de transporte de pasajeros por día efectivo de prestación.

Artículo 5º.- Establécese por la temporada 2023/2024 una compensación en concepto de reembolso por uso de indumentaria al personal que se desempeña en el Sistema de Seguridad en Playas durante dicho lapso, en el caso de que no se le provea.

Artículo 6°.- Fijase el valor de la hora semanal para el personal que se desempeña en el Programa Educativo No Formal en un cinco por ciento (5%) del sueldo básico de la categoría inferior del Grupo Ocupacional Administrativo con módulo de cuarenta (40) horas semanales fijado en el artículo 1° de la presente ordenanza.

Artículo 7°.-

Fijase por cada año de antigüedad prestados en la Administración Pública, se traten de servicios nacionales, provinciales o municipales, se computará:

Por los años devengados hasta diciembre de 1995 la siguiente escala:

Categoría 1 a 20: 3% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Categoría 21, 22, 28, 30 y 31: 2,5% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Categoría 32: 2% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Resto del personal municipal (excepto personal de bloque): 2% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Para los Concejales que acrediten antigüedad en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal anterior al 31/12/1995 el 2%.

Por los años devengados entre enero de 1996 y diciembre de 2014: el 1% sobre el sueldo básico por cada año de servicio sin afectar los porcentajes adquiridos por antigüedad al 31 de diciembre de 1995.

Por los años devengados desde enero de 2015, un tres por ciento (3%) sobre el sueldo básico por cada año de servicio que se preste en la Administración Pública. La misma se efectivizará a medida que el agente vaya cumpliendo un nuevo año de servicio a partir del ejercicio 2015. Sin afectar los porcentajes adquiridos al 31 de diciembre de 2014.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no se aplica para los Concejales, en virtud de lo prescripto en el artículo 92° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, correspondiéndole el uno por ciento (1%) por cada año de servicio prestado y debidamente acreditado a partir del 1 de enero de 1996.

Para el personal municipal comprendido en el artículo 2° se contempla el pago de la antigüedad municipal exclusivamente, con excepción del cargo de Intendente Municipal a quien no le corresponderá el cobro de antigüedad.

Quien desempeñe funciones en los bloques políticos del Honorable Concejo Deliberante percibirá la Bonificación por Antigüedad.

Como así también aquellos que retengan un cargo de la planta de personal permanente, continuarán percibiendo la mencionada bonificación por cada año de servicio como personal de planta permanente de la Municipalidad.

Artículo 8°.- El agente que deba cumplir tareas que excedan el horario normal será retribuido conforme a un incremento del cincuenta por ciento (50%) por cada hora que exceda la misma. Las tareas realizadas durante los días sábados, domingos, no laborables y feriados nacionales, serán retribuidas con un incremento del cien por ciento (100%).

Para determinar el valor de la hora extraordinaria de trabajo, se considerará el Salario Básico de la categoría, la antigüedad y demás retribuciones o bonificaciones que perciba el trabajador, cualquiera sea su denominación. El monto de retribución mensual así determinado, se dividirá por el total de horas mensuales que corresponda a la jornada del trabajador para establecer el valor hora de trabajo. Se excluyen de las disposiciones del presente artículo a los agentes del Agrupamiento Jerárquico, Docente y Personal del Sistema de Seguridad en Playas.

Artículo 9°.- Las Modalidades de Trabajo por Prestaciones, por Equipos, por Jornada Extra-Laboral y/o Jornada Prolongada serán aplicables a las áreas que oportunamente establezca el Departamento Ejecutivo para hacer frente a requerimientos de servicios que busquen garantizar coberturas esenciales y que estén destinadas a cubrir funciones propias del agente fuera de su horario y/o ámbito laboral.

El valor horario o de la prestación será reglamentado por el Departamento Ejecutivo y sólo será aplicable a la actividad y no al agente, entendiéndose que si el agente dejara de desempeñar la misma, automáticamente cesaría en su percepción.

Artículo 10°.- El Adicional por Veinticinco (25) Años de Servicio se abonará a aquellos agentes, que en el transcurso del año cumplan dicha antigüedad en la comuna y consiste en el pago de una bonificación equivalente al total nominal de las remuneraciones percibidas en el mes inmediato anterior. Si en el tiempo transcurrido al efectivo pago se hubieran producido incrementos salariales, dicha bonificación deberá estar actualizada en los porcentajes referidos.

Dicha actualización se aplicará sobre el adicional por veinticinco (25) años que se abonen a partir del 13 de febrero de 2015, con independencia del año en el que el agente haya obtenido el derecho.

Para el personal que revista en el Escalafón Docente sólo cabe contemplar para su cómputo monetario, el mejor cargo de revista. Asimismo, el Adicional por Treinta (30) Años de Servicio se abonará al personal, en las condiciones establecidas en el artículo 72° - inciso f) de la Ley N° 14.656 y/o la que en el futuro la reemplace.

Artículo 11°.- Fijase en hasta el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico de las respectivas categorías el adicional por Actividad Crítica otorgado cuando, por razones de escasez de personal competente, se comprobare que existen serias dificultades para la cobertura de los cargos. El presente beneficio persistirá en tanto subsistan las causales que dieron origen a las dificultades señaladas. El Departamento Ejecutivo podrá extender el presente adicional al Personal Jerárquico, a condición de que el mismo fuere otorgado al personal a su cargo.

Artículo 12°.- La bonificación por Dedicación Exclusiva se abonará al personal directivo docente de acuerdo a lo establecido en el

artículo 81° inciso f) de la Ordenanza N° 20.760, que por razones de servicio deba cumplir en forma habitual tareas fuera del horario normal de la Administración efectivamente comprobadas, la cual no podrá superar el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del agente.

Artículo 13°.- Fijase para los agentes municipales, personal superior y personal de bloques políticos del Departamento Deliberativo, los conceptos y montos en materia de asignaciones familiares que en cada caso establezca el Gobierno Nacional.

Artículo 14°.- El suplemento por Mayor Función -Reemplazos- se abonará a aquellos agentes que se desempeñen en puestos de mayor función reemplazando a los siguientes funcionarios de ley: Contador General, Director General de Contrataciones, Tesorero Municipal y Contador, Tesorero y Jefe de Compras de Entes Descentralizados, debiendo abonársele la diferencia de haberes que le corresponda por jerarquía, a partir del primer día que desempeñó dicha función.

Igual suplemento se abonará a aquellos agentes que realicen tareas de mayor función previstas en el art. 139 de la Ley Orgánica Municipal, en Obras por Administración que se encuentren en ejecución, reemplazando a los siguientes cargos jerárquicos: Director de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano, Director de Obras Viales del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, Director de Alumbrado Público del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, Director de Infraestructura del Ente Municipal de Deportes y Recreación y Director de Planificación del Ente Municipal de Servicios Urbanos.

Artículo 15°.- El suplemento por Garantía Salarial se abonará al personal Docente Municipal, conforme lo dispongan normas provinciales o municipales, como así también podrá utilizarse respecto de todos los agentes municipales, para preservar en forma transitoria el total de su retribución cuando por modificaciones en el régimen de su retribución básica, bonificaciones y/o compensaciones y/o suplementos, se produzca una disminución en los valores nominales de las mismas y se resuelva preservarla, en todos los casos deberá ser absorbida por futuros aumentos salariales, sean éstos de carácter remunerativo o no, e incida o no en el sueldo básico.

Artículo 16°.- El suplemento por Licencias no Gozadas se abonará solamente al personal que ha cesado en sus funciones en los casos y con las modalidades establecidas en la Ley N° 14.656 artículo 75° apartado 2, y/o la que en el futuro la reemplace. Si en el tiempo transcurrido al efectivo pago se hubieran producido incrementos salariales, dicho suplemento podrá ser actualizado en los porcentajes referidos.

Artículo 17°.- La bonificación por Disponibilidad se abonará al personal de la Defensoría del Pueblo del Honorable Concejo Deliberante y del Departamento Ejecutivo, incluyendo al Personal Superior y funcionarios de ley.

Para el caso del personal del Honorable Concejo Deliberante se determinará por aplicación de un porcentaje sobre las remuneraciones mensuales que el agente perciba por todo concepto, con excepción del salario familiar. Respecto de los agentes del Departamento Ejecutivo, este adicional será de hasta el 50% del sueldo básico respectivo.

La presente resulta en su otorgamiento incompatible con la compensación por la realización de tareas que excedan el régimen de treinta y cinco (35) horas semanales, sea que dichas tareas se retribuyan en el básico o mediante cualquier tipo de bonificación (o similar), a excepción del personal de la Dirección General Secretaría Privada, Dirección General de Prensa, Departamento de Automotores y Departamento de Seguridad y Vigilancia y sus dependencias directas, personal del Departamento de Administración de Recursos y Servicios de Red, personal del Departamento de Telecomunicaciones y Redes, personal del Departamento de Soporte Informático y el personal dependiente del Ente Municipal de Turismo y Cultura-EMTURyC que se encuentre afectado directamente a las funciones de:

- a) ejecución administrativo-contable y recaudatoria de contratos de bordereaux a realizarse en el Teatro Colón.
- b) atención al público en instalaciones del Museo Villa Victoria, y
- c) mantenimiento en instalaciones del Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon.

Personal del Ente Municipal de Turismo y Cultura -EMTURyC- que cumpla tareas de:

- a) asistencia técnica y logística en acciones promocionales, que desarrolle el Departamento de Marketing y el Departamento de Organización de Eventos y de Relaciones Institucionales
- b) programa de capacitación on line "Experto en Mar del Plata".

Artículo 18°.- La bonificación por Uso de Instrumento se abonará a los agentes municipales que se desempeñen en el Grupo Ocupacional Músico, por cada instrumento diferente que el agente deba aportar hasta un máximo de tres (3). Por tal concepto percibirá el diecisiete con cincuenta y ocho por ciento (17,58 %), el cuarenta y siete con cincuenta y ocho por ciento (47,58%) y el setenta y siete con cincuenta y ocho por ciento (77,58%) -respectivamente a la cantidad de uno (1), dos (2) o tres (3) instrumentos- de la remuneración básica del músico de Segunda Categoría de Fila Orquesta Sinfónica o de la correspondiente al Músico de Fila Inicial Banda de Música, según corresponda a su situación de revista (Nivel 18 del Nomenclador de Cargos vigente) para el régimen de treinta y cinco (35) horas semanales.

Artículo 19°.- La bonificación por Uso de Equipo Fotográfico se abonará a los agentes municipales dependientes de la Subsecretaría de Comunicación y del Ente Municipal de Turismo y Cultura-EMTURyC que desarrollen tareas propias de las mencionadas dependencias, por las cuales aporten y afecten equipo fotográfico de su propiedad. La citada bonificación será equivalente al 15% del sueldo básico del Obrero Inicial con 44 horas semanales.

Decretos 1403/2020 o el que en el futuro lo reemplace.

Artículo 20º.- La bonificación por Tarea Riesgosa se abonará a aquellos agentes que se desempeñen en tareas en las que se evidencie la vinculación de las labores con el riesgo y al Personal Jerárquico del cual dependen, de acuerdo con lo establecido en los incisos siguientes. El monto a percibirse por tal concepto se liquidará sobre la base de porcentajes del sueldo básico correspondiente al Obrero Inicial con 44 hs. semanales, teniendo en cuenta la naturaleza de las labores desarrolladas por el beneficiario conforme a la escala que se detalla seguidamente; siendo para el personal del Grupo Ocupacional Profesional comprendido en las mismas lo establecido en el Decreto N° 1516/12 artículo 2º inciso c):

a) Los agentes que se desempeñen en las tareas de cremación, reducción y manipuleo de cadáveres en las morgues de los cementerios, el diez por ciento (10%).

b) El personal que desarrolle tareas de Asistente Social dentro del grupo ocupacional profesional y técnico; el personal de la División Social G.I.R.S.U. del EMSUR, el personal de la Dirección de Promoción Social, el personal de la Dirección General de Políticas de Discapacidad, el personal dependiente de la Dirección General de Administración, Control de Gestión y Suministros (Secretaría de Desarrollo Social), el personal de la Dirección General de Derechos Humanos, el personal de la Dirección General de Protección Integral a las Víctimas y Resolución Alternativa de Conflictos, el personal dependiente de la Subsecretaría de Acción Comunitaria (Secretaría de Desarrollo Social), el personal de la Dirección Personas Mayores, el personal de la Dirección de Políticas de Género, el personal de la Dirección de Promoción de Derechos de Niñez y Juventud (Secretaría de Desarrollo Social); el personal de la Dirección Social de Vivienda (Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano), hasta el cincuenta por ciento (50%) a criterio del Departamento Ejecutivo, teniendo en cuenta las características de las tareas a desempeñar; con excepción de aquellos agentes municipales que perciban alguna de las siguientes bonificaciones:

1) Adicional por Actividad Crítica

2) Bonificación por Lugares de Internación

3) Bonificación Atención Especial de Menores

c) El personal que realiza el mantenimiento de letreros luminosos y columnas de alumbrado en el Estadio José María Minella, los trabajadores de los diversos escenarios deportivos del EMDER – sujeto a reglamentación por parte de dicho Ente - y el personal de la División Mayordomía que realiza en forma permanente tareas de reparación y mantenimiento de equipos e instalaciones eléctricas, hasta el veinticinco por ciento (25%).

d) El personal que desempeñe funciones específicas de fiscalización del servicio en las áreas de señalamiento luminoso y no luminoso, hasta el veinticinco por ciento (25%).

e) El personal del Departamento Operativo de Tránsito y del Departamento Estacionamiento Medido de la Dirección Operativa de Tránsito de la Dirección General de Tránsito que desarrolla tareas en la vía pública, hasta el treinta y cinco por ciento (35%).

f) El personal que desarrolle tareas de inspectoría en el Departamento de Protección Derechos de la Niñez en la Urgencia, hasta el cincuenta por ciento (50%).

g) El personal de la Secretaría de Salud que se desempeñe en ámbitos no declarados insalubres, hasta el cincuenta por ciento (50%).

h) El personal designado en cargos no profesionales que cumplen la función de "acompañantes terapéuticos" dependientes del Departamento Salud Mental y la División Atención de la Salud Mental, hasta el cincuenta por ciento (50%).

i) El personal que se desempeñe en los Departamentos de Espacios Verdes, Servicios Generales, Dirección de Gestión de Residuos EMSUR (Grandes Generadores y Planta de Reciclado), el Departamento Recursos Naturales y Guardaparques del EMSUR, la Dirección de Espacios Públicos e Infraestructura del EMSUR, el Departamento de Talleres del EMSUR, y las áreas de Mantenimiento General de los escenarios deportivos y Espacios Verdes de la Dirección General de Infraestructura del Ente Municipal de Deportes y Recreación -EMDER-, hasta el veinticinco por ciento (25%).

j) El personal dependiente del Departamento de Automotores y del Departamento de Seguridad y Vigilancia que efectivamente cumpla funciones de chofer hasta el treinta por ciento (30%) y el personal que efectivamente desarrolle tareas de seguridad y vigilancia hasta el treinta y cinco por ciento (35%).

k) El personal afectado a la sala de máquinas del Departamento Operativo y Mantenimiento Natatorio Olímpico "Alberto Zorrilla", hasta el veinticinco por ciento (25%).

l) El personal que cumple funciones de inspectoría (Inspectores de Transporte y Examinadores de Licencias de Conductor), hasta el treinta y cinco por ciento (35%).

m) El personal que cumple funciones de inspectoría y clausura en la Subsecretaría de Inspección General y en el Departamento Pesca, hasta el treinta y cinco por ciento (35%).

n) El personal que cumple funciones de inspectoría, dependiente de la Delegación Puerto, Delegación Batán, Delegación Sierra de los Padres y La Peregrina, Delegación Norte, Distrito Descentralizado Chapadmalal, Departamento Control de Prestaciones Privadas del EMSUR, Dirección de Lealtad Comercial y Metrología Legal y el personal que cumple funciones de notificador de la División Notificaciones y Mandamientos de la Dirección de Coordinación–Dir. Gral. Legal y Técnica dependiente de la Dirección General Legal y Técnica, hasta el treinta y cinco por ciento (35%).

ñ) El personal que se desempeñe en el Departamento Servicios Delegación Puerto, el Departamento Servicios y Mantenimiento Delegación Sierra de los Padres y La Peregrina, el Departamento Servicios Delegación Norte, la División Servicios Delegación Batán, el Departamento de Servicios Chapadmalal, la Dirección de Conservación Urbana del EMVIAL y en la Dirección de Caminos Rurales del EMVIAL, hasta el veinticinco por ciento (25%).

o) El personal que cumple funciones de técnicos en iluminación y sonido en el Centro Cultural Osvaldo Soriano -dependiente de la Dirección Promoción Cultural- y en la Dirección Teatro Colón, hasta el cuarenta y cinco por ciento (45%).

p) El personal de la Dirección de Alumbrado Público e Instalaciones Complementarias del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado

Público y de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones que realice tareas en altura y/o subterráneas de mantenimiento y/o instalaciones de alumbrado público en forma habitual hasta el cuarenta por ciento (40%) y para aquellos agentes que cumplan dichas tareas en forma no habitual será de hasta el quince por ciento (15%), de acuerdo a la reglamentación que se dicte al respecto.

q) El personal designado como Guardavidas de Natatorio y Supervisor Guardavidas Natatorio del Ente Municipal de Deportes y Recreación, hasta el veinticinco por ciento (25%).

r) El personal de la Dirección de Defensa Civil que desarrolla tareas en la vía pública, hasta el treinta y cinco por ciento (35%).

s) El personal del Departamento Cuerpo de Patrulla Municipal de Seguridad dependiente de la Dirección General de Coordinación de Programa de Protección Comunitaria de la Secretaría de Seguridad que desarrolla tareas en la vía pública, hasta el treinta y cinco por ciento (35%).

t) El personal que realice tareas en altura dependiente del Departamento de Ingeniería de Tránsito del EMVIAL, hasta el veinticinco por ciento (25%).

u) El personal de la División Maestranza y División de Mantenimiento General dependientes de la Dirección de Administración de la Subsecretaría Técnica y Administrativa Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda que realice en forma permanente trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones del Palacio Municipal, hasta el veinticinco por ciento (25%)

v) El personal de la División Arquitectura Escolar dependiente de la Dirección General de Infraestructura de la Secretaría de Educación que desarrolla tareas en altura, hasta el treinta y cinco por ciento (35%).

w) El personal de la División Logística Operativa dependiente de la Dirección General de Coordinación de Programas de Protección Comunitaria de la Secretaría de Seguridad que cumpla funciones de control de carga de combustible de los vehículos de la Estación de Policía Departamental de Seguridad de Gral. Pueyrredon, percibirán hasta el veinticinco por ciento (25%).

Artículo 21°.- La Bonificación por Tareas de Riesgo Eléctrico se abonará a aquellos agentes que se desempeñen en tareas vinculadas a labores de riesgo eléctrico que dependan de la Dirección de Alumbrado Público e Instalaciones Complementarias del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público -EMVIAL-, incluyendo al personal jerárquico.

La citada bonificación será equivalente al diez por ciento (10%) del sueldo básico de cada agente de acuerdo a la categoría y módulo horario en que revista, más la antigüedad correspondiente. Para el personal jerárquico de dicha dependencia, la bonificación será equivalente al veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del Obrero Inicial con 44 hs. semanales.

Artículo 22°.- La Bonificación por Riesgo en Altura y Eléctrico en Poda se abonará a aquellos agentes del Departamento Operativo Poda del EMSUR, que desempeñan tareas de Poda en Altura.

La citada bonificación será de hasta el treinta y cinco por ciento (35%) del sueldo básico del Obrero Inicial con 44 hs. semanales.

Artículo 23°.- La Bonificación Especial por Guardias Médicas se abonará a los agentes que se desempeñen como médico de guardias en los CAPS o en las unidades móviles del SAME, conforme lo reglamentado en los Decretos DECFC-2023-1103-E-MUNIMDP-INT y DECFC-2023-2224-E-MUNIMDP-INT, o el que en el futuro los reemplace.

Artículo 24°.- La Bonificación por Actividad Sanitaria se abonará al personal que se desempeñe en la Secretaría de Salud, hasta el diez por ciento (10%) del sueldo básico de las respectivas categorías de acuerdo con las condiciones que establezca el Departamento Ejecutivo y con excepción de aquellos agentes que perciban la bonificación por Actividad Crítica.

La Bonificación por Actividad Sanitaria se abonará a los agentes municipales que se desempeñen en los Grupos Ocupacionales: Profesional, Técnico, Administrativo, Servicios y Jerárquico (en este último, a condición de que el mismo fuere otorgado al personal a su cargo); de la Secretaría de Salud.

Los agentes del escalafón correspondiente a los cargos de Médico Superior, Médico Especializado, Médico II, Médico I, y Psiquiatra Superior, Psiquiatra Especializado, Psiquiatra II, Psiquiatra I, estarán excluidos de su otorgamiento en tanto perciban la Bonificación por Actividad Crítica.

Artículo 25°.- La bonificación por Insalubridad se abonará al personal que desarrolle su actividad en ambientes declarados insalubres por la autoridad de aplicación, cuyo trabajo tenga que ver específicamente con el manipuleo o control de elementos tóxicos o permanencia en lugares en los cuales aún habiéndose prevenido y adoptado todas las condiciones de seguridad e higiene laboral, sigue manifestándose la existencia de factores agresivos de naturaleza química, física, etc. El monto a percibirse por este concepto será de hasta el cuarenta por ciento (40%) del sueldo básico del Obrero Inicial con 44 hs. semanales.

Para el personal del Grupo Ocupacional Profesional de la Administración Central, Ente Municipal de Deportes y Recreación, Ente Municipal de Turismo y Cultura, Ente Municipal de Servicios Urbanos y el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público el monto a percibirse por este concepto será del quince por ciento (15%) del sueldo básico del Obrero Inicial con 44 hs. semanales de acuerdo al Decreto N° 1516/12 artículo 2° inciso d).

Artículo 26°.- Los agentes que desarrollen tareas en ámbitos declarados insalubres por autoridad de aplicación, ingresados con anterioridad al 1° de enero del 2007, percibirán sus haberes en función del módulo horario en que se hallen designados y no podrán ser designados en cargos de mayor módulo horario. El personal que se incorpore al ámbito declarado insalubre a partir de la fecha indicada, por ningún concepto podrá ser designado en un módulo horario distinto al que le corresponda cumplir según las normativas que le sean de aplicación.

Artículo 27°.- A los agentes que desarrollan Tareas Nocturnas se les adicionará a los efectos del pago mensual de sus haberes ocho

(8) minutos por cada hora trabajada en esas condiciones, con excepción del personal que esté afectado a las tareas del Estacionamiento Medido en la vía pública.

Artículo 28°.- La bonificación por Enseñanza Inicial se abonará al personal docente con cargo que preste servicios en Jardines de Infantes, conforme el porcentaje que fije el Poder Ejecutivo Provincial -sobre el sueldo básico de Preceptor de Enseñanza Inicial-, excepto los docentes comprendidos en el artículo 30° de la presente.

Artículo 29°.- La bonificación por Ubicación se abonará al personal docente que preste servicios en establecimientos reconocidos y clasificados por la Provincia de Buenos Aires, percibiendo por tal concepto los porcentajes que a continuación se detallan, conforme lo dispuesto por la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada (D.I.P.R.E.G.E.P.):

Normal	0% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable I	30% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable II	60% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable III	90% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable IV	100% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable V	120% sobre el sueldo básico del agente

Los establecimientos no subvencionados ubicados fuera del ejido urbano en los términos de la Ordenanza N° 20.760, percibirán por este concepto el treinta por ciento (30%) sobre el sueldo básico.

Asimismo facúltase al Departamento Ejecutivo a continuar con el pago del presente beneficio, en orden a preservar la equidad compensatoria en aquellas circunstancias en que el Departamento Ejecutivo Provincial reduzca o elimine la presente. Asimismo se lo faculta a continuar con el pago en aquellos establecimientos que al 31/12/2022 lo perciban.

Artículo 30°.- La bonificación por Función Diferenciada se abonará al personal docente con cargo comprendido dentro del régimen de la Modalidad Psicológica Comunitaria y Pedagogía Social que cuente con título habilitante para tal fin, percibiendo por la misma el porcentaje que fije el Poder Ejecutivo Provincial -sobre el sueldo básico de Preceptor de Enseñanza Inicial.

Artículo 31°.- La bonificación 1er. y 2do. Ciclo Escuela Primaria se otorgará al Personal Docente con cargo perteneciente al 1er. y 2do. Ciclo (1° a 6° año) de la Enseñanza Primaria, percibiendo por la misma el porcentaje que fije el Poder Ejecutivo Provincial sobre el sueldo básico de Preceptor de Enseñanza Inicial, quedando excluidas del beneficio las horas cátedra.

Artículo 32°.- La Bonificación Remunerativa No Bonificable será otorgada al personal docente que reviste en el cargo de preceptor, correspondiente al Nivel Secundario, al Nivel Enseñanza Superior y Enseñanza Artística, percibiendo por la misma el porcentaje del sueldo básico de Preceptor que fije el Gobierno Provincial.

Artículo 33°.- La Bonificación Remunerativa No Bonificable -modalidad FONID- será otorgada a Directores y Vicedirectores que presten sus funciones en Establecimientos Educativos con desempeño efectivo, cuyo valor surge del artículo 7° del Decreto N° 130/2013 (P.B.A.) y sus modificaciones.

Artículo 34°.- La Bonificación Remunerativa No Bonificable -modalidad FONID- será otorgada para los cargos de Secretario y Prosecretario que presten funciones en Establecimientos Educativos, cuyo valor surge del art 8° del Decreto N° 1.230/2014 (P.B.A.) y sus modificaciones.

Artículo 35°.- La Bonificación Remunerativa No Bonificable -modalidad FONID- será otorgada para las prestaciones en Horas Cátedra y/o módulos y para los cargos No Jerárquicos de Enseñanza Secundaria, Secundaria de Adultos, Artística, Formación Profesional y Superior, excluyendo a los preceptores, cuyo valor surge del art 9° del Decreto N° 1.230/2014 (P.B.A.) y sus modificaciones.

Artículo 36°.- La Bonificación Remunerativa No Bonificable será otorgada para los Supervisores de Enseñanza Inicial, de Nivel Primario, de Enseñanza Secundaria, de Modalidad, y a los Inspectores de Enseñanza Superior y de Formación Profesional, cuyo valor surge del art 12° del Decreto N° 1.230/2014 (P.B.A.) y sus modificaciones.

Artículo 37°.- La Bonificación Remunerativa No Bonificable – modalidad FONID-, será otorgada por el Decreto N° 1.459/2014 a los docentes de índice escalafonario 1,1 cuyo valor surge del art 5° del Decreto N° 1.230/2014 (P.B.A.) y sus modificaciones.

Artículo 38°.- La Bonificación Remunerativa No Bonificable será otorgada a los docentes de índice escalafonario entre 1,20 y 1,33, de Enseñanza Secundaria, Secundaria de Adultos, Formación Profesional, Artística y Superior, percibiendo por la misma el porcentaje que fije el Poder Ejecutivo Provincial, a aplicar sobre el salario básico correspondiente al índice escalafonario 1, según surge del art. 17° del Decreto N° 2.271/2015 (P.B.A.) y sus modificaciones.

Artículo 39°.- La Bonificación Remunerativa No Bonificable será otorgada a los cargos de Secretario y Prosecretario de Enseñanza Secundaria, Secundaria de Adultos, Formación Profesional, Artística y Superior, percibiendo por la misma el porcentaje que fije el Poder Ejecutivo Provincial, a aplicar sobre el salario básico correspondiente al índice escalafonario 1, según surge del art. 20° del

Decreto N° 2.271/2015 (P.B.A) y sus modificaciones.

Artículo 40°.- La Bonificación por Desempeño en Establecimientos Educativos con Carácter Social-Asistencial con Comedor Escolar se abonará al personal docente conforme a los Decretos 1244/17 y 1906/17 o los que en el futuro los reemplacen.

Artículo 41°.- La retribución mensual de cada uno de los cargos del escalafón docente municipal será equivalente a la asignada para el personal docente de la Provincia de Buenos Aires. En ningún caso el sueldo del maestro de año, sección y/o especial podrá ser inferior al nivel 12 del escalafón municipal con 35 horas semanales. De la diferencia entre el sueldo y bonificaciones establecidas con carácter general por la Provincia de Buenos Aires y el mencionado nivel 12, surgirá una bonificación que será abonada a la totalidad de los cargos del escalafón docente municipal, excepto en el caso de profesores horas cátedra o módulos en cuyo caso la bonificación será liquidada proporcionalmente. Esta Bonificación Especial Docente tendrá el carácter de remunerativa y no bonificable.

Artículo 42°.- La asignación Conectividad Nacional de carácter no remunerativo y no bonificable será otorgada a los docentes conforme a lo establecido en el artículo 6° del Decreto 563/2021 y sus modificaciones. Siendo su pago en forma mensual y proporcional a un cargo en el caso de horas cátedra y/o módulos de aquellos agentes que cumplan el desempeño equivalente a un cargo, otorgándose en forma proporcional solamente cuando la cantidad de horas cátedra o módulos sea inferior.

Artículo 43°.- La Bonificación –Decreto N° 3.121/07 (P.B.A.)-, que se otorga al personal docente de la Administración Central y del EMDER, a partir del 1° de enero de 2008, con carácter remunerativo y no bonificable, resulta de aplicar el porcentaje de antigüedad reconocido a cada agente, a la bonificación fijada por el artículo 4° del Decreto N° 444/2007 (P.B.A.) y sus modificaciones.

Artículo 44°.- La Bonificación Remunerativa No Bonificable 08/2008 será otorgada al personal docente municipal de la Administración Central y del EMDER, conforme lo establecido en la Resolución N°73/2021 MTGP y modificatorias de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 45°.- La Bonificación por Extensión Horaria Docente se abonará al personal directivo de la Escuela Secundaria Municipal de Educación Técnica N° 1 (ESMET) que por razones de servicio deba cumplir en forma habitual tareas directivas en el turno vespertino de dicho establecimiento.

El monto de dicha Bonificación será equivalente al valor diario del sueldo bruto multiplicado por la cantidad de días en que se desempeñen las tareas antes indicadas.

A los fines de su acordamiento la condición del servicio del personal deberá ser la de “activo”, por lo que será dejada sin efecto en caso de registrar el agente inasistencias injustificadas o sanciones disciplinarias de suspensión.

Asimismo, será reconocida exclusivamente durante el período en que se mantenga vigente el dictado de cursos en horario vespertino.

Artículo 46°.- La compensación por Uso de Vehículo Particular se abonará a aquellos agentes que encuadren dentro de los términos previstos en el DECFC-2023-2687-E-MUNIMDP-INT o de otra reglamentación que a tal efecto dicte el Departamento Ejecutivo.

Artículo 47°.- Establécese una bonificación por Funciones Transitorias de Cajeros o Recaudadores para aquellos agentes que por razones de servicio desempeñen transitoriamente funciones de Cajero o Recaudador, percibiendo por tal concepto la diferencia entre los sueldos básicos de su categoría de revista y la que determine el escalafón para el nivel de Cajero o Recaudador. Dicha diferencia resultante se liquidará en forma proporcional a los días trabajados.

Artículo 48°.- El personal que se desempeñe como Cajero o que habitualmente efectúe transacciones financieras, percibirá un adicional en concepto de Administración de Fondos.

El adicional se establecerá sobre la base de un porcentaje aplicado al sueldo básico de la categoría de Técnico IV con treinta y cinco (35) horas semanales, conforme la siguiente escala:

- a) Aquellos agentes que se encuentren directamente a cargo de la atención al público en las distintas bocas recaudadoras habilitadas al efecto, que perciba fondos mediante cualquier medio de pago, incluyendo cheques y dinero en efectivo, el treinta por ciento (30%).
- b) Aquellos agentes no comprendidos en el inciso anterior que realicen tareas habituales de manejo de fondos, incluido el manejo de efectivo, cheques, depósitos en terminales de cobro el quince por ciento (15%).
- c) Aquellos agentes que dentro del marco del desenvolvimiento de sus tareas pueda ofrecer al contribuyente el servicio de cobro personalizado mediante el uso de terminales al efecto, excepto manejo de efectivo, el quince por ciento (15%)
- d) El personal responsable de las Cajas Chicas el dos por ciento (2%).
- e) El titular de la Tesorería Municipal percibirá por este concepto el porcentaje establecido en el inciso b).

Respecto a los incisos a), b) y c), cuando durante un período continuado superior a los treinta (30) días corridos, realice tareas que no impliquen manejos de fondos o valores aun cuando permanezca actuando en la misma dependencia, no se abonará dicho adicional, siendo la Tesorería Municipal la que informará tal situación.

Artículo 49°.- El adicional por Título se abonará en los siguientes casos:

- a) El personal que posea título secundario o su equivalente y terciario, tendrá derecho a percibir una suma equivalente al tres por ciento (3%) del sueldo básico correspondiente al nivel 21 del Nomenclador de Cargos vigente para el régimen de treinta y cinco (35)

horas semanales.

b) Los títulos oficiales correspondientes a cursos intermedios de títulos secundarios, darán derecho a una retribución proporcional a la escala a que se alude precedentemente en función a los años de estudio.

c) El personal que posea títulos universitarios de grado, tendrá derecho a percibir una suma equivalente al siete por ciento (7%) del sueldo básico correspondiente al nivel 21 del Nomenclador de Cargos vigente para el régimen de treinta y cinco (35) horas semanales.

No se abonará la presente bonificación al personal que ha sido designado en razón del título que lo habilite a ejercer la función que desempeña.

Autorízase a partir del 01/02/2014, el pago del adicional por Título secundario a los agentes de los Grupos Ocupacionales Técnico, Administrativo, Computación, Jerárquico e Inspectoría que percibían el mismo al publicarse el Decreto N° 1.486/2006.

Quien desempeñe funciones contempladas en los artículos 2° y 3° de la presente y retenga un cargo de planta permanente, continuará percibiendo el adicional con la restricción indicada en el párrafo precedente.

La acumulación del presente solamente es procedente cuando se trate de agentes que posean dos o más títulos de igual nivel que no tengan relación de continuidad con el curso o carrera.

Artículo 50°.- Todo agente municipal que se desempeñe en lugares que se encuentren fuera del ejido urbano y que para llegar al mismo únicamente se pueda acceder con la utilización de transporte público de pasajeros de carácter suburbano, tendrá derecho al pago de un importe equivalente al valor del pasaje de ida y vuelta por los días que efectivamente haya prestado servicio, siempre que tal erogación no se encuentre compensada por otros medios. Asimismo, se incluye en el presente artículo al personal que revista en los Establecimientos Educativos que el Departamento Ejecutivo determine expresamente.

Artículo 51°.- Fijase la Dieta a Concejales en el tope dispuesto en el artículo 92° inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto 6.769/58 y sus modificatorias). Establécese que deberá entenderse por sueldo mínimo la remuneración básica de la categoría inferior del escalafón administrativo en su equivalente a cuarenta (40) horas semanales.

Artículo 52°.- Fijase una Bonificación por Lugares de Internación para todos aquellos agentes que se desempeñen en las siguientes dependencias municipales: División Residencia "Eva Perón", División Residencia Cerrito, División Hogar Convivencial Francisco S. Scarpatti, Departamento Políticas de Cuidado, División Centro Gerontológico Nocturno, División Hogar Convivencial Casa de los Amigos, División Casa de Abrigo Dr. R. T. Gayone, División Casa de Abrigo Dr. Carlos de Arenaza, Departamento de Protección Derechos de la Niñez en la Urgencia y División Hogar de Tránsito para Mujeres Víctimas de la Violencia Doméstica "Dra. Gloria Galé". Los citados agentes percibirán por tal concepto hasta un cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico de la categoría Obrero Inicial con cuarenta y cuatro (44) horas semanales y para el personal del Grupo Ocupacional Profesional de las mencionadas dependencias el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo de Obrero Inicial con 44 horas semanales -de acuerdo al Decreto N° 1516/12 artículo 2° inciso f)-, conforme la reglamentación que al respecto dicte el Departamento Ejecutivo. Para los agentes que cumplan funciones en lugares de internación diurna, la bonificación será de hasta un veinte por ciento (20%), correspondiendo así los porcentajes mayores a aquellos lugares en los que existen pacientes internados en forma permanente.

Artículo 53°.- La Bonificación por Guardería será percibida por aquellos agentes que se encuentren comprendidos en la reglamentación que al efecto se dicte, incluidos los empleados de Bloques Políticos. Dicho beneficio no podrá exceder el veinte por ciento (20%) del sueldo básico del Obrero Inicial con treinta y cinco (35) horas semanales.

Artículo 54°.- La bonificación por Atención Especial de Menores se abonará a los agentes que se desempeñen en la División Espacio de Cuidado Infantil- "El Grillito", División Espacio de Cuidado Infantil -"Paula A. de Sarmiento", División Espacio de Cuidado Infantil - "Ricardo Gutiérrez", División Espacio de Cuidado Infantil - "Centenario", División Espacio de Cuidado Infantil - "Bichito de Luz" y División Espacio de Cuidado Infantil - "La Ardillita", siendo equivalente hasta el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico del Obrero Inicial con cuarenta y cuatro (44) horas semanales y para el personal del Grupo Ocupacional Profesional de las mencionadas dependencias el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo de Obrero Inicial con 44 horas semanales -de acuerdo al Decreto N° 1516/12 artículo 2° inciso e).

Artículo 55°.- Los agentes comprendidos en el Grupo Ocupacional Docente que revistan simultáneamente en otro cargo de la Planta Funcional no docente percibirán las bonificaciones previstas en la presente, en función de uno solo de los grupos ocupacionales.

Artículo 56°.- Asígnase al personal del Ente Municipal de Deportes y Recreación, al personal del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público que cumplan funciones en Departamentos de Planificación y Departamento de Control de Gestión de la Dirección de Alumbrado Público y División Señalamiento Luminoso del Departamento Operativo de Ingeniería de Tránsito que desarrollen tareas habituales de guardias los días sábados y domingos, al personal Guardaparques del EMSUR, el personal de los Cementerios Parque y del Cementerio Loma del EMSUR que desarrollan tareas habituales los días sábados y domingos, al personal de la Dirección Defensa Civil, al personal del Ente Municipal de Turismo y Cultura -EMTURyC- que cumple funciones en el Departamento de Asistencia al Turista, al personal que cumple funciones de cajero y atención de sala en dependencias del Ente Municipal de Turismo y Cultura -EMTURyC desarrollando tareas habituales los días sábados y domingos, al personal que revista en el Ente Municipal de Turismo y Cultura -EMTURyC desarrollando tareas técnicas de iluminación, proyección, sonido, acondicionamiento de escenario, producción en espacios públicos y maquinaria de forma habitual los días sábados y domingos, al

personal del Departamento Operativo de Tránsito, al personal del Departamento Estacionamiento Medido, al personal de la Dirección General de Coordinación de Programas de Protección Comunitaria, al personal de la Dirección General Centro de Operaciones y Monitoreo, una compensación por Francos Fijos y/o Rotativos equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) de la remuneración asignada a un Obrero Inicial con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Al personal de enfermería y odontología que desarrollen tareas habituales de guardias en los CAPS N° 1 “Dr. Arturo Illia”, CAPS N° 2 “Dr. Arturo Oñativia”, Ameghino, Batán, La Peregrina y Playas del Sur y al personal de enfermería, chofer y radioperador que desarrollen tareas habituales de guardia en la División Coordinación SAME de la Dirección General del Sistema de Atención Médica de Emergencias – SAME; los días sábados y domingos, percibirá una compensación por Francos Fijos y/o Rotativos equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la remuneración asignada a un Obrero Inicial con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

El personal que se desempeñe en la División Hogar Convivencial Francisco S. Scarpatti, División Casa de Abrigo Dr. Carlos de Arenaza, División Hogar Convivencial Casa de los Amigos, División Casa de Abrigo Dr. R. T. Gayone, División Hogar de Tránsito para Mujeres Víctimas de la Violencia Doméstica “Dra. Gloria Galé”, División Residencia “Eva Perón”, División Centro Gerontológico Nocturno, División Residencia Cerrito, Departamento de Asistencia Crítica y Urgencias Sociales y Departamento de Protección Derechos de la Niñez en la Urgencia percibirá una compensación por Francos Fijos y/o Rotativos equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la remuneración asignada a un Obrero Inicial con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

También percibirá esta compensación, equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la remuneración asignada a un Obrero Inicial con cuarenta y cuatro (44) horas semanales, el personal jerárquico a cargo de las Divisiones Hogar Convivencial Francisco S. Scarpatti, Casa de Abrigo Dr. Carlos de Arenaza, Hogar Convivencial Casa de los Amigos, División Casa de Abrigo Dr. R. T. Gayone, la División Hogar de Tránsito para Mujeres Víctimas de la Violencia Doméstica “Dra. Gloria Galé”, el Departamento Espacios de Cuidado Infantil y del Departamento de Asistencia Crítica y Urgencias Sociales, en tanto corresponda en función de las jornadas efectivamente laboradas.

El personal que se desempeñe en el Departamento Operativo Reserva Integral Laguna de los Padres que desarrolle tareas habituales los días sábados y domingos, percibirá una compensación por Francos Fijos y/o Rotativos equivalente al (35%) de la remuneración asignada a un Obrero Inicial con cuarenta y cuatro (44) horas semanales. También percibirá esta compensación el personal jerárquico a cargo del Departamento Operativo Reserva Integral Laguna de los Padres, en tanto corresponda en función de las jornadas efectivamente laboradas.

Al personal de la Subsecretaría de Comunicación que desarrolle tareas habituales los días sábados y domingos percibirá una compensación por Francos Fijos y/o Rotativos equivalente al (35%) de la remuneración asignada a un Obrero Inicial con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

El personal de vigilancia designado en dependencias de la Secretaría de Educación percibirá una compensación por Francos Fijos y/o Rotativos equivalente al (35%) de la remuneración asignada a un Obrero Inicial con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Artículo 57°.- La bonificación por Productividad se abonará al personal:

- a) Que participe en campañas especiales que tengan como objetivo el recupero de deudas en instancia pre-judicial, a ser definidas por el Departamento Ejecutivo, y al personal Jerárquico del cual dependen.
- b) Que cumpla tareas vinculadas con la fiscalización externa a contribuyentes de tasas y derechos y al Personal Jerárquico del cual dependen.
- c) Dependiente del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público
- d) Que cumpla funciones administrativas en el Departamento de Apremios dependiente de la Dirección General Legal y Técnica, de la Subsecretaría Técnica y Administrativa.

La citada bonificación se abonará per cápita, cuyo valor será determinado por el Departamento Ejecutivo de acuerdo a las necesidades del servicio.

Asimismo, se abonará la presente bonificación al personal de enfermería y al asignado a la conducción de vehículos afectado en forma simultánea, durante su jornada de trabajo (habitual y/o extraordinaria), a campañas nacionales de vacunación y/o de seguimiento subvencionados por el Estado Nacional y/o la Provincia de Buenos Aires. A tales fines, se abonará la tarifa fijada por los órganos nacionales o provinciales según la unidad de medida (tiempo o resultado) y valor retributivo para su efectiva liquidación.

Artículo 58°.- La bonificación por Tareas Viales se abonará a aquellos agentes del Grupo Ocupacional Obrero, pertenecientes a las Delegaciones Municipales y el Distrito Descentralizado Chapadmalal, que presten servicios afectados a tareas viales.

La citada bonificación será equivalente al veinticinco por ciento (25%) del salario básico de la categoría en que revista el agente, más la antigüedad correspondiente.

Artículo 59°.- La Bonificación por Tareas Legislativas se abonará al personal de la planta permanente del Honorable Concejo Deliberante (excepto la Defensoría del Pueblo y el personal administrativo de los Bloques Políticos), por las tareas propias y exclusivas que se realizan en ese ámbito y que, dada la dinámica establecida por el cuerpo político, el personal debe cumplir con una modalidad laboral propia, independientemente del horario y/o jornada habitual, la que está sujeta a modificaciones y extensiones de manera intempestiva.

Se determinará por aplicación de un porcentaje sobre las remuneraciones mensuales que el agente perciba por todo concepto, con excepción del salario familiar.

Artículo 60°.- La Bonificación por Tareas Ejecutivas se abonará al personal de la Dirección de Administración, Departamento Legislación y Documentación, y División Control Formalidad Actos Administrativos, incluyendo al personal jerárquico, por las tareas

propias y exclusivas que se realizan en la dependencia, las cuales poseen una modalidad laboral independientemente del horario y/o jornada habitual, que está sujeta a modificaciones y extensiones de manera intempestiva vinculada a la actividad legislativa y ejecutiva.

La citada bonificación se abonará hasta el 50% del sueldo básico de un Obrero Inicial con 44hs semanales.

Artículo 61°.- El Adicional por Actividad Exclusiva será percibido por los profesionales y auxiliares de la ingeniería, jefes de dependencias responsables de la aprobación de planos o instalaciones que los particulares sometan a su consideración, quedando comprendidos en las disposiciones de este artículo los siguientes cargos: Director de Obras Privadas, Director de Obras Públicas, Director de Obras del EMVIAL, Director Operativo y de Control de Gestión del EMVIAL, Director de Ordenamiento Territorial, Jefe del Departamento Fiscalización de Obras, Jefe del Departamento Aprobación de Obras de la Dirección General de Obras Privadas, Jefe del Departamento Despacho Administrativo Obras Privadas, Jefe del Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana, Jefe del Departamento de Arquitectura, Jefe del Departamento de Bromatología, Jefe de Departamento Laboratorio del EMVIAL, Jefe de Departamento de Proyectos del EMVIAL, Jefe de Departamento Producción del EMVIAL, Jefe del Departamento de Infraestructura del EMVIAL, Jefe del Departamento Técnico del EMSUR, Jefe de Departamento de Evaluación y Control Ambiental EMSUR, Director de Gestión Ambiental del EMSUR, Director de Planificación del EMSUR, Responsable Profesional de las Plantas Productoras y Director de Proyectos y Hábitat.

Por tal concepto los agentes comprendidos en el presente artículo serán retribuidos con una suma de hasta el treinta por ciento (30%) del sueldo básico de su clase conforme la reglamentación que se dicte al respecto.

Artículo 62°.- La Bonificación por Bloqueo de Título será percibida por el Profesional de la Salud en el marco de las atribuciones de los artículos N° 22, 25, 26, 27 y 30 de la Ley N° 10.606 (Reglamentaria del ejercicio de la Profesión Farmacéutica en la Provincia de Buenos Aires) y en cumplimiento con lo normado en el inciso g) del artículo 72° de la Ley 14.656.

Por tal concepto los agentes comprendidos en el presente artículo serán retribuidos con una suma del cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico de su clase como mínimo.

Artículo 63°.- La Bonificación por Desempeño Permanente fuera del ámbito del Partido de General Pueyrredon se abonará a los agentes que cumplan tareas en forma permanente en la Dirección Casa de Mar del Plata en Buenos Aires. La misma será equivalente hasta el treinta por ciento (30%) del sueldo básico del Obrero Inicial con cuarenta y cuatro (44) horas semanales y para el personal del Grupo Ocupacional Profesional de dicha dependencia el cinco por ciento (5%) del sueldo básico del cargo de Obrero Inicial con 44 horas semanales -de acuerdo al Decreto N° 1516/12 artículo 2° inciso h).

Artículo 64°.- Otórgase una Bonificación Remunerativa de hasta el treinta y cinco por ciento (35%) del sueldo básico del cargo de Obrero Inicial con 44 horas semanales al personal municipal de planta permanente que desarrolla tareas de inspección en las áreas de Planeamiento Urbano, Obras Públicas, Asuntos de la Comunidad y Gestión Ambiental, Dirección de Obras del EMVIAL, Dirección de Planificación, Departamento Técnico EMSUR y Departamento Arbolado Urbano, y del diez por ciento (10%) del sueldo básico del cargo de Obrero Inicial con 44 horas semanales, de acuerdo al Decreto N° 1516/12 artículo 2° inciso b), para el personal del Grupo Ocupacional Profesional de las mencionadas áreas que desarrollen dichas tareas de inspección.

Artículo 65°.- Otórgase una Bonificación Remunerativa equivalente hasta el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo de Obrero Inicial con 44 horas semanales al personal municipal de planta permanente de la Administración Central, Ente Municipal de Deportes y Recreación, Ente Municipal de Turismo y Cultura, Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público y Ente Municipal de Servicios Urbanos, con excepción del personal perteneciente a los grupos ocupacionales: Superior, Profesional, Músico, Docente, Intendente Municipal, Concejal de Bloque, Personal del Sistema de Seguridad en Playas y Personal de Programas Educativos No Formales y del personal que percibe las bonificaciones según se detalla seguidamente: Adicional por Actividad Crítica, Bonificación por Tareas Viales, Bonificación por Uso de Instrumento, Bonificación por Tarea Riesgosa, Bonificación por Insalubridad, Bonificación por Lugares de Internación, Bonificación Atención Especial de Menores, Bonificación por Desempeño Permanente fuera del Ámbito del Partido de General Pueyrredon y la Bonificación Remunerativa acordada en el artículo 64° de la presente ordenanza.

Artículo 66°.- Otórgase al personal municipal perteneciente al Grupo Ocupacional Profesional de la Administración Central, Ente Municipal de Deportes y Recreación, Ente Municipal de Turismo y Cultura, Ente Municipal de Servicios Urbanos y el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, una Bonificación Especial para el Grupo Ocupacional Profesional, de carácter remunerativo y no bonificable, del diez por ciento (10%) del sueldo básico del cargo de Obrero Inicial con 44 horas semanales.

Artículo 67°.- Otórgase al personal municipal perteneciente a los Grupos Ocupacionales Profesional, Administrativo, Técnico, Obrero, Servicios, Músico e Inspección de la Administración Central, Ente Municipal de Deportes y Recreación, Ente Municipal de Turismo y Cultura, Ente Municipal de Servicios Urbanos y el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, un Fondo Compensador consistente en una suma por categoría y módulo horario correspondiente a cada uno de los mencionados grupos ocupacionales, de carácter remunerativo y no bonificable, conforme lo determine el Departamento Ejecutivo.

Artículo 68°.- La Bonificación por Tratamiento de Residuos se le abonará a los agentes del Grupo Ocupacional Profesional, Técnico, Administrativo y Obrero que cumplan funciones en la Dirección de Gestión de Residuos del EMSUR, cuyas tareas sean desarrolladas

en el Predio de Disposición Final de Residuos y Planta de Reciclado.

La misma será equivalente al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del sueldo básico de la categoría en que revista el agente, más la antigüedad correspondiente.

Artículo 69°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a eximir del pago de los intereses devengados por cumplimiento fuera de término de las obligaciones establecidas en el artículo 10° de la Ordenanza N° 25189, siempre y cuando el sujeto obligado haya cumplido con la obligación dentro del mismo mes del vencimiento de la misma.

Artículo 70°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la aplicación de todas aquellas modificaciones salariales correspondientes al área de educación, implementadas y otorgadas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con la reglamentación pertinente por parte del Departamento Ejecutivo, en cuanto a la modalidad y montos aplicables en función de la política salarial municipal vigente.

Artículo 71°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a operar modificaciones de carácter general en la estructura del Presupuesto 2024, cuando las mismas obedezcan a cambios en la estructura orgánica funcional del Municipio, preservando la asignación del gasto a la salud, educación y desarrollo social, a fin de sostener dichas prioridades.

Artículo 72°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de más de un ejercicio para financiar la cobertura del personal temporario que por razones de servicio encuadre en dicha situación.

Artículo 73°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos por más de un ejercicio en ocasión de disponer la cancelación de indemnizaciones laborales en forma fraccionada, con motivo de aplicarse las previsiones de la normativa vigente, como así también las contrataciones de “servicios no personales”.

Artículo 74°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo al uso transitorio de recursos del Municipio con afectación específica, cuando ello fuese necesario para hacer frente a apremios financieros. Dicha autorización transitoria no significará cambio de financiación ni de destino de los recursos y deberá quedar normalizada en el transcurso del ejercicio (Artículo 69° del Decreto 2980/00).

Artículo 75°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a instaurar un sistema de Caja Única o de Fondo Unificado en los términos del artículo 86° del Decreto 2980/00, excluyéndose del mencionado sistema a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. El Departamento Ejecutivo informará semestralmente al Honorable Concejo Deliberante sobre la efectiva implementación de dicho sistema.

Artículo 76°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar, en los términos del artículo 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, las tareas y servicios técnicos y profesionales no contemplados en el artículo 148° de dicha Ley que no puedan realizarse con el personal profesional y/o técnico de planta, por un monto no superior al tres por ciento (3%) del importe autorizado para el ejercicio en el inciso Gastos en Personal. Para hacer uso de lo facultado se requerirá del Departamento Ejecutivo la emisión del acto administrativo expreso que fundamente el gasto, debiendo preverse la notificación al Departamento Deliberativo dentro de los cinco (5) días de emitido el mismo.

Artículo 77°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar por única oferta válida en primer llamado de licitación de bienes y/o servicios, en los términos del artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, cuando se cumplan la totalidad de los requisitos que se detallan a continuación:

- Las dos (2) contrataciones inmediatas anteriores de bienes o servicios análogos, efectuadas bajo el procedimiento de licitación, se hubieran adjudicado por única oferta válida.
- El importe adjudicado no resulte superior al presupuesto oficial.
- El importe adjudicado no supere el CINCO POR CIENTO (5%) del Presupuesto de la Administración Central previsto en el año que haya acaecido la apertura de ofertas para la adquisición de bienes de consumo y/o contratación de servicios no personales (Inciso del Gasto 2 y 3 respectivamente, según nomenclador del Decreto 2980/00), financiado con fondos de libre disponibilidad.
- La Autoridad de Aplicación designada para el procedimiento exprese mediante informe técnico la conveniencia de realizar la adjudicación en primer llamado.
- La Autoridad de Aplicación indique que los valores ofertados revisten razonabilidad económica y se ajustan a precios de mercado a los cuales el Estado puede acceder.

Artículo 78°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a la obtención del financiamiento transitorio en los términos de los artículos 68° y 70° del Decreto 2980/00 el cual no podrá superar el monto de la nómina salarial del municipio, así como también autorizar abonar los intereses que deriven del mismo.

Artículo 79°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo y a los titulares de los Entes Descentralizados a cancelar deuda por medio de cheques de pago diferido y/o pagarés, reconociendo intereses no superiores a la tasa pasiva del Banco Provincia de Buenos Aires, previa incorporación de dichas condiciones en los respectivos procesos de contrataciones.

Artículo 80°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a instituir en hasta un UNO CON 60/00 POR CIENTO (1,60%) la alícuota de retribución por el servicio de cobranza realizado por entidades bancarias, empresas constituidas legalmente y asociaciones cooperativas normada en la Ordenanza N° 22367.

Artículo 81°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 67° y 70° del Decreto 2980/00, por hasta un valor no superior al monto de la nómina salarial del municipio.

Los servicios de capital, intereses y demás gastos asociados a la emisión de las Letras del Tesoro serán afrontados a partir de percepciones reflejadas en el Cálculo de Recursos – recursos tributarios y no tributarios. Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo anterior, la Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos y/o en garantía de los mismos, cualquier recurso de origen municipal y/o los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

Artículo 82°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a tramitar operaciones de leasing para el arrendamiento con opción a compra de bienes de uso, por hasta un valor nominal de DOS MIL MILLONES DE PESOS debiendo el Departamento Ejecutivo realizar las readecuaciones presupuestarias correspondientes.

Artículo 83°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo y al Presidente del Departamento Deliberativo a transferir los créditos autorizados entre las partidas comprendidas en los incisos Bienes de Consumo, Servicios no Personales, Bienes de Uso y Transferencias asignados a cada categoría programática y entre cada una de ellas, en sus respectivos Presupuestos de Gastos, con la sola limitación de conservar crédito suficiente para cubrir los compromisos del ejercicio en un todo de acuerdo con las previsiones de los artículos 119° anteúltimo párrafo y 121° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 75° a 79° del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 84°.- Adhiérase la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a las disposiciones de la Ley Provincial N° 10.740 y facúltase al Departamento Ejecutivo a firmar convenios con las Empresas Prestadoras del Servicio Público de Electricidad en los términos de dicha Ley.

Artículo 85°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios y/o contratos que demande la implementación de prácticas en el marco del programa "Salud en tu Barrio" con estudiantes universitarios.

Artículo 86°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo y al Presidente del Honorable Concejo Deliberante a disponer transferencias de créditos y cargos, y creaciones de créditos entre los distintos conceptos de sus respectivos Presupuestos de Gastos en las siguientes condiciones:

- 1- "Gastos en Personal", "Bienes de Consumo", "Servicios no Personales", "Transferencias" y "Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos": entre las distintas cuentas que integran estos conceptos. Asimismo sus economías se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en el inciso "Bienes de Uso".
- 2- "Bienes de Uso": entre las distintas cuentas que integran este concepto. Asimismo sus economías se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en los incisos de "Bienes de Consumo", "Servicios no Personales" y "Transferencias".
- 3- "Gastos Figurativos": entre las distintas cuentas que integran este concepto. Asimismo las economías de este inciso se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en los incisos de "Gastos en Personal", "Bienes de Consumo", "Servicios no Personales" y "Transferencias".

Artículo 87°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo y a los titulares de los Entes Descentralizados a disponer transferencias de créditos entre las partidas correspondientes a "Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos" en la medida que lo estimen necesario.

Artículo 88°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a adecuar la estructura programática del Presupuesto derivada de la implementación del Presupuesto Participativo, incluyendo la posibilidad de disponer transferencias de créditos y creaciones de créditos, entre los distintos conceptos de su respectivo Presupuesto de Gastos.

Artículo 89°.- Autorízase la asignación presupuestaria de la partida "Construcciones" según lo indicado en el Anexo I de la presente.

Artículo 90°.- Dentro de los 15 días de la promulgación de la presente, los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo deberán distribuir los créditos de las partidas principales aprobadas por ordenanza, respetándose la asignación a las categorías programáticas de acuerdo al Clasificador del Gasto que forma parte de la presente como Anexo II.

Artículo 91°.- Apruébase el Nomenclador de Cargos que forma parte de la presente como Anexo III.

Artículo 92°.- Comuníquese, etc.-

FECHA DE SANCIÓN : 18 de Enero de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20332

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1711

LETRA OS

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1°.- Apruébase el Reglamento General del Servicio Sanitario para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado que, como Anexo A, forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Aplíquense los incrementos tarifarios previstos en el Reglamento General del Servicio Sanitario - Anexo A, a partir de la cuota 1°/2024 para todo concepto incluido en la facturación del servicio sanitario y a partir de la promulgación de la presente para los artículos referidos a derechos, cargos, aranceles de oficina y otros conceptos.

Artículo 3°.- Fijase para el cálculo del Coeficiente C del artículo 104° del Reglamento General del Servicio Sanitario, como nuevo momento "0", al mes de noviembre del año 2023.

Artículo 4°.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a facturar a partir de la cuota 3°/2024, la adecuación tarifaria resultante del último Coeficiente C determinado al momento de cada emisión, conforme el artículo 104° del Reglamento, para todo concepto incluido en la factura del servicio sanitario y los referidos a derechos, cargos, aranceles de oficina y otros conceptos.

Artículo 5°.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a bonificar durante el ejercicio 2024 las conexiones domiciliarias, únicamente con destino vivienda unifamiliar, en un 50% sobre los valores establecidos en los artículos 59° y 60° del Reglamento.

Artículo 6°.- Cuando por el cumplimiento del cronograma de vencimientos de las facturas ya informado a los usuarios no se permitiera aplicar los incrementos establecidos en el artículo 2° de la presente, se autoriza a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a facturar los valores resultantes de la diferencia en las sucesivas emisiones o como cuotas adicionales correspondientes al ejercicio 2024.

Artículo 7°.- Abrógase la Ordenanza n° 25.795 y toda otra norma que se oponga al presente Reglamento.

Artículo 8°.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo A al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expte n°1711-D-2023

- Sumario 5 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de Enero de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20333

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1711

LETRA OS

AÑO 2023

a)

b) CAPÍTULO I

c) PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO

Artículo 1°.- Monto del Presupuesto.

Fijase en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 32.466.548.596,85) el Presupuesto de Gastos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado para el ejercicio del año 2024, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas a la presente, en un todo de acuerdo a lo requerido por el artículo 13° del Decreto n° 2980/00.

Clasificación Económica:

CARÁCTER ECONOMICO	Monto
Gastos Corrientes	\$ 24.312.870.268,04
Gastos de Capital	\$ 6.623.335.805,79

Aplicaciones Financieras	\$	1.530.342.523,02
Totales	\$	32.466.548.596,85

Artículo 2º.- Monto del Cálculo de Recursos.

Fijase en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 32.466.548.596,85) el Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado para el ejercicio del año 2024, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas a la presente, en un todo de acuerdo a lo requerido por el artículo 13º del Decreto n° 2980/00.

Artículo 3º.- Procedencia de Recursos.

Estímase la procedencia de los recursos definidos en el artículo anterior, de acuerdo al siguiente origen

ORIGEN	Libre Disponibilidad	Afectados	Totales
Origen Municipal (OSSE)	21.313.310.164,95	7.108.685.125,54	28.421.995.290,49
Origen Provincial		72.067,62	72.067,62
Origen Nacional		3.975.831.258,00	3.975.831.258,00
Otros Orígenes		68.649.980,74	68.649.980,74
Totales	21.313.310.164,95	11.153.238.431,90	32.466.548.596,85

Artículo 4º.- Formulación y Nomencladores.

Apruébense los Formularios N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. como planillas anexas, conforme al Decreto n° 2.980/00, los cuales se adjuntan como archivos embebidos obrantes en el número de orden 3.

- d) CAPÍTULO II
- e)
- f) DE LA FORMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 5º.- Ampliaciones Presupuestarias.

Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a disponer nuevas asignaciones y ampliaciones en el Cálculo de Recursos y en los créditos presupuestarios aprobados por la presente Ordenanza y su correspondiente distribución, financiados con superávit de ejercicios anteriores; con el excedente de recaudación del total calculado para el ejercicio en concepto de recursos ordinarios no afectados; con la suma que se calcula percibir en concepto de aumento o creación de tributos no consideradas en el Cálculo de Recursos vigente y que correspondan al ejercicio y con el incremento de los recursos con afectación específica de cualquier origen, que se produzcan en el transcurso del año 2024.

Artículo 6º.- Modificaciones Presupuestarias.

Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a efectuar ampliaciones y/o modificaciones en el Cálculo de Recursos y en los créditos presupuestarios aprobados por la presente Ordenanza, financiados con la disminución de otros créditos presupuestarios. Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a efectuar adaptaciones, ya sea creaciones, modificaciones o bajas, en las unidades ejecutoras y en las partidas del Presupuesto de Gastos del ejercicio.

- g) CAPÍTULO III
- h) DE LAS NORMAS SOBRE GASTOS

Artículo 7º.- Compromisos plurianuales

Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, a comprometer fondos en la contratación de obras públicas, adquisición de bienes, prestación de servicios y locación de Inmuebles, cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero del año 2024.

Artículo 8º.- Juicios de Apremios

En los juicios de apremios iniciados en el marco de la Ley n° 13.406, los honorarios regulados judicialmente a los abogados, apoderados y letrados patrocinantes de la Comuna se regirán según lo dispuesto por la Ley n° 8.838 y su Reglamentación.

Artículo 9º.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a condonar la deuda que mantengan los contribuyentes por obligaciones respecto del servicio sanitario o por cuotas de obras, multas y accesorios, cuyas acciones se encuentren prescriptas a la fecha de Resolución, en cumplimiento de la Ley n° 13.536, para el caso que la empresa deba iniciar juicios de apremio respecto de deuda exigible y emitir en consecuencia el título ejecutivo correspondiente.

Artículo 10º.- Fuentes de Financiación

Facúltase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a iniciar gestiones o convenios, a los fines de obtener financiación para el cumplimiento de los objetivos aprobados en el presente Presupuesto de Gastos, como así también a optar por el sistema de pago diferido para certificados de obra establecido en el artículo 45º de la Ley de Obras Públicas n° 6021.

- i) CAPÍTULO IV
- j) DE LAS NORMAS SOBRE PERSONAL Y REMUNERACIONES

Artículo 11º.- Planta Permanente y Funcional.

Fijase en ochocientos trece (813) el número de cargos de la Planta Permanente y Funcional (CCT 1690/23 y artículo 5º de la Ordenanza n° 7445) según anexo de personal que forma parte de la presente, de la siguiente forma:

Personal Directivo y de Control	4
Personal Permanente según CCT 1690/23	809

Artículo 12º.- Fijase para los agentes de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y Personal Superior los conceptos y montos en materia de Asignaciones Familiares que en cada caso establezca el Gobierno Nacional.

Artículo 13º.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a comprometer fondos por más de un ejercicio en ocasión de disponer la cancelación de indemnizaciones laborales en forma fraccionada con motivo de aplicarse las previsiones de la normativa vigente.

Artículo 14º.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a efectuar conversiones en la Planta de Personal Permanente y Temporal, con la sola limitación de la legislación vigente y para una mejor prestación de servicios.

- k) CAPÍTULO V - OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 15º.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a instrumentar planes de pago para la regularización de deudas por cualquier concepto, facultándola al efecto para reglamentar sus modalidades.

Artículo 16º.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a gestionar la venta y/o entrega en parte de pago y/o donación a entidades sin fines de lucro y/o disposición final como chatarra de bienes no registrables pertenecientes a OSSE que se encuentren en estado de obsolescencia o deterioro cuyo valor residual individualmente considerado no exceda el monto de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000). El Directorio reglamentará la metodología para dar cumplimiento al presente.

Artículo 17º.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a disponer ampliaciones en las Fuentes y Aplicaciones Financieras del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos respectivamente por excedentes transitorios de fondos en caja que superen los aprobados por la presente Ordenanza, los que serán colocados temporalmente en cualquiera de las alternativas de inversión que ofrece el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 18º.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a financiar transitoriamente Gastos Presupuestados Afectados cuya Fuente de Financiamiento es de Origen Municipal (1.3.1) con Recursos Propios (1.2.0) hasta la concurrencia del gasto total aprobado en la presente Ordenanza. Al momento en que se produzca la recaudación afectada presupuestada, dichos recursos afectados deberán ser reintegrados a Recursos Propios (1.2.0) y viceversa. El Directorio deberá elevar trimestralmente al Honorable Concejo Deliberante un informe con el detalle de los Gastos abonados por aplicación del presente artículo.

Artículo 19°.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, en los términos del artículo 69° del Decreto n° 2980/00, al uso transitorio de recursos con afectación específica, cuando ello fuese necesario para hacer frente a apremios financieros circunstanciales. Dicha autorización transitoria no significará cambio de financiación ni de destino de los recursos y deberá quedar normalizada en el transcurso del ejercicio.

Artículo 20°.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a la obtención del financiamiento transitorio en los términos de los artículos 68° y 70° del Decreto n° 2980/00 hasta la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS MILLONES (\$1.200.000.000,00).

Artículo 21°.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a cancelar deuda por medio de Cheques de Pago Diferido cuyos vencimientos no podrán superar el 31 de diciembre de 2025.

Artículo 22°.- Exclúyese a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, del pago de la contribución prevista en el artículo 75° de la Ley n° 11.769 (T.O. 2004).

Artículo 23°.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a contratar, en los términos del artículo 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, las tareas y servicios técnicos y profesionales no contemplados en el artículo 148° de dicha Ley que no puedan realizarse con el personal profesional y/o técnico de planta, por un monto no superior al dos por ciento (2%) del importe autorizado para el ejercicio en el Inciso Gastos en Personal. Para hacer uso de lo facultado se requerirá del Departamento Ejecutivo la emisión del acto administrativo expreso que fundamente el gasto, debiendo preverse la notificación al Departamento Deliberativo dentro de los cinco (5) días de emitido el mismo.

Artículo 24°.- Encomiéndase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. la prosecución de los estudios técnicos, económicos, financieros y ambientales para efectivizar la instalación de generadores eólicos y/o energías alternativas que permitan la autosuficiencia energética de OSSE.

Artículo 25°.- Aplíquese el artículo 103° y ccdt. del Reglamento General del Servicio Sanitario a las Obras de Completamiento de Redes a ejecutarse dentro del Programa 80 “Completamiento y Cierre de Mallas Menores” - aprobado por el artículo 4° de la presente.

Artículo 26°.- Adhiérase al Decreto Nacional n° 434/16 “Plan de Modernización del Estado”, a la Ley Provincial n° 14.828 “Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires” y al Régimen de la Ley n° 13.666 por la cual la Provincia de Buenos Aires adhiere a la Ley Nacional n° 25.506, Ley de Firma Digital, en los términos del artículo 50° de dicho cuerpo legal, en sus capítulos I a IV V en su artículo 26°, VII, IX y Anexo, en las condiciones y términos dispuestos en la misma.

Artículo 27°.- Adhiérase a la Ordenanza n° 22.367 de Entidades bancarias y/o financieras, públicas y privadas, prestadoras del servicio de tarjetas de crédito y/o entidades constituidas legalmente y asociaciones cooperativas, para brindar el servicio de cobranza.

Artículo 28°.- Comuníquese, etc.-

NOTA: Los Anexos al que hacen referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL **Corresponde al Expte 1711-D-2023**

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de Enero de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20334

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1255

LETRA CJA

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1°.- Institúyase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la distinción a otorgarse en el marco del Día Internacional de las Personas Mayores, a celebrarse el 1 de octubre de cada año. Se entregará a personas mayores que, a criterio de la comisión ad-hoc, se destaquen en sus méritos personales, trayectoria, compromiso con la comunidad, actividades de voluntariado, culturales y deportivas, entre otras y sigan sosteniendo dicha labor al momento de la distinción.

Artículo 2º.- La distinción a personas mayores se entregará anualmente el 1 de octubre de cada año a diez personas seleccionadas, en un acto oficial a celebrarse en el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, en conmemoración del Día Internacional de las Personas Mayores.

Artículo 3º.- La elevación de propuestas y preselección de las y los distinguidos/as, estará a cargo de una comisión ad-hoc compuesta por representantes de las siguientes instituciones:

- Honorable Concejo Deliberante
- Dirección de Personas Mayores de la MGP
- Programa Universitario para Adultos Mayores (PUAM)
- UPAMI Mar del Plata
- Asociación Marplatense de Geriatria y Gerontología

Dicha comisión establecerá qué modalidad tendrá el otorgamiento de la distinción, pudiendo ser un diploma, medalla, placa, o lo que se considere conveniente en cada ocasión.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Personas Mayores, será la autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 7-

FECHA DE SANCIÓN : 18 de Enero de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20335

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1425

LETRA BUP

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Implementase en el Partido de General Pueyrredon una campaña preventiva dirigida a las y los adolescentes sobre los riesgos del juego con apuestas online.

Artículo 2º.- La campaña mencionada en el artículo anterior deberá incluir, entre otros elementos:

- a) Difusión de material que destaque los peligros, así como las consecuencias negativas del juego con apuestas online.
- b) Realización de charlas y talleres en las escuelas secundarias del municipio, con la participación tanto de profesionales como de expertos en adicciones y salud mental.
- c) Articulación colaborativa con organizaciones locales especializadas en la prevención y tratamiento de la ludopatía.
- d) Promoción de actividades alternativas saludables y recreativas para los adolescentes, fomentando el desarrollo de habilidades además de la participación en actividades sociales y deportivas.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo deberá coordinar y asignar los recursos necesarios para la implementación y difusión de la campaña, en colaboración con las áreas competentes.

Artículo 4º.- La autoridad de aplicación de la presente será la Subsecretaría de Comunicación en coordinación con la Secretaría de Educación.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de Enero de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-2236

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1614

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 235/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se impuso los nombres "Soldado Claudio Alejandro Romero" al Jardín de Infantes Municipal n° 26 y "Sargento Primero René Pascual Blanco" al Jardín de Infantes Municipal n° 31, dependientes de la Secretaría de Educación.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de Enero de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20337

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1638

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 237/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Instituto Santa Cecilia, Hijas de María Santísima del Huerto al uso de un espacio de dominio público frente a dicha institución, con el fin de realizar los festejos por el 150º Aniversario de la Fundación de la Capilla Santa Cecilia.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de Enero de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20338

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1640

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase la Resolución n° RESOL-2023-193-E-MUNIMDP-SEH dictada por la Secretaría de Economía y Hacienda, mediante la cual se adjudica la Licitación Privada n° 35/23 para la “Adquisición de medicamentos para uso veterinario con destino a la Secretaría de Salud” conforme lo previsto en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL 1640-D-2023.

- Sumario 11-

FECHA DE SANCIÓN : 18 de Enero de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20339

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1662

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídanse los contratos de locación de servicios registrados bajo los números CONLI-2023-69-E-MUNIMDP-INT y CONLI-2023-70-E-MUNIMDP-INT, suscriptos entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y las Empresas de Transportes Peralta Ramos S.A. y 12 de Octubre S.R.L. respectivamente, que forman parte de la presente como Anexos I y II, por los cuales el SAME les prestará el servicio de la eventual atención de urgencia y emergencia médica por posibles eventos que pudieran ocurrir a los pasajeros en uso del servicio del transporte público.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I y II al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL. Corresponde al Expte. 1662-D-2023

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de Enero de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20340

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1667

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto N° DECFC-2023-437-E-MUNIMDP-INT dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública N° 49/22 para la “Adquisición de víveres secos con destino a la Secretaría de Educación”, conforme lo previsto en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL. Corresponde al expediente 1667-D-2023.

- Sumario 13-

FECHA DE SANCIÓN : 18 de Enero de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20341

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1668

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° DECFC-2023-1087-E-MUNIMDP-INT dictado por el Departamento Ejecutivo, que forma parte de la presente como Anexo I, por el cual se modifica el artículo 54° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto n° 25.800 vigente, en relación a los francos fijos y/o rotativos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL. Corresponde al expediente 1668-D-2023.

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de Enero de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20342

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1669

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase la Resolución n° 2636/22 dictada por la Secretaría de Economía y Hacienda, que forma parte de la presente como Anexo I, mediante la cual se adjudicó la Licitación Privada N° 79/22 para la “Adquisición de medicamentos con destino a la Secretaría de Salud”, conforme lo previsto en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL. Corresponde al expediente 1669-D-2023.

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de Enero de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20343

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1674

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° DECFC-2023-2362-E-MUNIMDP-INT dictado por el Departamento Ejecutivo, que forma parte de la presente como Anexo I, mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública n° 25/23 para la “Adquisición de equipos médicos con destino a la Secretaría de Salud”, conforme lo previsto en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL. Corresponde al expediente 1674-D-2023.

- Sumario 16-

FECHA DE SANCIÓN : 18 de Enero de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20344

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1675

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto DECFC-2023-2451-E-MUNIMDP-INT dictado por el Departamento Ejecutivo, que como Anexo I forma parte de la presente, por el cual se otorgó la Bonificación por Francos Fijos y/o Rotativos al personal que desempeña tareas de vigilancia en establecimientos educativos de la Secretaría de Educación.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL. Corresponde al expediente 1675-D-2023.

- Sumario 17-

FECHA DE SANCIÓN : 18 de Enero de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20345

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1676

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase la Resolución N° RESOL-2023-313-E-MUNIMDP-SEH dictada por la Secretaría de Economía y Hacienda, que como Anexo I forma parte de la presente, mediante la cual se adjudicó la Licitación Privada N° 85/23 para la “Contratación del servicio de alquiler de impresoras con destino a la Agencia de Recaudación Municipal”, conforme lo previsto en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL. Corresponde al expediente: 1676-D-2023.

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de Enero de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20346

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1677

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto N° DECFC-2023-641-E-MUNIMDP-INT dictado por el Departamento Ejecutivo, que como Anexo I forma parte de la presente, mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública N° 61/22 para la "Adquisición de insumos médicos con destino a la Secretaría de Salud", conforme lo previsto en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL. Corresponde al expediente 1677-D-2023.

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de Enero de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20347

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1680

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto N° DECFC-2023-2077-E-MUNIMDP-INT dictado por el Departamento Ejecutivo, que como Anexo I forma parte de la presente, mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública N° 21/23 para la "Adquisición de víveres secos con destino a la Secretaría de Desarrollo Social", conforme lo previsto en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL. Corresponde al expediente 1680-D-2023.

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de Enero de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20348

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1681

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto N° DECFC-2023-545-E-MUNIMDP-INT dictado por el Departamento Ejecutivo, que forma parte de la presente como Anexo I, mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública N° 57/22 para la "Adquisición de medicamentos con destino a la Secretaría de Salud", conforme lo previsto en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL. Corresponde al expediente: 1681-D-2023.

- Sumario 21-

FECHA DE SANCIÓN : 18 de Enero de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20349

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1683

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto N° DECFC-2023-913-E-MUNIMDP-INT dictado por el Departamento Ejecutivo, que como Anexo I forma parte de la presente, mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública N° 58/22 para la “Contratación del servicio de emergencias médicas con destino a la Secretaría de Educación”, conforme lo previsto en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL. Corresponde al expediente: 1683-D-2023.

- Sumario 22-

FECHA DE SANCIÓN : 18 de Enero de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20350

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1699

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE con 16/100 (\$ 41.615,16) a favor de la Empresa TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., por el Servicio de Enlaces de Telecomunicaciones en el Palacio Municipal, prestado durante los meses de noviembre de 2020, mayo y junio de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de Enero de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-2351

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1046

LETRA VM

AÑO 2024

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto otorgar el título “Ciudadano Ilustre” al Sr. Florencio Aldrey Iglesias, por su destacada contribución al desarrollo integral y crecimiento sostenible de Mar del Plata y del Partido de General Pueyrredon.

Florencio Aldrey Iglesias nació en La Coruña, España, en 1932, emigrando a la Argentina con tan solo 17 años, en donde desde la posición más humilde forjó una carrera empresarial de gran impacto tanto en medios de comunicación, como en la actividad hotelera y teatral.

Un 7 de noviembre de 1949 salió de Santiago de Compostela con una maleta de cartón llena de ilusiones. El barco se llamaba Corrientes y llegó a la Argentina el 22 de noviembre y desde entonces se sintió como en su país. En esa maleta de cartón hoy lleva más de 2 mil ilusiones y proyectos de vida que son los de aquellos que trabajan junto a él.

Es un ejemplo de sacrificio, trabajo y dedicación que ha conseguido, a través de tanto esfuerzo, lo que muy poca gente consigue: ser un empresario de éxito en todos los campos y eso ha sido posible porque Argentina, y Mar del Plata en particular, lo han recibido con los brazos abiertos, dándole la posibilidad de progresar.

El Sr. Florencio Aldrey Iglesias es una fuente inspiradora para muchos jóvenes que pueden ver en él la cultura del esfuerzo, su espíritu emprendedor y el hombre que acepta los desafíos con una gran capacidad de trabajo y talento.

En su trayectoria empresarial se destaca por ser el máximo responsable del diario La Prensa, matutino más antiguo con 154 años, del multimedio La Capital de Mar del Plata, salvándolo de la quiebra y permaneciendo vigente con 119 años, y de varios hoteles, NH City & Tower, Hermitage y Provincial, este último sede de la Cumbre Iberoamericana 2010 a la que asistieron el Rey Emérito Juan Carlos I y todos los presidentes de Latinoamérica. Estuvo a su cargo la reforma del Paseo Hermitage, espacio donde se instaló la sala de Prensa de la V Cumbre de las Américas al tiempo que en el Hermitage se realizó dicha Cumbre, el acontecimiento político más importante de la historia de la ciudad, con la presencia de presidentes y representantes de organizaciones internacionales. Además, preside la Comisión Organizadora del 150° aniversario de la ciudad. La misma nuclea a los empresarios, las organizaciones y las entidades más importantes.

Gestionó el auspicio, en 1999, para la realización y no perder la categoría y Clase del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata Clase A.

Recibió en sus establecimientos a distintas personalidades de gran prestigio como Indira Gandhi, Felipe González, representantes del clero como Monseñor Casaroli en su viaje a la Argentina encabezando la delegación mediadora del conflicto con Chile por el Canal de Beagle, figuras del arte, el deporte y hombres de ciencia como Federico Leloir, Jonas Salk y César Milstein.

Un hito para la ciudad de Mar del Plata fue la recuperación del hotel Provincial, la cual mucho más que un emprendimiento comercial, es la recuperación del legado material e inmaterial del patrimonio de los marplatenses. Esta importante acción consistió en tomar una estructura abandonada, patrimonio cultural y turístico, en un momento del país muy complicado y, más allá de la racionalidad económica, apostar fuerte por la identidad marplatense, por un proyecto que influye positivamente en la comunidad, no solo por lo cultural, sino por la generación de puestos de trabajo.

Es necesario reconocer su esfuerzo, trabajo y dedicación puesta al servicio de la ciudad de Mar del Plata y su gente. Vale recordar que en momentos de muchísima conflictividad, como sucedió en la crisis de 2001, cumplió un rol muy importante, generando mesas de encuentro, diálogos entre distintos sectores, algo que no iba con sus intereses sino con su entusiasmo y su sabiduría por hacer las cosas de la mejor manera para nuestra sociedad.

El Sr. Iglesias se ha caracterizado por dar apoyo y patrocinio a las actividades de las entidades culturales españolas en Argentina, con un profundo compromiso con la sociedad, colaborando continuamente con el Centro Gallego de Buenos Aires, el Hogar Gallego de Ancianos y La Fundación Campomar, entre otras entidades benéficas.

Su destacada trayectoria empresarial en Argentina, sumada a su compromiso social y cultural, condujo a que este emprendedor coruñés fuese reconocido en varias ocasiones con distinciones de gran prestigio, tales como la Encomienda de la Orden del Mérito Civil, la Encomienda de Isabel La Católica y la Medalla de Oro de la Emigración. Recibió además la Cruz Mérito Naval de la Armada Española y la Orden S. Gregorio Magno Vaticano de Su Santidad el Papa Juan Pablo II.

La Medalla de Oro de la Emigración es una distinción que el Gobierno español concede, a propuesta del Instituto Español de Emigración, a personas o entidades que se distinguen por su actuación en favor del emigrante español. Algunos de los motivos que justifican la distinción a Aldrey Iglesias son los de manifestar permanentemente un profundo compromiso con la colectividad española, además de caracterizarse por dar apoyo y patrocinio a las actividades organizadas por las instituciones culturales españolas en Argentina.

En ese sentido, se destaca principalmente su importante rol en la recuperación del Teatro Avenida, entidad que adquirió luego de haber sufrido un importante incendio y a la cual rescató de la ruina material, poniéndola asimismo, una vez rehabilitada, a disposición de la colectividad española.

Es necesario el reconocimiento ya que son los emprendedores como el Sr. Iglesias quienes revitalizan la ciudad de Mar del Plata a través de inversiones y generación de puestos de trabajo, lo que es esencial por su contribución significativa al desarrollo económico y social. No solo impulsa la actividad económica local, sino que también fomenta la creación de empleo, brindando oportunidades laborales que impactan positivamente en la calidad de vida de la comunidad. Su capacidad para generar inversiones no solo transforma el entorno empresarial, sino que también influye en la infraestructura, el turismo y la vitalidad general de la ciudad. El reconocimiento no solo celebra sus logros individuales, sino que también destaca el papel crucial que desempeña como motor del progreso y la prosperidad en Mar del Plata y la región.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante otorga el título “Ciudadano Ilustre” al Sr. Florencio Aldrey Iglesias, por su destacada contribución al desarrollo integral y crecimiento sostenible de Mar del Plata y del Partido de General Pueyrredon.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título “Ciudadano Ilustre” al Sr. Florencio Aldrey Iglesias, por su destacada contribución al desarrollo integral y crecimiento sostenible de la ciudad Mar del Plata y del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Sr. Florencio Aldrey Iglesias en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoien” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de Enero de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-22352

NOTA H.C.D: 2 **LETRA** NP **AÑO** 2024

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto otorgar el título “Vecino Destacado” de la ciudad de Mar del Plata al ex guardavidas Daniel César Lugea, quien se desempeñó en Playa Grande durante 42 años: desde el 12 de diciembre de 1976 hasta el 1º de noviembre de 2018, participando en miles de rescates y principal responsable de darle nacimiento y continuidad a la celebración del “Día Nacional del Guardavidas”, en homenaje a los profesionales del salvamento acuático argentino.

Daniel Lugea fue amigo y compañero de Guillermo Volpe, guardavidas fallecido en cumplimiento del deber en el año 1978 y por quien se instauró el Día Nacional en homenaje a su memoria.

Desde aquel fatídico día hasta la fecha, Daniel siempre levantó la bandera de la profesión en la memoria de su amigo y compañero, recordándolo y generando conciencia cada 4 de febrero.

Fue integrante de la Comisión Directiva del Sindicato de Guardavidas y afines y también fundador de la Agrupación de Guardavidas de Playa Grande (AGPG).

Trabajó incansablemente a la par de muchos colegas por el crecimiento y reconocimiento de la tarea del guardavidas: el convenio colectivo de trabajo, las condiciones laborales, los materiales, como también, la posibilidad de contar con embarcaciones que ayuden al desenvolvimiento de la función del socorrista. Las mismas fueron conquistas en las que Daniel César Lugea se ubicó siempre en la primera línea de gestión.

Los resultados de dicha labor permitieron a las nuevas generaciones que se encuentran en funciones en distintos puestos de la ciudad desarrollar la actividad bajo otro contexto de profesionalidad.

Además de aconsejar y guiar a muchos compañeros, Daniel César Lugea siempre ayudó al que lo necesitó como así también al cuerpo de guardavidas en su conjunto y hasta el día de hoy continúa dando charlas en las escuelas de la profesión y en diferentes eventos, transmitiendo el legado del guardavidas marplatense que es una referencia en la actividad para el resto del país.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Vecino Destacado” de la ciudad de Mar del Plata al Sr. Daniel César Lugea, por su valioso aporte a la actividad de los guardavidas.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título “Vecino Destacado” de la ciudad de Mar del Plata al Sr. Daniel César Lugea, por su valioso aporte a la actividad de los guardavidas.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Sr. Daniel César Lugea en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de Enero de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5057

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1714 **LETRA** U **AÑO** 2023

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el emprendimiento digital denominado Urban Mysteries, por su valía a la hora de difundir el patrimonio histórico, cultural y arquitectónico de la ciudad aportando a fortalecer la identidad marplatense.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los creadores del proyecto en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante, en día y horario a determinar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25-

FECHA DE SANCIÓN : 18 de Enero de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : R-5058
NOTA H.C.D: 2 **LETRA** NP **AÑO** 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el acto oficial del Día Nacional del Guardavidas, a llevarse a cabo el 4 de febrero de 2024 en Playa Grande – ciudad de Mar del Plata, organizado por el Sindicato de Guardavidas y Afines de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de Enero de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : R-5059
NOTA H.C.D: : 4 **LETRA** 2024 **AÑO** 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la 68ª Edición de la Convención Nacional e Internacional Hebrón 2024, organizada por el Movimiento Cristiano y Misionero, que tendrá lugar en Estación Chapadmalal entre los días 7 y 18 de febrero de 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 27-

FECHA DE SANCIÓN : 18 de Enero de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : D-2733
EXPEDIENTE H.C.D. N° : **LETRA** **AÑO**

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y nota del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1701-FDT-2020: Dando respuesta a la Comunicación n° 5771, mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe acerca de los planes para reforzar y garantizar la seguridad vial de los usuarios de bicicleta en el Partido.

Expte. 1266-FDT-2023: Manifestando preocupación por la decisión del Departamento Ejecutivo de instalar una base operativa de la U.T.O.I, dentro del edificio del Centro de Integración Comunitaria Malvinas.

Expte. 1288-FDT-2023: Dando respuesta a la Comunicación n° 6240, mediante la cual se requería al Departamento Ejecutivo, arbitre los medios para rever la situación existente en calle Lamadrid en relación a los recorridos de Transporte Público Colectivo.

Expte. 1300-FDT-2023: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto al Centro de Atención Primaria de la Salud del Barrio Don Emilio.

Expte. 1368-FDT-2023: Dando respuesta a la Comunicación n° 6248, mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe respecto a los equipos de diagnósticos por imágenes que se encuentran en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias.

Expte. 1391-VM-2023: Dando respuesta a la Comunicación n° 6250, por la cual se solicitó a la Dirección de Zoonosis y Bienestar Animal informe respecto a la muerte de un animal, sucedido el 2 de junio de 2023 en caniles de la dependencia.

Nota 172-NO-2023: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA. Solicita se declaren de interés las II Jornadas Interdisciplinarias de Literatura y Medicina, llevadas a cabo el mes de diciembre de 2023.

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de Enero de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : D-2734

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1628

LETRA U

AÑO 2023

:

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 253/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se expresó reconocimiento a la firma Acampora y Asociados Propiedades S.R.L. por conmemorarse 50 años de trabajo ininterrumpido en el mercado inmobiliario.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de Enero de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6284

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2067

LETRA U

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Administración de Punta Mogotes arbitre los medios necesarios a fin de poner en condiciones los estacionamientos exclusivos para personas con discapacidad y/o movilidad reducida del Complejo Balneario de Punta Mogotes, demarcándolos y señalizándolos debidamente.

Artículo 2º.- Asimismo, solicita evalúe la posibilidad de construir dársenas o espacios de ascenso y descenso para vehículos que transporten a personas con discapacidad y movilidad reducida en lugares próximos a los accesos peatonales a los balnearios del Complejo.

Artículo 3º.- El H. Cuerpo solicita que la demarcación y señalización de los estacionamientos y dársenas se realice de color azul, respetando las medidas mínimas necesarias según normas internacionales, para garantizar que las personas con discapacidad puedan estacionar y circular con comodidad.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de Enero de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6285

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1668

LETRA FDT

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para proceder a la realización de las siguientes tareas en la zona comprendida entre la calle San Juan y las Avenidas Jara, Luro y Libertad:

- Aumento del patrullaje de la policía en el horario nocturno.
- Instalación de cámaras de seguridad.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31-

FECHA DE SANCIÓN : 18 de Enero de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6286

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1982

LETRA FDT

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para que:

- l) El EMSUR garantice los juegos infantiles en buen estado, repare los existentes o instale nuevos en la Plaza “El Colmenar”, ubicada en las calles Atahualpa Yupanqui entre 126 y Eva Duarte de Perón.
- m) El EMVIAL repare, potencie y reemplace, en caso de ser necesario, las luminarias de la Plaza “El Colmenar”.

Artículo 2º.- El H. Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para que, por intermedio de los Entes municipales y agentes privados que corresponda, se garantice el servicio correcto de recolección de RSU en Batán y su zona de influencia a través de:

- a) Mejora del rango del recorrido del servicio de recolección de residuos no habituales a todas las calles de la ciudad de Batán y Estación Chapadmalal.
- b) Puesta en práctica de los controles pertinentes para que la empresa concesionaria del servicio de recolección domiciliar de residuos cumpla con el servicio de recolección de bolsa negra y bolsa verde en la totalidad de las calles en las que debería estar garantizado el servicio.
- c) Extender a toda la zona de Batán el esquema de recolección diferenciada de residuos.

Artículo 3º.- Comuníquese etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de Enero de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6287

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1078

LETRA VJ

AÑO 2023

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires tenga a bien informar acerca de los siguientes temas en relación a la Escuela Secundaria N° 38:

- a) El motivo por el cual se dilató el llamado a licitación para la realización de las obras edilicias necesarias en el inmueble adquirido en octubre de 2022 para el funcionamiento del establecimiento.
- b) Resultado que arrojó el relevamiento de infraestructura realizado en cuanto a las obras que se van a financiar con la inversión anunciada.
- c)Cuál es el plan de acción elaborado para desarrollar las obras necesarias para comenzar a utilizar las instalaciones del edificio en el corto plazo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de Enero de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6288

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1318

LETRA FDT

AÑO 2023

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita que el Departamento Ejecutivo informe, atento a los informes estadísticos que elabora, qué medidas efectivas ha tomado y cuáles son las que piensa tomar para reducir los altos índices de robo y hurto automotor como así también, los que sufren viviendas y comercios del Partido.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34-

FECHA DE SANCIÓN : 18 de Enero de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6289

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1485

LETRA CJA

AÑO 2023

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la implementación de un Programa de “Formación de Agentes para la Prevención, Abordaje y Resolución de Conflictos Mediante el Sistema de Mediación”.

Artículo 2º.- El objetivo del Programa será formar e instruir en el área de la Secretaría de Seguridad, a través de charlas instructivas y cursos de capacitación, al personal y agentes bajo su dependencia, en los beneficios de la mediación como instrumento para la prevención y eventual resolución de conflictos, con especial énfasis en el aspecto comunicacional como primer elemento de interacción entre el agente y las partes en situación de conflicto.

Artículo 3º.- Las charlas instructivas así como los cursos de capacitación, serán dictados sobre el concepto de la mediación como forma de prevención, evitación y resolución temprana de conflictos entre dos o más personas.

Artículo 4º.- Las charlas instructivas y los cursos de capacitación serán desarrollados de la forma y en los períodos que determine la autoridad pertinente de la Secretaría de Seguridad, quien podrá además determinar el personal bajo su dependencia cuya asistencia a algunos de los modos de formación resulte aconsejable, pudiendo incluso disponer la obligatoriedad de la formación respecto de aquellos dependientes de su área que estime necesario conforme a la relación entre el desempeño funcional del personal y las situaciones con potencialidad de conflicto, destacándose al personal de la Patrulla Municipal, personal de Defensa Civil y todo otro que la autoridad de la Secretaría estime correspondiente.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de Enero de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C- 6290

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1027

LETRA VJ

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires informe, en relación al pago de los subsidios al transporte público automotor, lo siguiente:

- Motivos que causaron el retraso que afectó a los usuarios del servicio en el Partido de General Pueyrredon.
- Qué acciones llevará adelante para evitar que se repita este atraso en el pago de subsidios, considerando el perjuicio que un paro de transporte público automotor ocasiona a los usuarios habituales y aún más durante la temporada estival en la cual los usuarios se multiplican.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Firmado digitalmente por: BUSTOS
Carlos Facundo
Fecha y hora: 15.03.2024 08:55:06

Firmado digitalmente por:
SANCHEZ HERRERO Marina
Fecha y hora: 15.03.2024 09:00:11